



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**Encuesta de valoración del impacto percibido
en la sociedad sobre la Política Estatal en
Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres
en Baja California Sur**

Un producto del Observatorio de Igualdad

(O.S.E.M.)

de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

de Baja California Sur

La Paz, B. C. S., 29 de abril, 2026



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Mensaje de la Presidencia

Hoy, como Ombudsperson de Baja California Sur, reafirmo un compromiso que guía cada una de mis decisiones: defender con firmeza la dignidad humana y trabajar sin descanso para acortar la brecha que aún separa la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

Teniendo el alto honor de ser la primera mujer en presidir esta Comisión proveniente de la ciudadanía, asumí esta gran responsabilidad rompiendo con más de dos décadas de presidencias ocupadas exclusivamente por hombres. No fue solo un cambio de titularidad, fue el inicio de una transformación: colocar a las personas en el centro y mirar el derecho a la verdad con perspectiva de género al interior de la CEDHBCS.

En junio de 2023 dimos un paso fundamental al establecer estadísticas desagregadas por sexo y por grupos de atención prioritaria, porque tengo claro que lo que se mide, se puede analizar y transformar con efectividad. En octubre de ese mismo año, instruí que todas las Visitadurías calificaran, investigaran y determinaran cada queja con perspectiva de género, convirtiendo esta visión en una obligación institucional que hoy forma parte del proceso de defensa y protección de los derechos humanos.

A partir de 2024, esa decisión comenzó a dar resultados. Hemos emitido múltiples recomendaciones que han permitido evidenciar los componentes de género en las violaciones a los derechos humanos en Baja California Sur. Ese mismo año, acompañamos institucionalmente por primera vez, de manera histórica, la marcha del 8 de marzo, reconociendo la protesta como el ejercicio legítimo de



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

quienes exigen el cese del sexismo, de la violencia feminicida y reclaman justicia e igualdad.

En 2025, fortalecimos la prevención con la implementación del Violentómetro Digital, traducido a lenguas indígenas, acercando información clave a mujeres en contextos especialmente vulnerables y fomentando con ello, la detección temprana de la violencia, que poco a poco construya el empoderamiento necesario para lograr romper el ciclo de la violencia en los hogares.

Hoy, en 2026, damos un paso más con la creación del Observatorio de Igualdad O.S.E.M., un esfuerzo histórico que asume la función de observancia mediante el seguimiento, la evaluación y el monitoreo de la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres; presentando en esta ocasión los hallazgos de la primer encuesta sobre percepción de impacto de las políticas aplicadas.

Este Observatorio no es solo una herramienta técnica: es un compromiso vivo. Es la convicción de que la igualdad debe sentirse en la vida cotidiana, traducirse en acciones concretas y reflejarse en resultados reales.

Vamos a continuar con este esfuerzo. La responsabilidad es clara: trabajar para contribuir al fortalecimiento de las instituciones encargadas de hacer de la igualdad una realidad tangible, de garantizar los derechos humanos y de asegurar que ninguna mujer en Baja California Sur enfrente la desigualdad en soledad.

DRA. CHARLENE RAMOS HERNÁNDEZ

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
BAJA CALIFORNIA SUR.**



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Tabla de contenido

| | |
|---|------------|
| ACRÓNIMOS | 5 |
| PRESENTACIÓN | 6 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 10 |
| INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL | 11 |
| ENCUESTA EN LÍNEA | 12 |
| A) POBLACIÓN OBJETIVO | 12 |
| B) CRITERIOS ÉTICOS | 12 |
| C) TAMAÑO DE LA MUESTRA | 13 |
| D) DESARROLLO | 15 |
| E) LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN | 16 |
| MARCO TEÓRICO | 17 |
| SEXO | 17 |
| GÉNERO | 17 |
| IGUALDAD SUSTANTIVA | 19 |
| TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO | 19 |
| PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS | 22 |
| DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS | 22 |
| CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS UNIDADES DE GÉNERO | 33 |
| PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES | 40 |
| PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES | 45 |
| IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES | 54 |
| PROMOCIÓN DEL GOBIERNO DE ACCIONES PARA EL LIDERAZGO EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES | 63 |
| SEGURIDAD PARA LAS MUJERES DE BAJA CALIFORNIA SUR | 77 |
| SATISFACCIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES | 82 |
| MENSAJE AL FINALIZAR LA ENCUESTA | 95 |
| CONCLUSIONES Y PROPUESTAS | 97 |
| BIBLIOGRAFÍA | 104 |



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Acrónimos

| Acrónimo | Significado |
|-----------------|---|
| BCS | Baja California Sur |
| CEDAW | Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer |
| CEDHBCS | Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur |
| CONAPO | Consejo Nacional de Población |
| ENADIS | Encuesta Nacional sobre Discriminación |
| ENCOAP | Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| LCEDHBCS | Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur |
| LIMHBCS | Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PEIG | Programa Estatal de Igualdad de Género |
| UABCS | Universidad Autónoma de Baja California Sur |
| UG | Unidades de Género de la Administración Pública Estatal |



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presentación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur (CEDHBCS) tiene como objeto la “protección, defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos humanos” (Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur -LCEDHBCS-, art. 8); derivado de ello, tiene entre sus atribuciones: “Desarrollar actividades, programas e instrumentos administrativos, sociales, educativos y culturales de prevención que tengan como propósito general de promover e impulsar el respeto, conocimiento, estudio y divulgación de los derechos humanos...”, así como “Desarrollar actividades, programas e instrumentos administrativos, sociales, educativos y culturales de prevención que tengan como propósito general de promover e impulsar el respeto, conocimiento, estudio y divulgación de los derechos humanos” (LCEDHBCS, art. 15, inciso XIII).

Por otra parte, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur (LIMHBCS) señala:

Artículo 41.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres son los encargados de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Estatal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La observancia tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

El artículo siguiente delimita los alcances de la observancia referida:

Artículo 42.- La observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres consistirá en:

- I. Formular y promover medidas y actividades que ponga en marcha la administración pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a las mujeres y hombres en materia de igualdad;
- III. Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad;
- IV. Difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres; y
- V. Las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta Ley.

En atención a dichas disposiciones, la CEDHBCS bajo el liderazgo de la Ombudsperson, Dra. Charlene Ramos Hernández, Presidenta de este Órgano Constitucional Autónomo, realizó este estudio para conocer las percepciones de hombres y mujeres que habitan en Baja California Sur sobre los resultados de la política en materia de igualdad de género, a fin de identificar aciertos y áreas de oportunidad. Este estudio resulta relevante porque la información en materia de desigualdad entre hombres y mujeres suele registrarse a nivel nacional y muchos datos se desglosan a nivel de entidad federativa. Si atendemos a encuestas que ha generado el INEGI (2023) para Baja California Sur presenta un panorama de claroscuros:



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Es una de las entidades que cuenta con un promedio de escolaridad alto y además las mujeres presentan niveles de escolaridad ligeramente superiores a la de los hombres.
- En el congreso local, la participación de las mujeres en 2022 era de 57.1%, en relación con el 42.9% de los hombres y en 2025 es de 52.3% de mujeres por 47.6% hombres.
- De todas las entidades federativas, Baja California Sur registra la mayor participación económica de las mujeres (55.8%), pero se encuentra por debajo del porcentaje registrado en los hombres: 78.3%; aunque cabe aclarar que la brecha es menor a la registrada en la mayoría de las entidades federativas.
- La prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más registra porcentajes menores a los de la mayoría de las entidades federativas y al promedio nacional, tanto si se toman los últimos doce meses (38.4% en relación con el 42.8% del promedio nacional), como la variable “a lo largo de la vida” (63.3% y 70.1%), respectivamente.
- En términos de la cobertura de servicios de salud, presenta de los niveles más elevados en el país, aunque los hombres tienen un mayor porcentaje de afiliación a servicios de salud (85.1%), en relación con las mujeres (81.4%).

Pese al panorama positivo que se advierte en las cifras previas analizadas en 2025 en preparación de la encuesta, fuentes señalan algunos datos preocupantes: con base en datos del INEGI, en una nota reciente (Bojórquez, 2024) se señala que Baja California Sur presenta la mayor brecha salarial del país. Si bien los salarios promedio son más altos en esta entidad federativa respecto al promedio nacional (hombres 12,829 y 6,765 pesos mensuales; mujeres 9,180 y 5,266 pesos mensuales), la diferencia salarial entre hombres y mujeres es significativamente mayor en



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

términos absolutos: 3,649 pesos mensuales registrado en Baja California Sur, en relación con el promedio nacional de 1,499 pesos mensuales.

Por otra parte, si bien no siempre es posible tener datos actualizados desglosados a nivel municipal, si tomamos como referencia un estudio que se realizó hace más de una década, nos encontramos que a pesar de que Baja California Sur presentaba un Índice de Desigualdad de Género menor al promedio nacional, las mejores condiciones de igualdad se registraban en La Paz, Los Cabos y Comondú (en ese orden), en tanto que Mulegé y Loreto presentaban los valores más bajos (Oficina de Investigación en Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014).

Los datos referidos muestran que Baja California Sur tiene, en términos generales, desigualdades menos marcadas que el promedio nacional, aunque subsisten brechas por cerrar. Así, este estudio busca conocer las percepciones de la población de Baja California Sur sobre el impacto percibido de la política aplicada en materia de igualdad entre hombres y mujeres implementada por el gobierno estatal.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Metodología de la investigación

Para la realización del estudio se plantearon las siguientes preguntas de investigación:

- a) ¿Qué valoración tiene la población sudcaliforniana sobre la política de igualdad entre hombres y mujeres?
- b) ¿Qué beneficios percibe la población sudcaliforniana de la política de igualdad entre hombres y mujeres?
- c) ¿Qué resultados desearía obtener la población sudcaliforniana de la política de igualdad entre hombres y mujeres?

A partir de esas preguntas se estableció como objetivo general:

Analizar las percepciones de la población de Baja California Sur en torno a la igualdad entre hombres y mujeres, las políticas públicas estatales en la materia y el desempeño de las instituciones involucradas.

A su vez, los objetivos específicos establecidos fueron:

- Indagar el nivel de conocimiento que la población de Baja California Sur tiene sobre las políticas públicas en materia de igualdad entre hombres y mujeres y sobre su efectividad.
- Averiguar qué tanto la población de Baja California Sur conoce a las instancias de gobierno estatal relacionadas con la aplicación de la política de igualdad entre hombres y mujeres y cómo valora su desempeño.
- Sistematizar y analizar la información generada con miras a desarrollar propuestas para la política pública en materia de igualdad entre hombres y mujeres.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Crear una línea base, a fin de hacer estudios comparativos de manera periódica.

De acuerdo con lo anterior, se planteó realizar un estudio exploratorio para conocer y analizar las percepciones de la población de Baja California Sur en torno a temas de igualdad, género, políticas públicas y desempeño institucional en esas materias. Con este fin, se previó usar técnicas de recolección de información cuantitativas y cualitativas; específicamente, una investigación documental y la aplicación de encuestas en línea.

Investigación documental

El propósito de la investigación documental fue localizar fuentes teóricas para sustentar teórica y metodológicamente el proyecto, así como revisar las leyes, planes y programas que conforman la política de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de identificar objetivos y estrategias, metas e indicadores, así como las instancias estatales responsables de llevar a cabo esa política.

Asimismo, se buscó la existencia de estudios similares en la entidad federativa a fin de valorar los aspectos de continuidad y ampliación pertinentes, en función de los objetivos del estudio.

Finalmente, se revisó la literatura existente relacionada con la evolución de las dinámicas de igualdad y género en Baja California Sur. La bibliografía consultada aparece en la sección bibliográfica.

Los insumos obtenidos en esta etapa permitieron construir el cuestionario que se aplicó posteriormente.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Encuesta en línea

El objetivo de la encuesta en línea fue generar una línea base acerca de las percepciones sociales en Baja California Sur en materia de igualdad entre hombres y mujeres, las políticas públicas respectivas aplicadas y el impacto percibido del desempeño institucional en la materia. A continuación, se detallan algunos criterios tomados en cuenta.

a) Población objetivo

La población objetivo para la encuesta en línea fueron hombres y mujeres, residentes en Baja California Sur que estuvieran dispuestos/as a participar en el estudio. No se planteó ningún criterio de exclusión ya fuera por origen nacional, origen étnico, identidad de género, preferencia sexual, condición socioeconómica, nivel de estudios o cualquier otra que pudiera significar un acto de discriminación.

Más adelante se detalla la manera como se diseñó el tamaño de la muestra.

b) Criterios éticos

Se aclara que responder la encuesta en línea presentaba riesgos mínimos para las personas participantes, pues se asumió que podrían contestar la encuesta en cualquier momento, es decir, podrían contar con la privacidad necesaria al momento de completar el cuestionario. Para minimizar el riesgo mencionado, no existe obligación alguna de finalizar la encuesta y las personas participantes pueden suspenderla en cualquier momento.

Por otro lado, no se previeron beneficios directos para las personas participantes; aunque se consideró que tendrían ventajas indirectas dado que sus respuestas podían contribuir de manera histórica a tener una



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

“radiografía” de sus percepciones y ello podría retroalimentar a la política de igualdad entre mujeres y hombres en la entidad federativa. No se otorgó compensación alguna por completar la encuesta.

En cuanto a la confidencialidad, se aclaró al inicio del cuestionario que si respondían la encuesta otorgaban su Consentimiento Informado, incluyendo las condiciones de privacidad sobre la información que aportarían. El desarrollo de la encuesta se realizó de manera anónima.

c) Tamaño de la muestra

Para estimar el tamaño de la muestra se consultó con tres fuentes de inteligencia artificial (Gemini, GhatGPT y DeepSeek) y las tres coincidieron en el siguiente cálculo, considerando los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para la población de Baja California Sur en 2024:

- Población total (N): 886,050
- Hombres: 451,885 (51%)
- Mujeres: 434,165 (49%)
- Nivel de confianza: 95% ($Z=1.96$)
- Proporción estimada (p): 0.51 (para hombres) y 0.49 (para mujeres). Sin embargo, para una muestra representativa de la población total, se usa una proporción de 0.5, que maximiza el tamaño de la muestra y garantiza la representatividad.
- Margen de error (e): Se utilizará un margen de error del 5% ($e=0.05$). Un margen de error menor (ej. 3%) aumentaría significativamente el tamaño de la muestra.

Cálculo de la Muestra Total Representativa



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Se utilizó la fórmula para el tamaño de muestra de una población finita:

$$n = e^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p(1-p)N \cdot Z^2 \cdot p(1-p)$$

Donde:

- n = tamaño de la muestra
- N = tamaño de la población (886,050)
- Z = valor crítico para el nivel de confianza (1.96 para 95%)
- p = proporción estimada (0.5)
- e = margen de error (0.05)

Sustituyendo los valores:

$$n = (0.05)^2 \cdot (886,050 - 1) + (1.96)^2 \cdot 0.5(1 - 0.5)886,050 \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5(1 - 0.5)$$

$$n = 0.0025 \cdot 886,049 + 3.8416 \cdot 0.25886,050 \cdot 3.8416 \cdot 0.25$$

$$n = 2215.1225 + 0.9604851,019.06$$

$$n = 2216.0829851,019.06$$

$$n \approx 384.02$$

Tamaño de la muestra total

Se fijó la muestra en 385 respuestas para que sea representativa de la población total de Baja California Sur.

Distribución de la Muestra por Sexo

Para garantizar que la muestra sea representativa por sexo, se debe aplicar un muestreo estratificado o proporcional. Esto significa que la proporción de hombres y mujeres en la muestra debe ser la misma que en la población.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Hombres (51% de la población):

$$385 \times 0.51 = 196.35 \approx 196$$

- Mujeres (49% de la población):

$$385 \times 0.49 = 188.65 \approx 189$$

Resultados detallados:

- Tamaño de muestra total: 385 personas
- Número de hombres en la muestra: 196
- Número de mujeres en la muestra: 189

Consideraciones importantes:

- Este cálculo asume una selección aleatoria simple dentro de cada estrato (sexo).
- Si la investigación busca analizar subgrupos más pequeños (por ejemplo, por municipio o grupo de edad), el tamaño de la muestra podría necesitar ser mayor.
- Se redondeó el tamaño de la muestra al número entero superior para asegurar la cobertura mínima necesaria.

d) Desarrollo

Una vez determinada la población muestral, se diseñó una encuesta que fue subida a la plataforma de Google Forms. Posteriormente, se realizó una etapa de pilotaje para identificar errores o áreas de mejora; así como el tiempo estimado de llenado.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Una vez hechos los ajustes, se promovió su llenado a través de las redes sociales de la propia Comisión.

En total se aplicaron 452 encuestas, desagregadas en 200 hombres y 252 mujeres; lo cual implica que se superó la muestra establecida en 385 personas (196 hombres y 189 mujeres).

e) Limitaciones de la investigación

La presente investigación posee una serie de limitaciones que es necesario mencionar. En primer lugar, el tamaño de la muestra sólo se calculó para que sea representativa de manera global para la entidad federativa y por sexo; de manera que no puede considerarse representativa para otros tipos de indicadores como el municipio en el que se habita, edad, etc. En segundo lugar, se registró una sobre representación de las mujeres, por lo que los porcentajes se presentan por sexo.

Además, es relevante mencionar que, en ocasiones el total de respuestas presentadas en los gráficos, dan una cifra sumatoria superior al 100%, lo cual puede explicarse debido a que, en algunas preguntas de la encuesta, existía la posibilidad de seleccionar más de una opción, o bien, debido al redondeo de cifras decimales realizado de manera automatizada por el programa de graficación.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Marco teórico

Sexo

El término sexo hace referencia al conjunto de características y procesos biológicos tendientes a diferenciar la especie humana en hembras o machos, no obstante, hay personas que pueden tener ambos conjuntos de características o una mezcla, o un estado intermedio entre esas dos posibilidades. El sexo se compone de varios niveles: sexo cromosómico (tener X o Y); sexo gonadal (tener ovarios/producir óvulos y tener testículos/producir espermatozoides), el sexo hormonal (tener predominantemente estrógenos o testosterona), además de algunas otras características anatómico-fisiológicas.

Género

El género hace referencia a los roles, características y oportunidades sociales que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias (Organización Mundial de la Salud, 2018). El género es una forma primaria de relaciones significantes de poder, basadas en la simbolización jerárquica de diferencias sexuales entre hombres y mujeres. El género organiza la vida y las relaciones de las personas en sus distintos ámbitos, espacios e instituciones, y además, impone papeles y modelos de género que producen desigualdades (Scott, 1986), (Scott, 2018).

El género es un concepto que no incide sólo en las mujeres, sino que afecta por igual también a los hombres; es decir, que el género impacta en todas aquellas áreas –tanto estructurales como ideológicas– que comprenden relaciones entre los sexos (Lamas, 1996). Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas, los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación (Organización Mundial de la Salud, 2018).

Algunas personas especialistas (Schongut Grollmus, 2012) señalan que es importante tener las siguientes consideraciones para utilizar el género como una categoría de análisis:

- a) Es una categoría histórico social: que va construyéndose gradualmente a lo largo del tiempo en diferentes contextos socioculturales; característica que desestructura una visión esencialista e inmutable del género que busca naturalizar la diferencia entre lo masculino y lo femenino a partir de criterios biologicistas (Burin & Meler, 2000).
- b) Es una categoría relacional: que siempre se aborda desde la subjetividad y la intersubjetividad; es decir, que la definición de género se hace en función de la otredad y se habla de lo masculino en función de lo femenino y viceversa (Burin & Meler, 2000).
- c) Es una categoría que analiza las relaciones de poder: De tal suerte que cuando se habla de un género se hace referencia a la relación de poder que un género tiene sobre el otro, (Connell, 1995), (Bourdieu, 2000) (Ramírez Rodríguez, 2005).
- d) Es una categoría abarcativa y transversal: porque no se limita al análisis de las relaciones entre las personas de ambos sexos, sino que –además– hace referencia a otros ámbitos y procesos como son las instituciones, los símbolos, las identidades y los sistemas económicos y políticos, entre los más importantes (Gamba, 2008).
- e) No se trata de una categoría totalizadora: de tal suerte que, analizar las relaciones sociales de poder es una tarea que debe realizarse



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

entrecruzadamente con otros varios paradigmas: la etnia, la clase socioeconómica, la cultura, etcétera (Burin & Meler, 2000).

- f) Es una categoría incluyente e igualitaria: porque analiza las consecuencias que el género tiene en todas las personas y busca generar condiciones de transformación social que impulsen relaciones igualitarias entre las personas (Gamba, 2008).

Igualdad sustantiva

La LIMHBCS define que la igualdad sustantiva “Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (art. 5, inciso IV).

Para la Organización de las Naciones Unidas (2020) la igualdad no significa que las mujeres y los hombres se volverán iguales, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán del sexo con el que cada persona nació. Asimismo, ONU Mujeres señala que la igualdad de género considera los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres; asimismo, reconoce la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres (UN Women, 2020).

Transversalidad de género

La LIMHBCS define este concepto de la siguiente manera: “Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas” (art. 5, inciso VI).

La perspectiva de género es un abordaje de análisis social que busca examinar las convenciones culturales y sociales que identifican las características del deber ser femenino y masculino que implican relaciones desiguales entre hombres y mujeres (Chávez Carapia, 2007).

De acuerdo con el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres, 2020), la perspectiva de género es:

El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad sustantiva entre los géneros.

Esta perspectiva busca analizar cuáles son los impactos que el género tiene en las relaciones sociales de las personas; asimismo, pretende cuestionar las relaciones de poder entre las personas. De acuerdo con Gamba (2008), la perspectiva de género implica reconocer que existen relaciones de poder que se dan entre los géneros y que, por lo regular, éstas son favorables para los hombres y discriminatorias para las mujeres; que dichas relaciones son construcciones social e históricamente determinadas; que son transversales a toda la estructura y



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

superestructura social; y que, además, se intersecan con otras determinantes sociales, como la clase socioeconómica, el origen étnico, la edad, etc.

La perspectiva de género cuestiona los estereotipos que han sido interiorizados y permite impulsar distintos procesos de socialización y relación entre las personas con la finalidad de lograr una redistribución equitativa de la división social del trabajo; valorar justamente la participación de mujeres y hombres en los procesos de producción y reproducción social; así como modificar las estructuras sociales, las normatividades y las representaciones sociales que sostienen relaciones sociales de desigualdad entre las personas (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018).



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

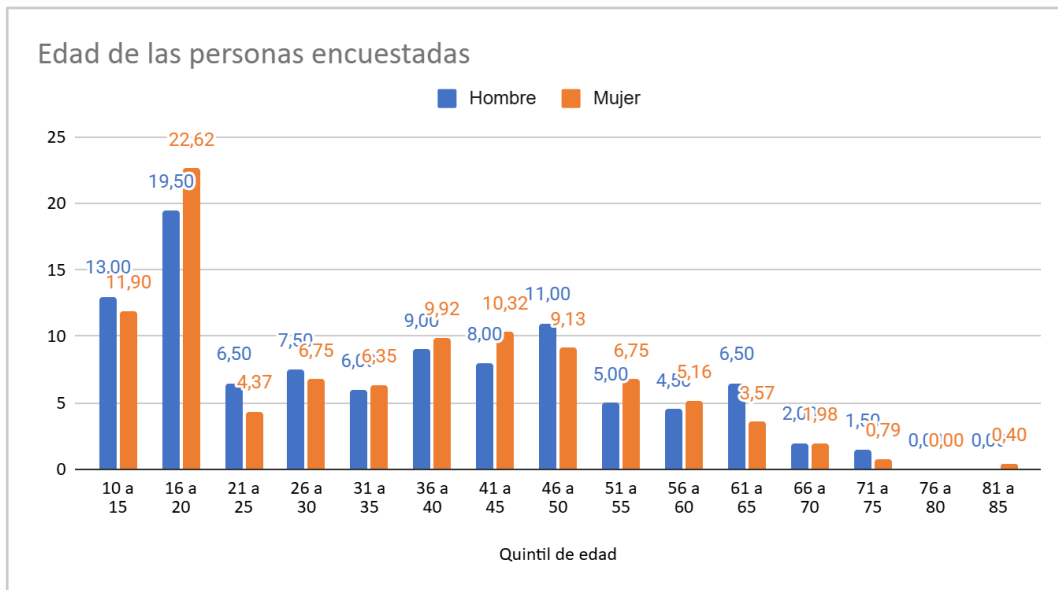
Presentación y análisis de los resultados

El cuestionario aplicado incluyó 57 reactivos en total, lo que implica mucha cantidad de información. Para facilitar el análisis y la lectura de los datos, se procedió a organizarlo por temas. En primer lugar, se incluyen los datos sociodemográficos de las personas encuestadas; a continuación, se presenta el nivel de conocimiento del Programa Estatal de Igualdad de Género (PEIG) y de las unidades de género; dado que la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres prevé la participación de la ciudadanía en la misma, se hace referencia a qué tanto se tiene conocimiento de esto, así como el nivel de participación existente. En el cuarto apartado se presenta la percepción respecto a la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres. En la sección “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” se indagan las percepciones respecto a qué tanto las mujeres acceden a los derechos que les están garantizados y, tomando ello como base, se presentan los resultados de cómo se valora a la política pública respectiva. Las dos últimas secciones abordan qué tanto existe una percepción de seguridad para las mujeres en la entidad federativa, así como el nivel de satisfacción general con el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Datos sociodemográficos

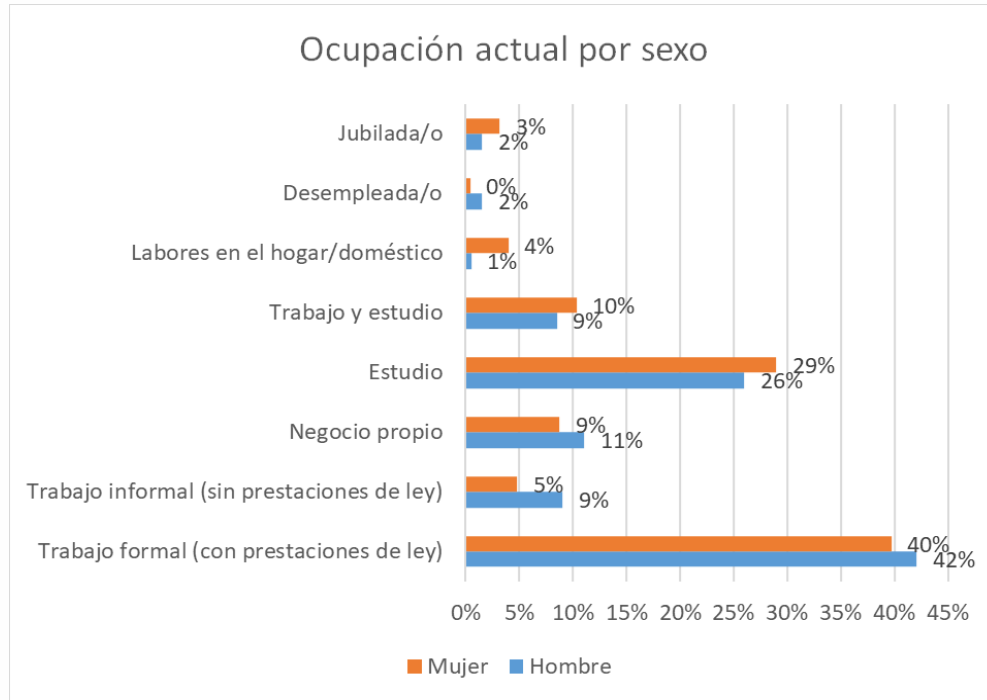
En esta primera sección se presentan características generales de las personas que contestaron la encuesta. Participaron en este ejercicio 200 hombres y 252 mujeres. La mayor parte de las personas que respondieron el cuestionario habitan en los municipios de Los Cabos (52%) y La Paz (45%) y un porcentaje menor en los municipios de Loreto, Mulegé y Comondú; asimismo 57% de quienes respondieron nacieron en el estado y el resto en otras entidades federativas.

Las edades de las personas encuestadas se agruparon en quintiles, siendo el de 16 a 20 años, el de mayor representación. Cabe apuntar, que se tuvo participación de personas desde los 10 hasta los 85 años.



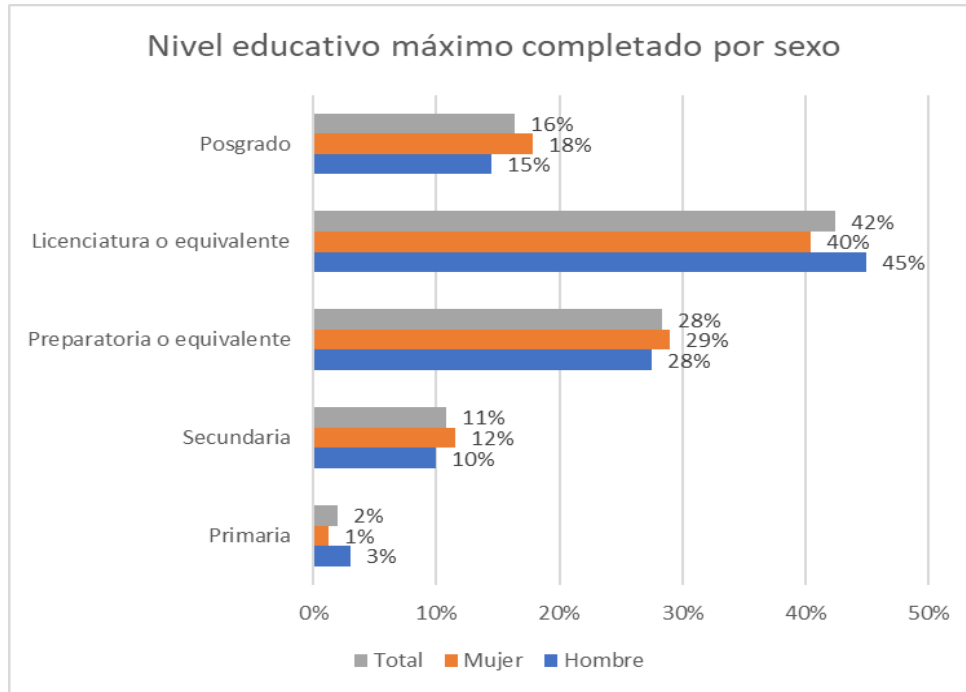
Gráfica 1. Personas encuestadas por quintil de edad.

Como se observa en la siguiente gráfica, la mayor parte de las personas encuestadas tienen un trabajo formal o estudian; no hay diferencias sustanciales entre mujeres y hombres:



Gráfica 2. Ocupación actual por sexo de las personas encuestadas.

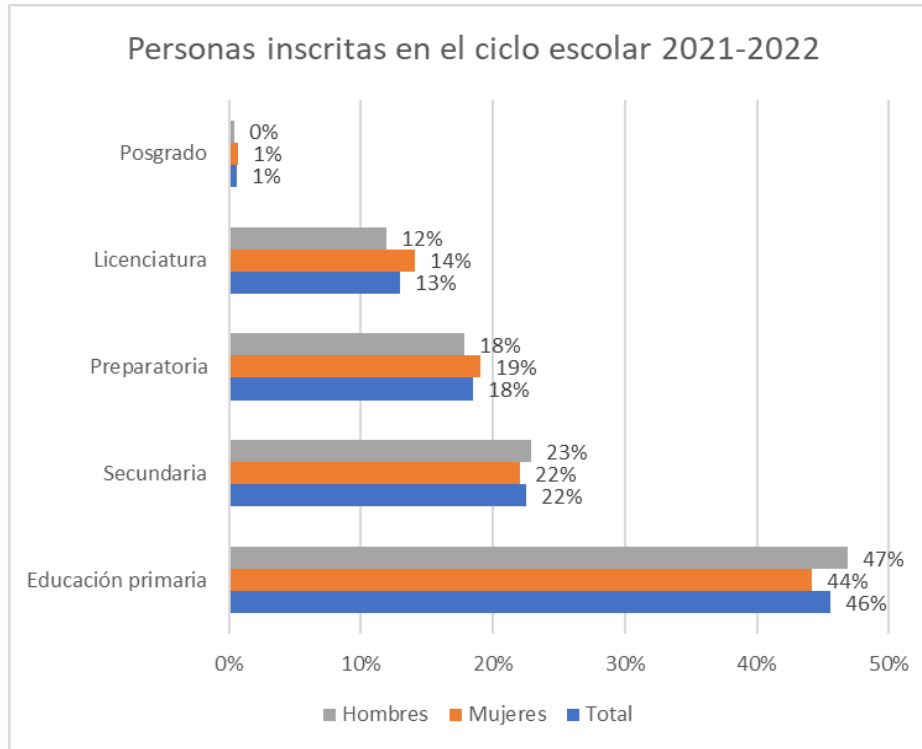
De acuerdo con el nivel educativo reportado por quienes fueron encuestados, hay una alta proporción (casi 60%) con estudios universitarios, según se observa en el siguiente gráfico:



Gráfica 3. Nivel educativo máximo completado por sexo de las personas encuestadas.

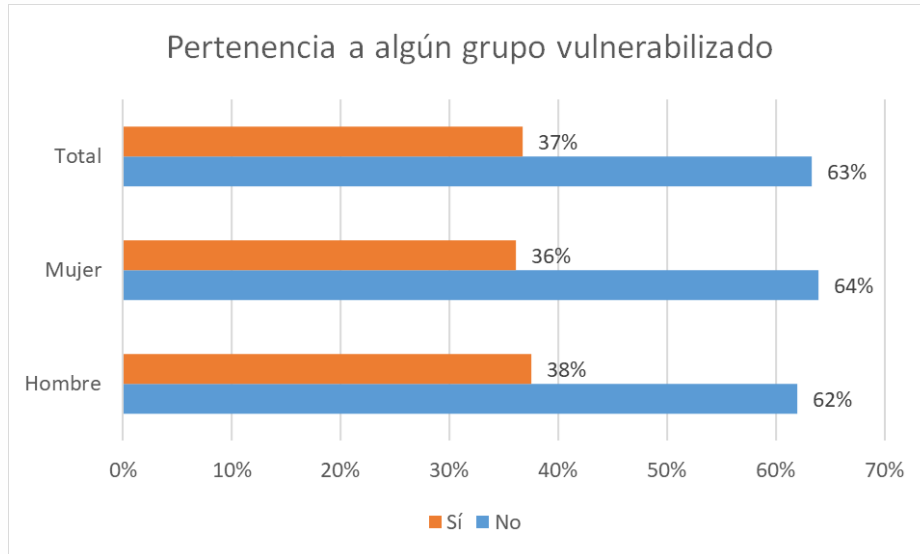
Es necesario abundar en la información sobre el nivel educativo. Como ya se especificó, la encuesta es representativa por sexo, de manera que otras variables - como la educación- no reflejan, necesariamente, la composición sociodemográfica de la entidad federativa. De hecho, al revisar la información más actualizada disponible por parte de la SEP,¹ la población inscrita en el ciclo escolar 2021-2022 en el nivel universitario no llegaba al 15%. Si bien son dos estadísticas diferentes (la fuente oficial refiere personas inscritas en cada nivel educativo y la encuesta pregunta por el nivel máximo de estudios concluido), nos indica que debemos ser cautelosos con la manera de interpretar el gráfico anterior.

¹ https://siged.sep.gob.mx/SIGED/indicadores_entidad.html



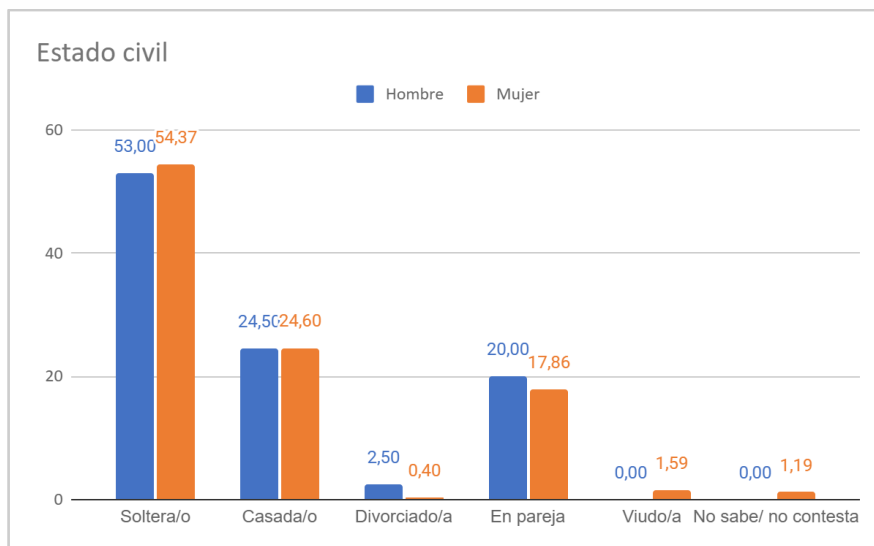
Gráfica 4. Personas que cursan algún nivel educativo en Baja California Sur para el ciclo escolar 2021-2022.

De las personas que contestaron, aproximadamente 6 de cada 10 no considera pertenecer a algún grupo vulnerabilizado; nuevamente, no hay diferencias significativas entre mujeres y hombres.



Gráfica 5. Personas encuestadas que pertenecen a algún grupo vulnerabilizado por sexo.

Por otro lado, más de la mitad de las personas encuestadas refirieron estar solteras; al tiempo que, alrededor de una cuarta parte, dijeron estar casadas. No hay diferencias significativas en los datos entre hombres y mujeres.

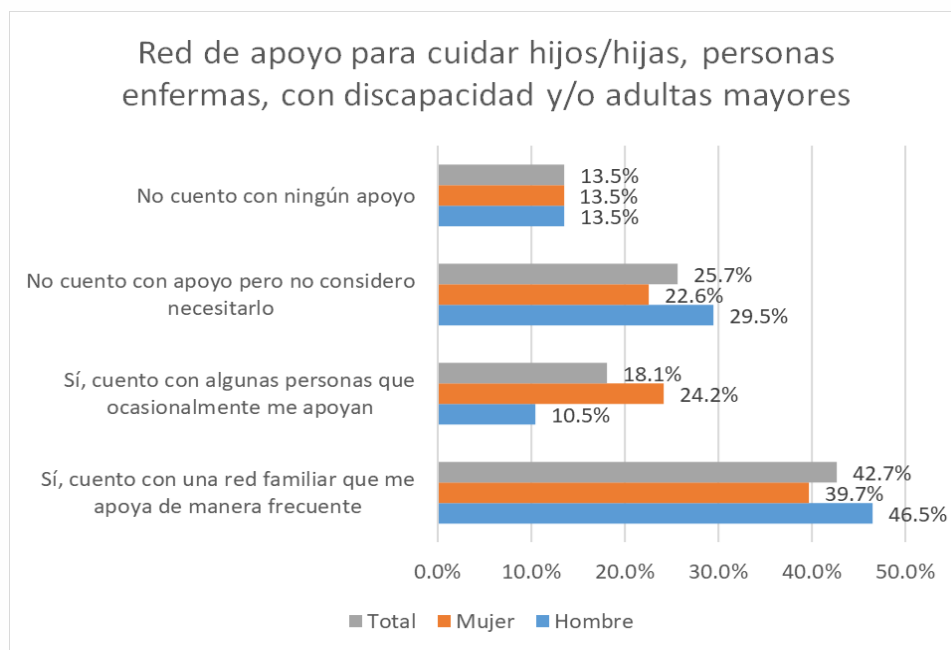


Gráfica 6. Estado civil de las personas encuestadas.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

En caso de tener hijos/hijas, personas enfermas, con discapacidad y/o adultas mayores, 76% de los hombres cuentan con una red de apoyo que les ayuda a atenderles de forma frecuente o permanente o, bien, consideran que no lo necesitan; frente al 62.3% de las mujeres. Asimismo, si consideramos sólo a las personas que manifiestan no tener alguna red de apoyo, observamos que 13.5% está en esta condición, sin que haya diferencia entre mujeres y hombres. Este último dato es relevante pues a nivel nacional se están tomando medidas para implementar un Sistema Nacional de Cuidados,² y este dato permite dimensionar el porcentaje de la población que requerirá apoyo inmediato o urgente una vez que empiece a operar dicho sistema.



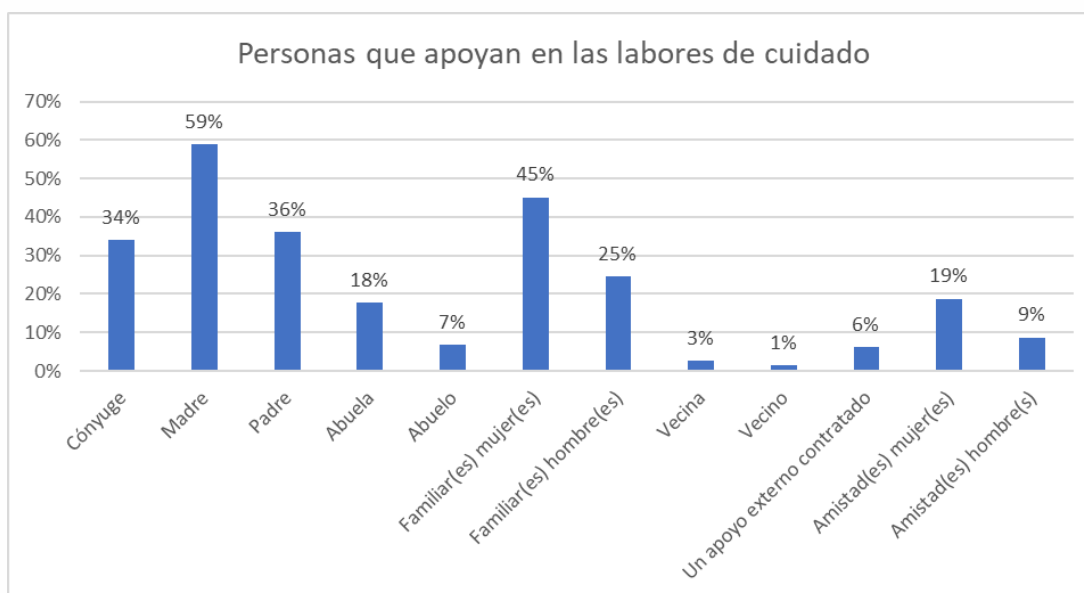
Gráfica 7. Personas encuestadas que cuentan o no con redes de apoyo para el cuidado de otras personas.

² A nivel estatal también se han generado propuestas para crear un sistema similar a nivel estatal, por ejemplo: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/boletines-2025/8686-proponen-crear-un-sistema-estatal-de-cuidados-de-bcs>.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

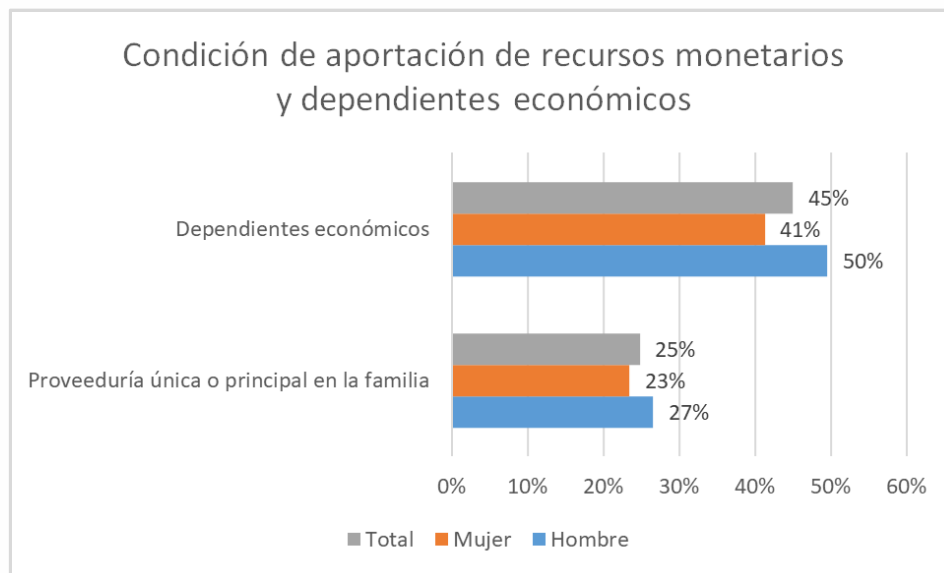
En cuanto a las personas que respondieron contar con redes de apoyo para el cuidado (61.3% de la muestra) sobre todo de niñeces, personas mayores o con discapacidad, observamos que la mayoría de estas personas afirmaron que quien les ayuda es su madre (59%), seguido por alguna familiar mujer (45%), su padre (36%) y su cónyuge (34%). Estos datos son relevantes, en tanto que muestran la importancia de las redes familiares en el cuidado en Baja California Sur. En específico, los datos refuerzan lo que se conoce respecto a que los cuidados se encuentran altamente feminizados; por ejemplo, la diferencia entre el apoyo para el cuidado provisto por la madre y el padre de las personas encuestadas es de 23 puntos porcentuales. Por otro lado, solo el 6% (17 personas) mencionaron que contratan los servicios de cuidados.



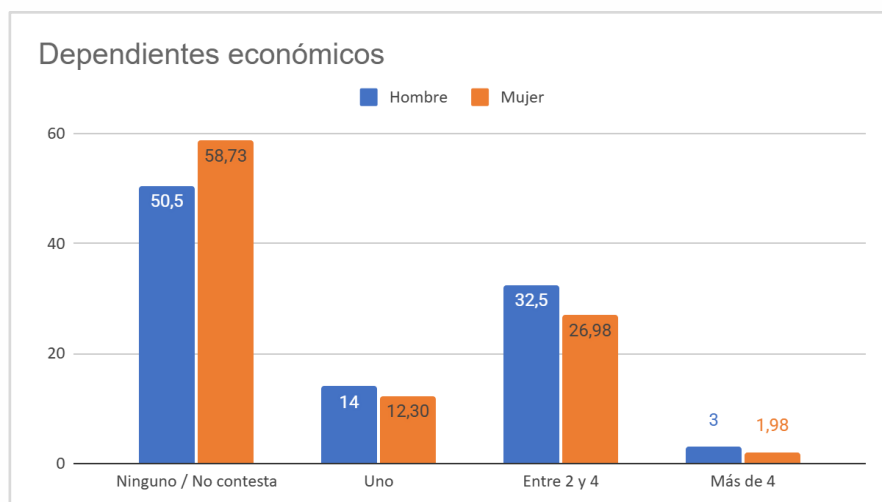
Gráfica 8. Personas que apoyan a las y los encuestados en las labores de cuidado.

De acuerdo con las respuestas de las personas encuestadas, más hombres dijeron ser el principal proveedor (27% vs. 23%) o tener dependientes económicos (50% vs. 41%), aunque la diferencia con respecto a las mujeres no es tan notoria, sobre todo

en el primer punto. Asimismo, vinculado con la gráfica 10, la mayoría de las personas encuestadas que mencionaron tener dependientes económicos, afirman tener entre 2 y 4 (32.5% hombres y 26.98% mujeres).

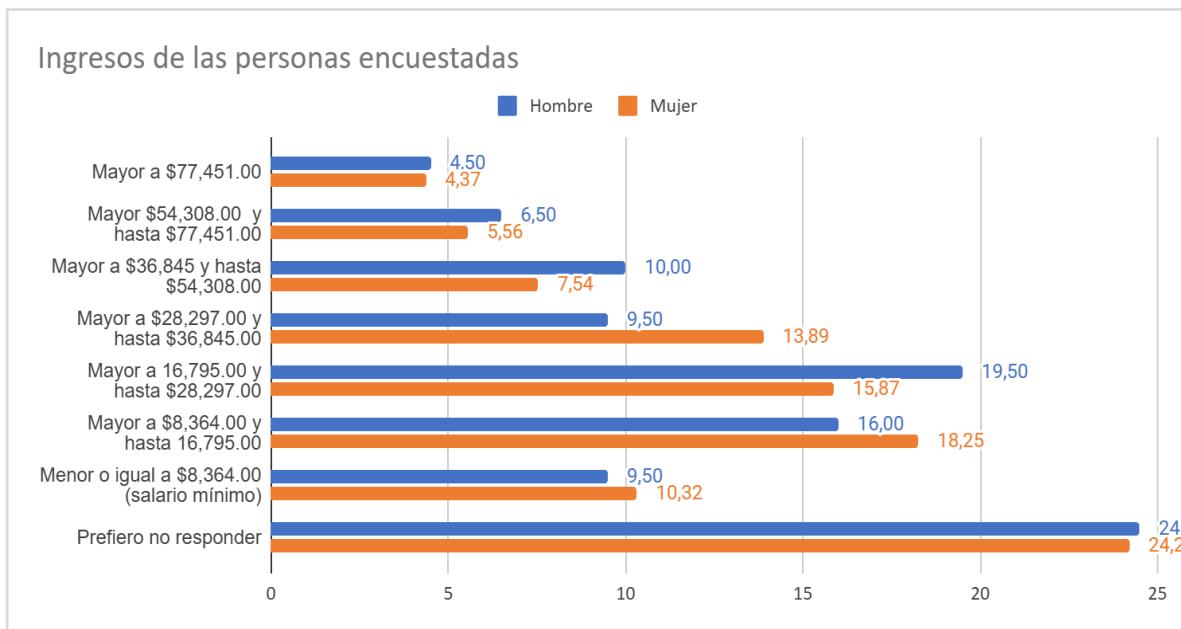


Gráfica 9. Dependientes económicos y condición de aportación de recursos a los ingresos familiares de las personas encuestadas por sexo.



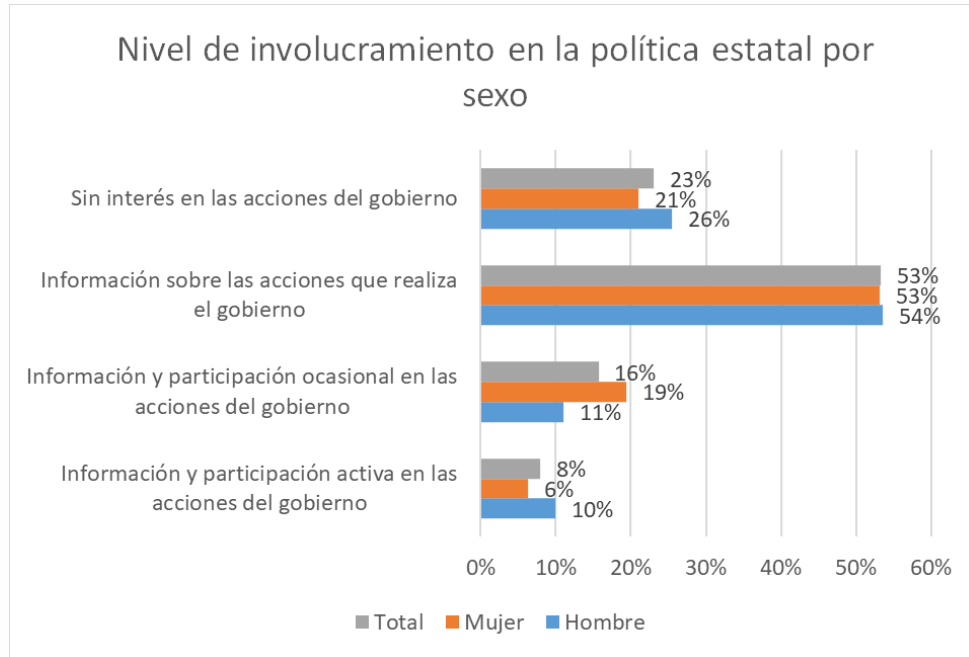
Gráfica 10. Dependientes económicos de las personas encuestadas.

En cuanto a los ingresos mensuales aproximados de las personas encuestadas, se observa que alrededor de una cuarta parte, tanto de hombres como mujeres, prefirieron no responder. Para los hombres, el mayor porcentaje de respuestas que aportan información se concentra en el rango de ingresos de entre 16,795 y 28,297 pesos (19.5%); mientras que en el caso de las mujeres, entre 8,364 y 16,795 (18.25%). Asimismo, la gráfica muestra que para los tres rangos de ingresos superiores los hombres están representados en mayor medida.



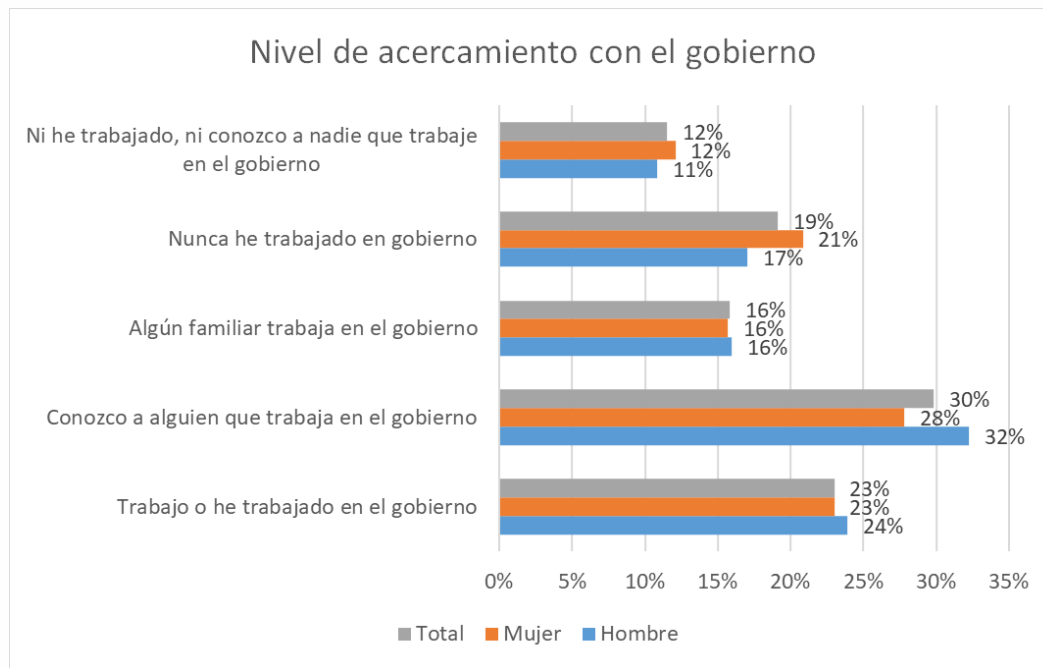
Gráfica 11. Ingresos mensuales de las personas encuestadas.

En esta sección se agregaron dos preguntas para dar idea de la cercanía de las personas encuestadas con las políticas públicas y las estructuras de gobierno. Respecto a lo primero, en la siguiente gráfica se observa que prácticamente la mitad (53%) sólo se informa de lo que hace el gobierno y cerca de un cuarto (23%) de la población encuestada manifiesta no tener interés en las acciones de gobierno. Menos de 1 de cada 10 refieren que tienen una participación activa en las políticas y programas de gobierno.



Gráfica 12. Nivel de involucramiento de las personas encuestadas con la acciones del gobierno por sexo.

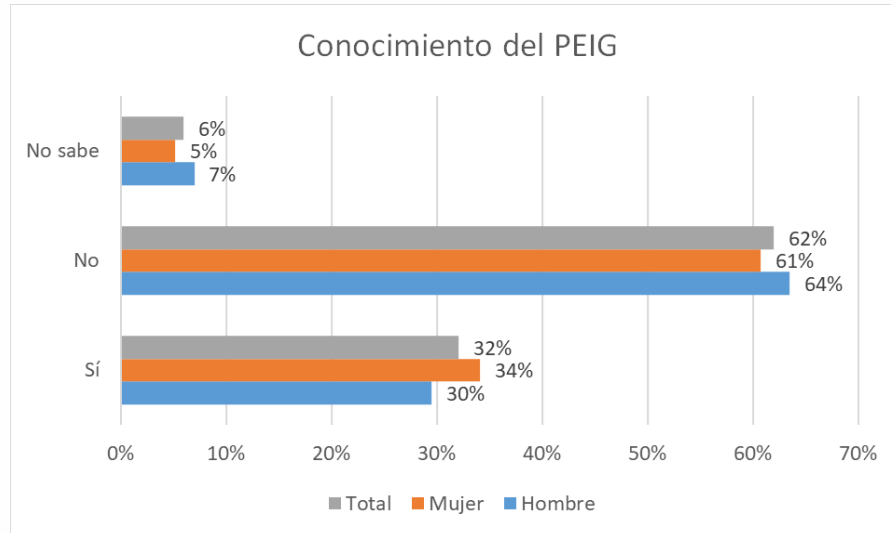
Casi 1 de cada 4 personas encuestadas trabaja o ha trabajado en el gobierno y casi 2 de cada 6 no ha trabajado nunca en el gobierno ni conoce a nadie que trabaje en el gobierno. La mayoría tiene o ha tenido contacto con alguien que trabaja o ha trabajado en el gobierno, ya sea un/a conocido/a (30%) o una persona de su familia (16%).



Gráfica 13. Nivel de involucramiento de las personas encuestadas con el gobierno por sexo.

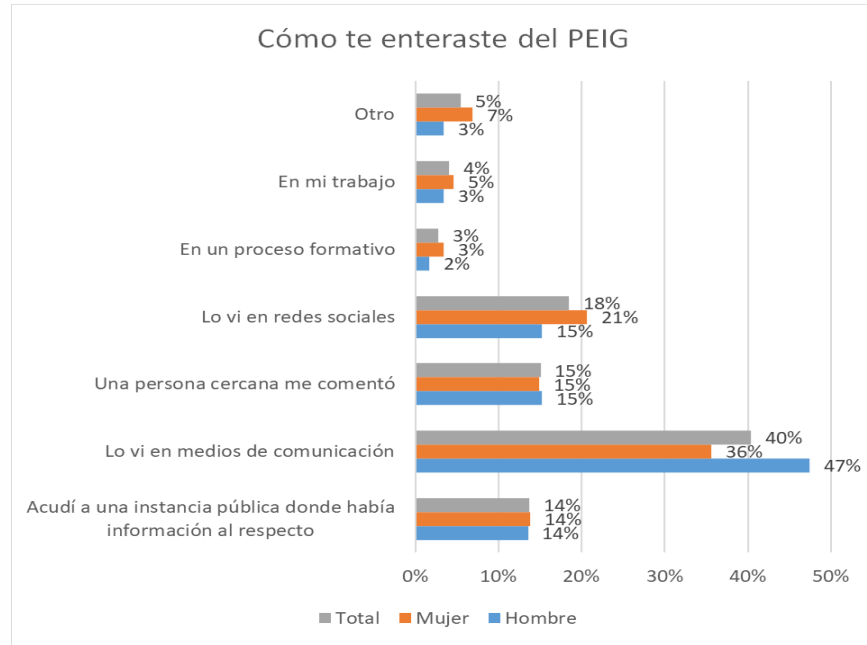
Conocimiento del Programa Estatal de Igualdad de Género y las unidades de género

En la primera sección de batería de preguntas se indagó qué tanto se conoce la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Como se observa en la gráfica, 6 de cada 10 personas desconocen que en la entidad federativa existe un Programa Estatal de Igualdad de Género (PEIG); aproximadamente 3 de cada 10 sí sabe de su existencia y el resto contestó “no sé”. Es significativo que no existe diferencia sustancial entre mujeres y hombres. También es interesante recordar que 69% de las personas encuestadas tiene algún nivel de cercanía con el gobierno (ya sea porque trabajan o han trabajado en él o tienen alguna persona conocida que labora o ha laborado allí), y ello podría suponer que están más o menos enteradas de lo que difunde o hace el gobierno estatal, pero al parecer, esto no es así.



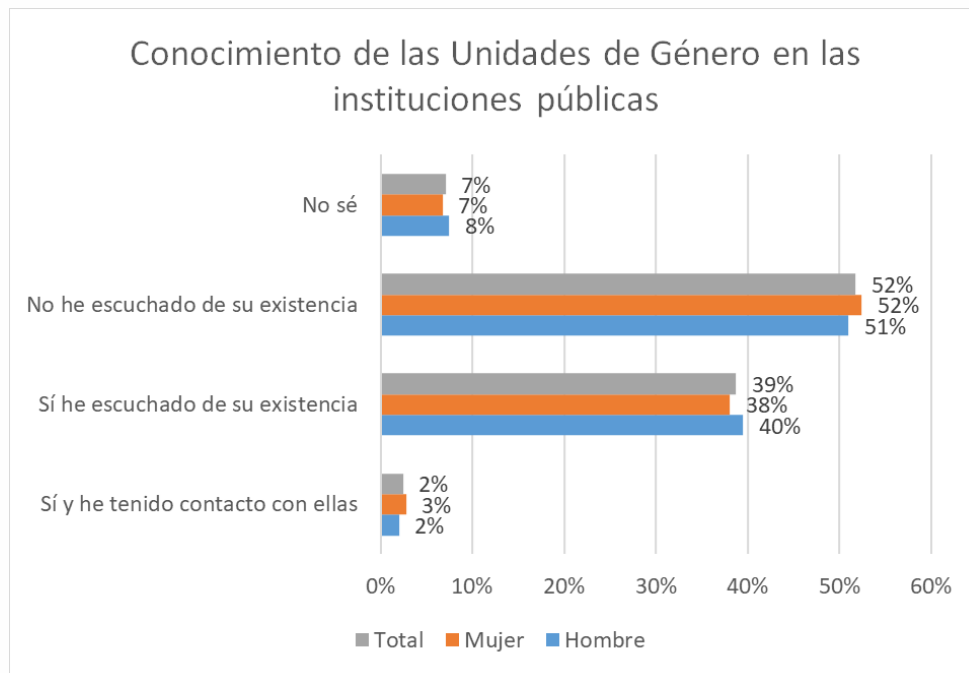
Gráfica 14. Nivel de conocimiento del PEIG por parte de personas encuestadas por sexo.

Al 32% que sí conoce de la existencia del PEIG se le preguntó cómo se enteró de ello. La mayoría lo hizo a través de medios de comunicación (4 de cada 10 personas) y de redes sociales (2 de cada 10); aquí llama la atención que al desglosar la información por sexo, los hombres se enteran en mayor proporción que las mujeres a través de los medios de comunicación (11 puntos porcentuales más) y, comparativamente, las mujeres lo hacen más por medio de redes sociales (6 puntos porcentuales más).



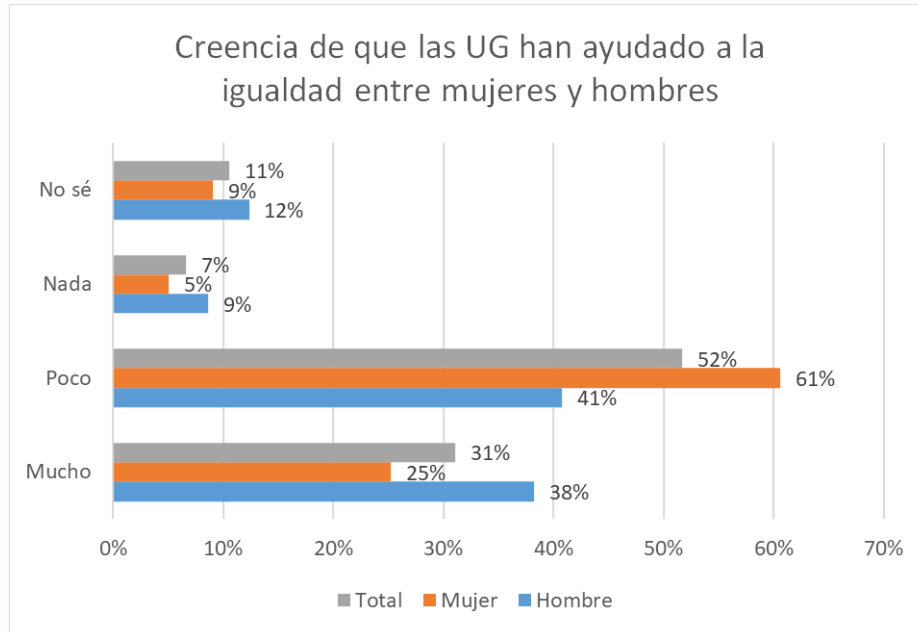
Gráfica 15. Medios por los que se informaron las personas que dijeron conocer el PEIG por sexo.

Una de las estrategias más extendidas que ha generado la administración pública para el avance de la igualdad entre mujeres y hombres, es la creación de Unidades de Género (UG) que sirven como áreas dentro de las dependencias para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la labor que realiza cada instancia pública. Así, se consideró clave consultar a las y los encuestados sobre su conocimiento de la existencia de las UG al interior de las instituciones de gobierno: La mayor parte de las respuestas indican que no han oído de su existencia o no saben si existen (59% de las respuestas, si unimos ambas opciones) y el resto sí ha escuchado de su existencia (41%); en este caso, sólo el 2% de las y los encuestados refieren que, además de conocerlas, han tenido algún tipo de contacto con ellas.



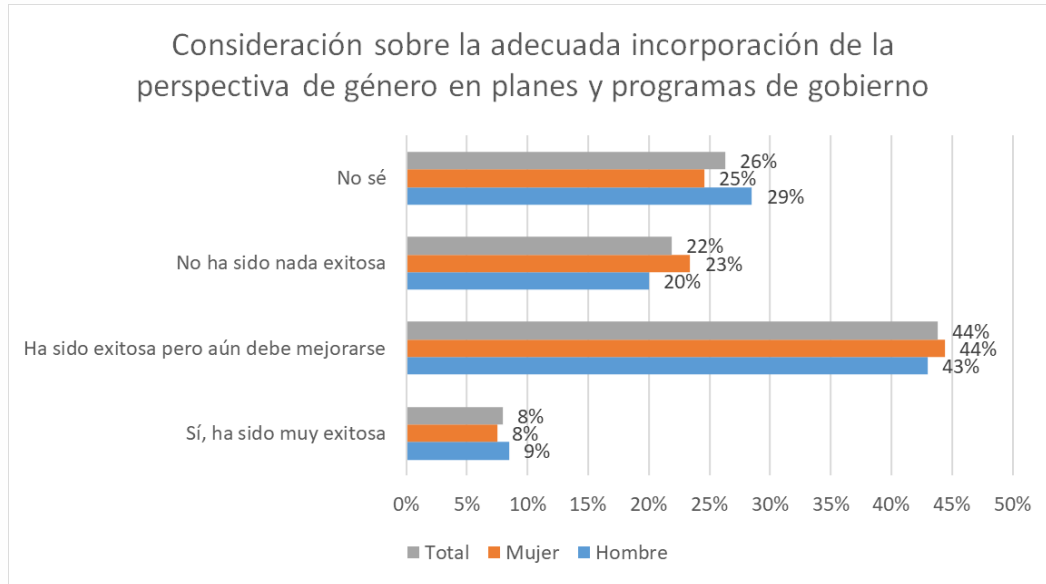
Gráfica 16. Nivel de conocimiento de las Unidades de Género por parte de las personas encuestadas por sexo.

Al 41% de las personas que expresaron conocer la existencia de las unidades de género se les preguntó si creían que estas habían contribuido a promover o consolidar la igualdad entre mujeres y hombres: un porcentaje menor, cercano al 20% expresó que no lo sabía o que no habían contribuido en nada; las mayores respuestas se concentraron en la opción “poco” (52%) y un tercio de las respuestas en la opción “mucho”. Dentro de estos porcentajes, más hombres que mujeres consideran que las UG han contribuido mucho (13 puntos porcentuales de diferencia), en tanto que las mujeres seleccionaron la respuesta “poco” en 20 puntos porcentuales más que los hombres.



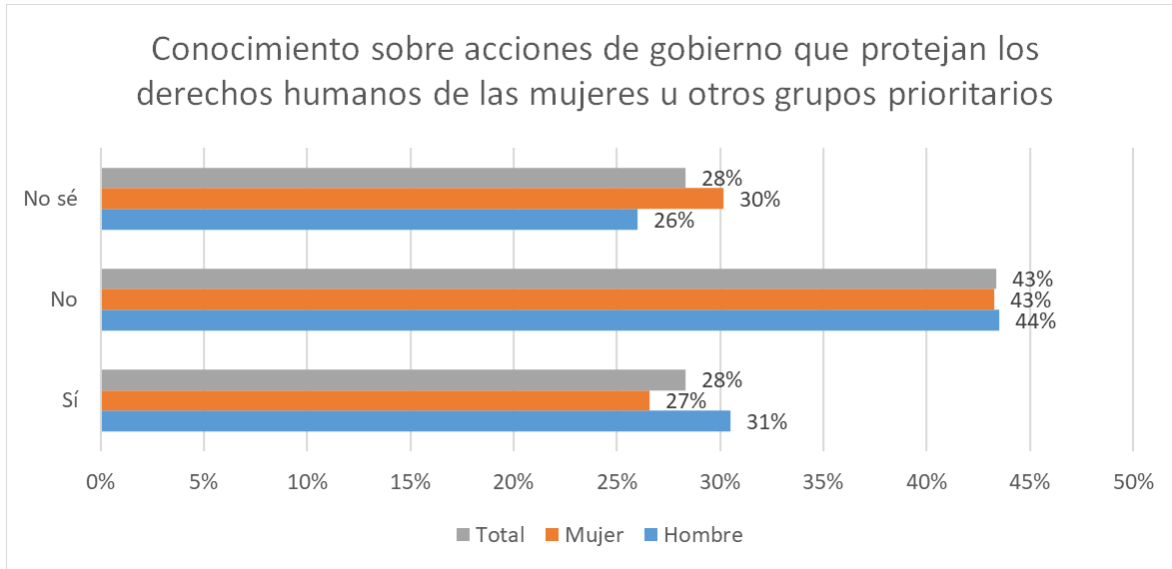
Gráfica 17. Creencia de que las Unidades de Género han ayudado a la igualdad entre mujeres y hombres por sexo.

De manera consecuente, 44% de las personas encuestadas consideran que la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas de gobierno ha sido exitosa, pero aún debe mejorarse; frente a un 22% que señala que no ha sido exitosa. Dentro de ello, destaca que 1 de cada 4 encuestados/as no sabe o desconoce los resultados de esta incorporación.



Gráfica 18. Consideración sobre la adecuada incorporación de la perspectiva de género en planes y programas de gobierno por sexo.

Respecto a acciones específicas relacionadas con la atención a mujeres y otros grupos prioritarios, llama la atención que alrededor de 71% de encuestados/as, no conoce o dice no saber sobre ninguna acción de gobierno que beneficie o tenga como objetivo proteger los derechos humanos de estos grupos.



Gráfica 19.. Conocimiento sobre acciones de gobierno que protejan los derechos humanos de las mujeres u otros grupos prioritarios por sexo.

Las respuestas de este bloque indican que la población (alrededor de 60%) dice no conocer el PEIG, las UG o las acciones realizadas para proteger los derechos de grupos prioritarios como parte de la política pública estatal. En contraste, la administración pública estatal y municipales en Baja California Sur, reportaron para 2023 un total de 351 acciones con un alcance total de 26,910 personas.³ Las actividades que se han llevado a cabo, principalmente se ubican en los rubros de pláticas y capacitaciones; mientras que aquéllas vinculadas con la difusión tienen como eje la sensibilización en el marco de días conmemorativos como el 25N, y de manera concreta, la implementación de espacios de información a la ciudadanía a través de stands, volanteo o carteles. A partir de esta información presentada por el gobierno estatal a través del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, es difícil evaluar si el mismo gobierno estatal o las instancias municipales han realizado

³ <https://ismujeres.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Informe2.pdf>



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

suficientes acciones de difusión o no, independientemente del número que se presenta en el reporte. Lo que se observa, es que para la ciudadanía, dichas acciones no han impactado lo suficiente como para que las tenga presente; pues de las 452 personas que respondieron la encuesta, solamente 52 identificaron acciones concretas, dentro de las cuales, las más mencionadas fueron la existencia, creación y fortalecimiento de instituciones, políticas y programas sobre los derechos de las mujeres (13); seguido por acciones de capacitación, talleres, charlas, foros (10); la implementación de la paridad y otras medidas para el incremento de la representación de las mujeres en cargos públicos (7); becas y apoyos económicos, al igual que la atención a la violencia contra las mujeres a partir del mejoramiento de protocolos y mecanismos (6); las campañas de difusión y comunicación (4); el fortalecimiento a los derechos laborales y la igualdad salarial (3); entre otras (3).

Participación de la ciudadanía en la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres

El PEIG prevé dos líneas de acción para la “Estrategia 2.1.4. Promover y contribuir a la construcción de políticas públicas orientadas a la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres en el estado:

“2.1.4 Fomentar la participación de las mujeres en la planeación y gestión de políticas públicas.

“2.1.5 Fomentar la participación de las mujeres en la ejecución y evaluación de programas y proyectos a favor de beneficiar a las mujeres.”

En función de lo anterior, se integraron diversas preguntas destinadas a conocer qué tanto las mujeres del estado están participando en estos ámbitos. En la primera de ellas se indagó si las personas entrevistadas estaban participando en la planeación,



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

aplicación o evaluación de políticas públicas estatales de igualdad entre hombres y mujeres. En más de la mitad de las respuestas indicaron que no (54%) y 1 de cada 5 expresó que no sabía que podía participar; en total, las respuestas sumadas para ambas opciones son del 75%. El resto expresó que ha participado, ya sea ocasionalmente (16%) o en varias ocasiones (9%).

Cuando se consultó por las razones por las que han participado, 32 personas respondieron señalando principalmente razones vinculadas a tres ejes: primero, los ideales o creencias vinculadas con la igualdad, los derechos humanos y los derechos de grupos vulnerables (15); en segundo lugar, la motivación desde su familia y su comunidad (5); en tercer lugar, su consideración de que la participación no sólo es un derecho sino también una obligación (3); entre otras razones (9).

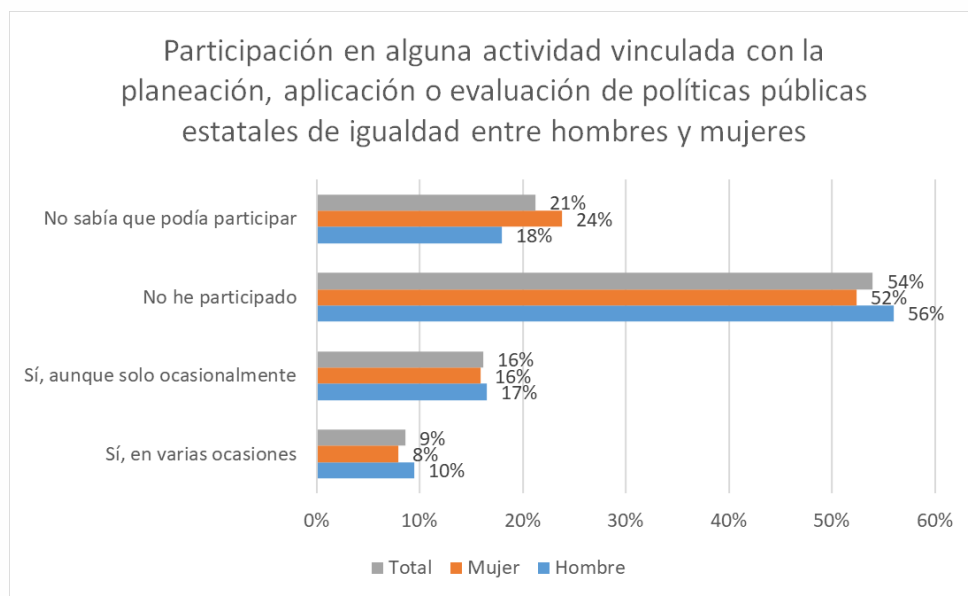


Gráfico 20. Participación en alguna actividad vinculada con la planeación, aplicación o evaluación de políticas públicas estatales de igualdad entre mujeres y hombres por sexo.

A continuación, se preguntó cómo consideraban el nivel de participación de las mujeres del estado en la planeación, aplicación y evaluación de las políticas públicas

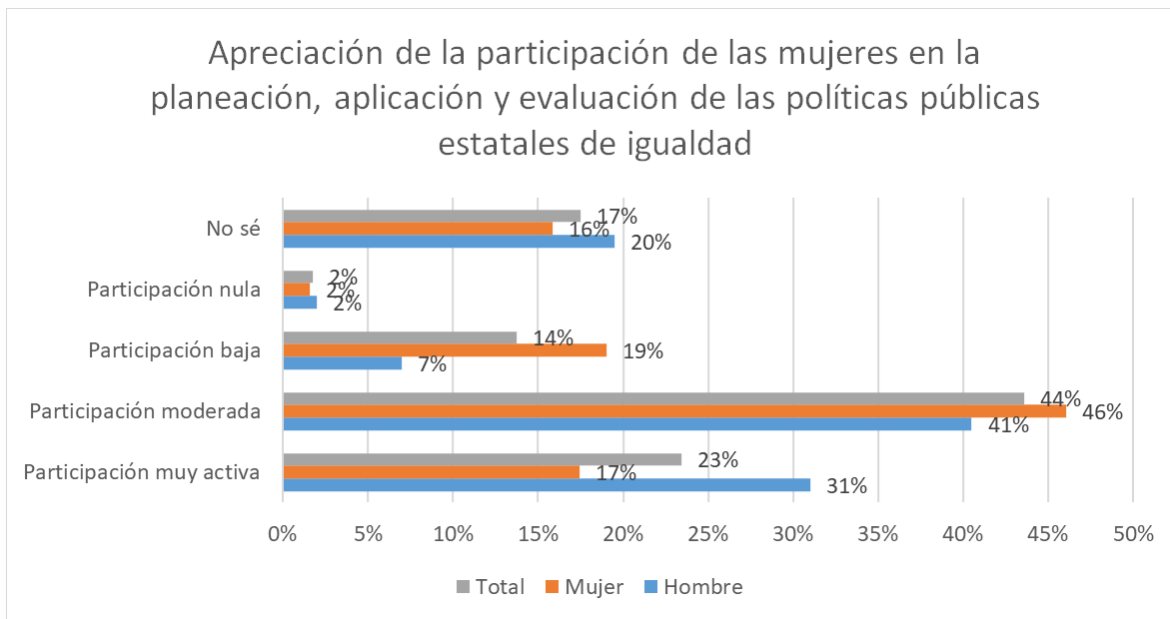


COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

estatales de igualdad entre hombres y mujeres y se plantearon cinco opciones de respuesta:

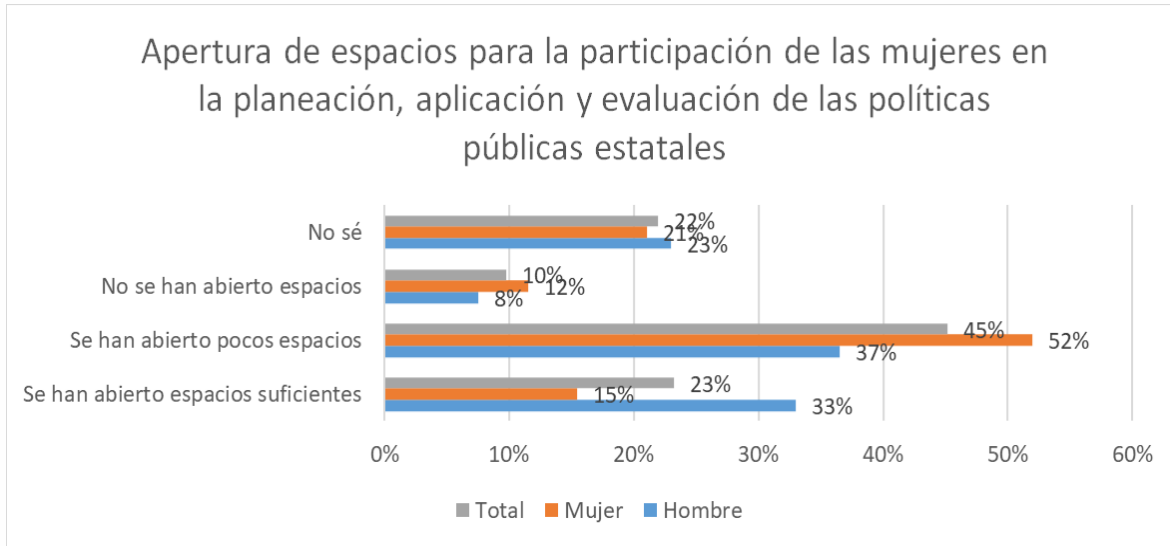
1. Participación muy activa, la opinión de las mujeres es muy valorada y se incorpora en las políticas públicas estatales.
2. Participación moderada, algunas mujeres participan, pero su opinión no se refleja en las políticas públicas estatales.
3. Participación baja, las mujeres participan pero sólo como espectadoras y por cuestión de imagen.
4. Participación nula, las mujeres no participan y su opinión no es valorada ni se incorpora en las políticas públicas estatales.
5. No sé

A continuación se presentan las respuestas elegidas: La mayor parte de las respuestas se inclina por considerar que la participación es moderada (44%) o muy activa (23%). Sólo en 2% de las respuestas se considera que la participación es nula, aunque 17% de las personas entrevistadas señalaron que no saben qué tanto participan. Se observan dos hallazgos interesantes aquí: 1) Existe una percepción por parte de las y los encuestados de que existe una participación ya sea activa o moderada (67%); en contraste con la realidad de quienes respondieron solo en un 25% que han llegado a participar en acciones relacionadas con la planeación, aplicación o evaluación de las políticas públicas; 2) La diferencia que existe entre las respuestas masculinas y femeninas: ellos creen que la participación de las mujeres es muy activa (31%) y ellas señalan serlo sólo en poco más de la mitad de las respuestas (17%); además, las mujeres eligieron la respuesta “participación baja” en 19% de los casos y los hombres en menos de la mitad de las opciones: 7%.



Gráfica 21. Apreciación de la participación de las mujeres en la planeación, aplicación y evaluación de las políticas públicas estatales de igualdad por sexo.

En otra pregunta se indagó si el gobierno estatal había abierto suficientes espacios para la participación de las mujeres en la planeación, aplicación y evaluación de las políticas públicas estatales de igualdad entre mujeres y hombres. El 45% de las respuestas considera que hay pocos espacios para la participación de las mujeres, aunque casi 1 de cada 4 respuestas considera que sí se han abierto suficientes espacios. Por otra parte, 10% considera que no se ha abierto ningún tipo de espacio y 22% no sabe si se han abierto posibilidades de participación para que las mujeres valoren y retroalimenten la política pública en materia de igualdad de género. Aquí nuevamente se advierte una diferencia significativa entre los hombres y las mujeres: ellos responden en 18 puntos porcentuales más que las mujeres que sí existe suficientes espacios y ellas responden en 15 puntos porcentuales más que ellos que hay pocos espacios de participación.



Gráfica 22 . **Apreciación de la apertura de espacios de las mujeres en la planeación, aplicación y evaluación de las políticas públicas estatales de igualdad por sexo.**

En general, se observa que la ciudadanía identifica que hay pocos espacios abiertos para la participación en la planeación, aplicación y evaluación de las políticas públicas estatales; solo el 23% está satisfecho con los espacios que ya existen. De las 278 personas encuestadas que respondieron las razones por las que no han participado en los espacios abiertados por el gobierno, 91 de ellas (32.73%) afirmaron que es por desconocimiento de que podían participar, o bien, sobre cuándo, dónde y cómo son implementadas estas actividades de participación; seguidos por un 13.67% que dijeron no tener tiempo para participar; 10% dijo no tener interés; 7.5% mencionó no haber sido invitado/a; y un 4% que tiene desconfianza hacia las autoridades. Este hallazgo refuerza lo apuntado en el apartado anterior sobre el desconocimiento amplio de la ciudadanía respecto de las acciones del gobierno, en este caso relacionadas con espacios de consulta y participación, y la importancia de reforzar la difusión de estas para incrementar su alcance.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

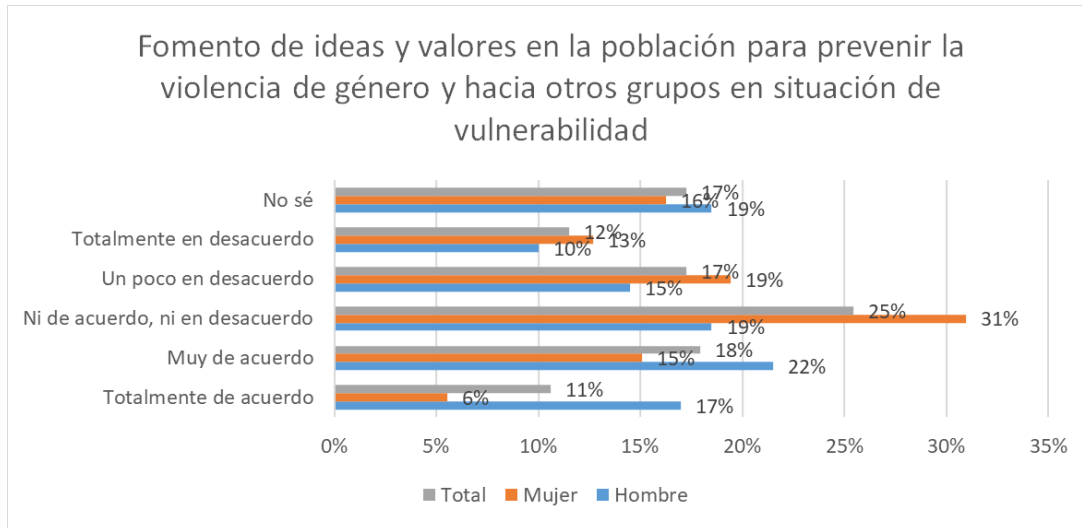
Finalmente, 217 personas respondieron a la pregunta relacionada sobre qué impulsaría su participación en futuras ocasiones; a lo cual, en concordancia con la información anterior, el mayor porcentaje de ellas señaló la información y difusión de la convocatoria, que permita dar a conocer estos espacios con suficiente tiempo de anticipación (21.2%); también es significativo que casi el 20% de ellas mencionara no saber qué podría animarles a participar; y otro porcentaje relevante señaló que las cuestiones logísticas en torno al espacio de participación, por ejemplo, poder gestionar el cuidado de sus hijos, que los horarios sean después del trabajo o fines de semana, el tema específico a tratar, etc.

Promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres

Respecto a los esfuerzos gubernamentales para prevenir y erradicar violencia de género y, en general, para promover los derechos humanos de las mujeres y de otros grupos vulnerabilizados, esta sección refleja algunas de las respuestas registradas.

Si agrupamos las respuestas para identificar aprobación (“muy de acuerdo” y “de acuerdo”) o desaprobación (“muy en desacuerdo” y “en desacuerdo”) respecto de la afirmación de que el gobierno estatal o los gobiernos municipales han fomentado ideas y valores en la población para prevenir la violencia de género, vemos que ambas posibilidades tienen porcentajes similares: 29%. Por su lado, 25% de las respuestas tiene una posición intermedia, ni de acuerdo, ni en desacuerdo; mientras que 7% indicó no saber qué responder; es decir, observamos una división en tres partes casi iguales sobre las potenciales respuestas. Nuevamente, los hombres tienen una percepción más favorable: si sumamos las respuestas que manifiestan conformidad, registran una diferencia de 18 puntos porcentuales, respecto a las opiniones de las mujeres. Por su parte, ellas tienen una posición más marcadamente neutral: 31% no está de acuerdo ni en desacuerdo, frente al 19% de los hombres; o

incluso desfavorable: ellas suman 32% de las opiniones en desacuerdo y ellos sólo 25%.



Gráfica 23. Personas encuestadas que consideran que se han fomentado ideas y valores en la población para prevenir la violencia de género y hacia otros grupos en situación de vulnerabilidad por sexo.

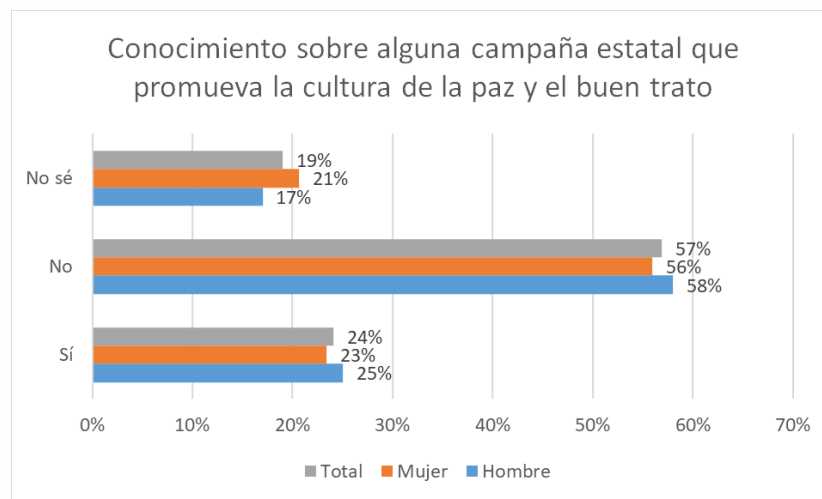
Vale la pena detenerse un poco en la información que aporta el gráfico previo. Primero, recordemos que se trata de un estudio que mide percepción; en este sentido, es posible que las respuestas estén siendo influenciadas por factores de género: en el caso de los hombres, se ha observado en cursos y talleres dirigidos a ellos, donde mencionan que no sólo ya se logró la igualdad entre mujeres y hombres, si no que ahora incluso las mujeres son más favorecidas. Siguiendo este orden de ideas, los hombres mencionan percibir más fácilmente la existencia de diversas acciones y campañas de gobierno tendientes a prevenir la violencia de género. En el caso de las mujeres, es probable que consideren que independientemente de la calidad y cantidad de las campañas que buscan prevenir violencia de género, el efecto no está siendo el deseado: no se está desalentando dicha violencia. Esta



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

visión de las mujeres se sustenta tanto en su propia experiencia (o de mujeres cercanas), pero también en la opinión que ha sido expresada en medios de comunicación: “Baja California sur ha venido registrando un alza en los índices de violencia en los últimos años, haciendo resaltar al estado en esta categoría. La mayoría de estos eventos se registran al interior del hogar.” (Casas, 2025).

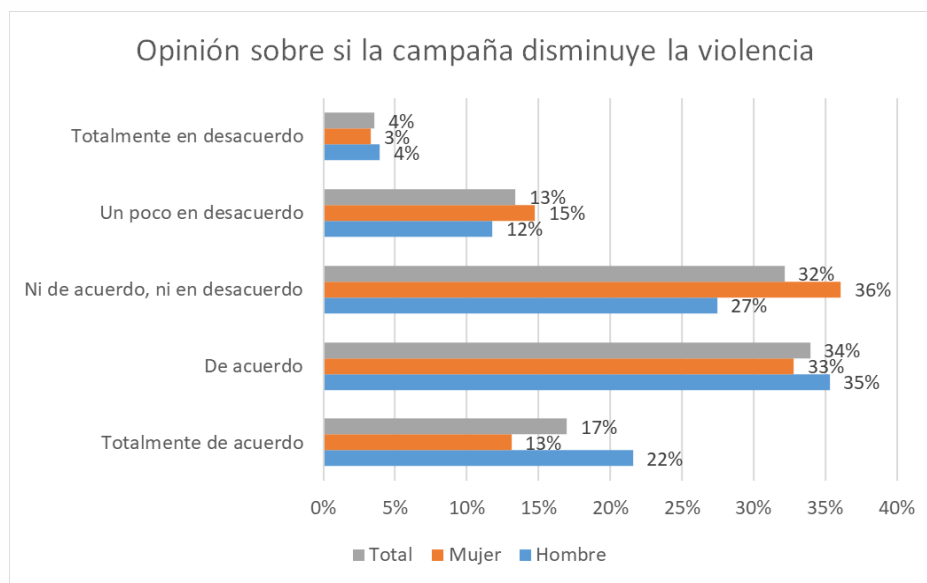
Sobre la existencia de campañas que aborden de manera más amplia la cultura de paz y el buen trato,⁴ de manera similar a preguntas previas sobre el conocimiento de las acciones de gobierno en materia de igualdad y atención a grupos vulnerabilizados, la mayoría de la población encuestada no tiene conocimiento de campañas emprendidas por el gobierno estatal que promuevan la cultura de la paz y el buen trato (76%); sólo 1 de cada 4 personas encuestadas ha estado en contacto con alguna campaña.



⁴ Es importante mencionar que, a lo largo del estudio se realizaron tres preguntas relacionadas con la identificación de campañas de difusión y prevención; la primera, relacionada con campañas que promuevan la cultura de la paz y el buen trato; la segunda, sobre campañas encaminadas a la igualdad entre mujeres y hombres; y la tercera, sobre campañas para la prevención y atención de la violencia de género. La información referente al primer tipo de campañas se encuentra en el presente apartado (Promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres); mientras que la información referente a las segundas y terceras, se encuentra en el apartado sobre “Promoción del gobierno de acciones en materia de política pública estatal en para la igualdad entre mujeres y hombres”.

Gráfica 24. Personas encuestadas con conocimiento sobre alguna campaña estatal que promueva la cultura de la paz y el buen trato por sexo.

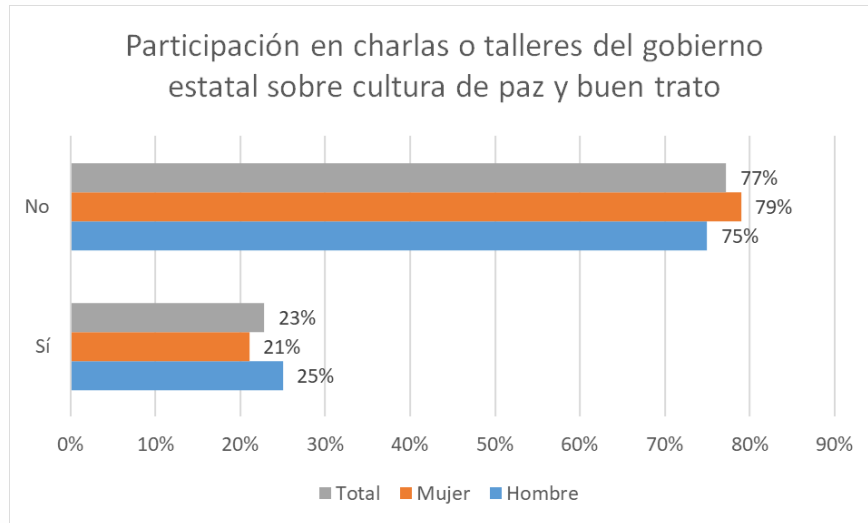
A quiénes identificaron ese tipo de campañas, se les preguntó si consideraban que fueran pertinentes para disminuir las violencias. En general, la opinión es positiva, pues las respuestas “De acuerdo” y “Totalmente de acuerdo” suman 51% y las más desfavorables suman sólo 17%; la opción intermedia la eligió un tercio de las y los encuestados. En este caso, los hombres tienen una percepción más optimista (57%), lo que representa 11 puntos porcentuales más arriba que las mujeres, quienes eligieron en 12 puntos porcentuales más que los hombres las opciones “Ni de acuerdo, ni en desacuerdo” y “Un poco en desacuerdo”. Para explicar esta diferencia de nuevo habrá que tomar en cuenta el artículo de Casas (2025).



Gráfica 25. Opinión de las personas encuestadas sobre si la campaña sobre cultura de paz y buen trato disminuye la violencia por sexo.

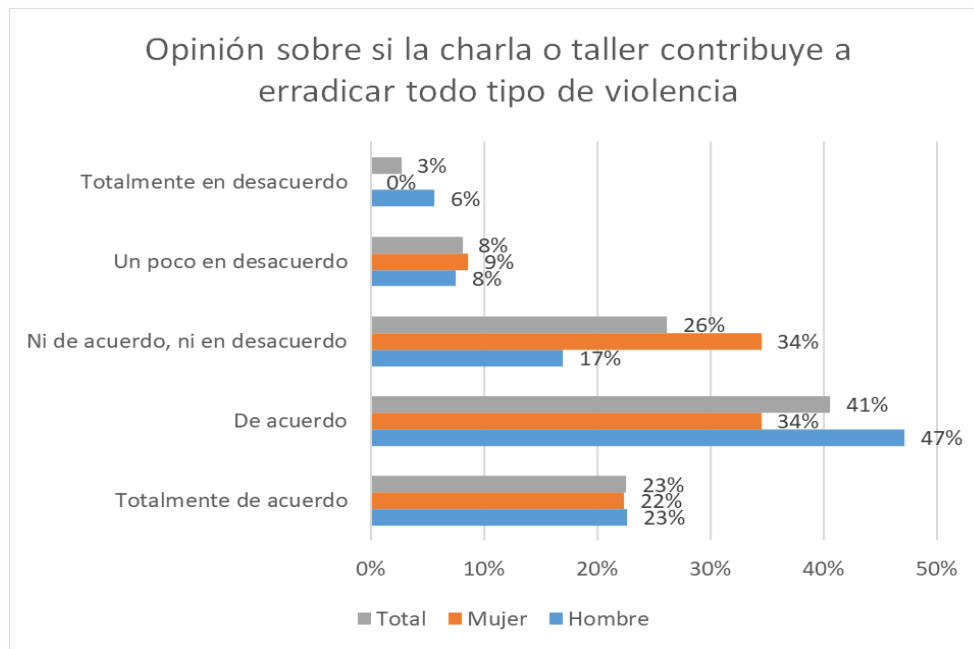
También se preguntó a las personas encuestadas si habían tomado alguna charla o taller, organizado por el gobierno estatal, en el que se promoviera una cultura de paz

y buen trato. Casi 8 de cada 10 afirmaron no haber participado en esas charlas o talleres; no hay diferencia significativa entre mujeres y hombres.



Gráfica 26. Personas encuestadas que han participado en charlas o talleres organizados por el gobierno sobre cultura de paz y buen trato por sexo.

De quienes participaron en esas charlas o talleres, la mayoría tiene una opinión favorable, pues 41% está de acuerdo en que contribuyen a erradicar violencias y 23% está totalmente de acuerdo con ello (en conjunto, representan el 64% de quienes participaron en charlas o talleres). En esta pregunta, la respuesta de los hombres se inclina más hacia señalar una efectividad de estos espacios para erradicar la violencia en 14 puntos porcentuales más que las mujeres (56%); mientras que ellas respondieron en 17 puntos porcentuales más que los hombres “Ni de acuerdo, ni en desacuerdo”.



Gráfica 27. Opinión de las personas encuestadas sobre si la charla o taller contribuye a erradicar todo tipo de violencia por sexo.

Por último, se preguntó “¿Qué tan de acuerdo estás en que se han realizado cambios significativos en las siguientes instancias para lograr que se cumplan los derechos de las mujeres?” y se consideraron las siguientes instancias: Procuración de justicia; Administración de justicia; Salud; Seguridad pública; Juzgado cívico; Albergues; Sector laboral; Instituciones electorales.

Como se puede observar tanto en la tabla como en la gráfica, la mayoría de la población encuestada no advierte cambios significativos en esos sectores; pese a ello, si sumamos las opiniones más favorables notamos algunos cambios menores pero que pueden revelar cosas interesantes. Así, encontramos que las Instituciones electorales suman 52% de respuestas que consideran que se han realizado cambios significativos para el cumplimiento de los derechos de las mujeres, mientras que los juzgados cívicos son aquellas instituciones donde menos personas (43%) observan

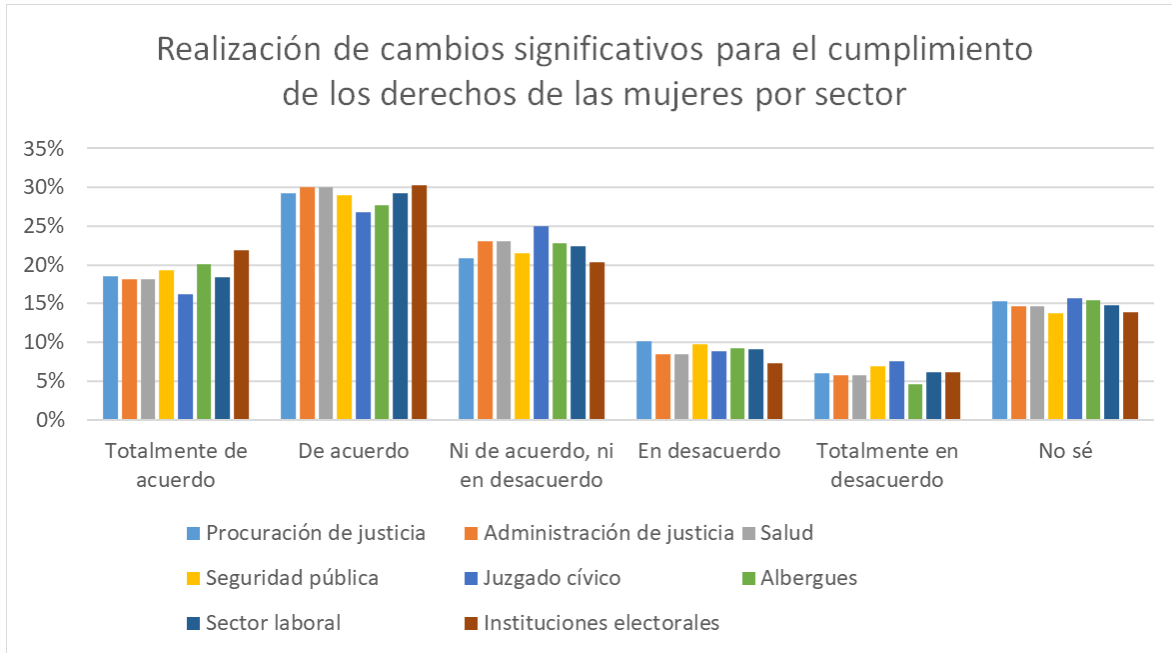


COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

dichos cambios y junto con Seguridad pública (incluye a policías), suman los mayores porcentajes de desacuerdo (17% y 16%, respectivamente). No obstante, de manera general, en la totalidad de las instituciones indicadas, la mayoría de las respuestas se concentran en “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo”, lo cual da cuenta de una evaluación positiva en términos amplios. También, es de notar que, aproximadamente 1 de cada 4 personas, no están de acuerdo ni en desacuerdo con que se hayan realizado cambios significativos en estas instancias; y que un importante porcentaje del 15% mencionaron no saber.

Tabla 1. Realización de cambios significativos para el cumplimiento de los derechos de las mujeres por sector

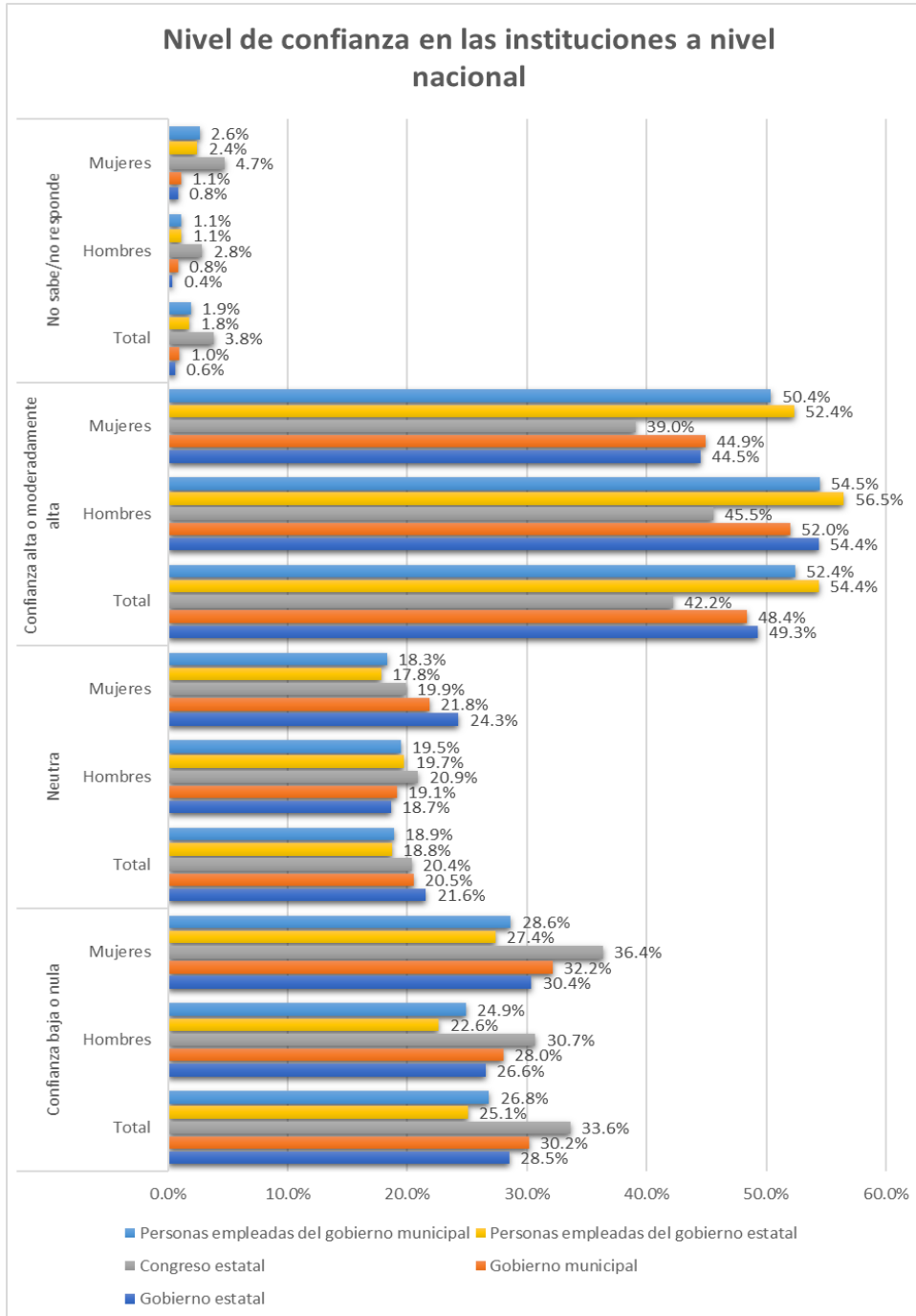
| | Procuración de justicia | Administración de justicia | Salud | Seguridad pública | Juzgado cívico | Albergues | Sector laboral | Instituciones electorales |
|---------------------------------|-------------------------|----------------------------|-------|-------------------|----------------|-----------|----------------|---------------------------|
| Totalmente de acuerdo | 19% | 18% | 18% | 19% | 16% | 20% | 18% | 22% |
| De acuerdo | 29% | 30% | 30% | 29% | 27% | 28% | 29% | 30% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 21% | 23% | 23% | 21% | 25% | 23% | 22% | 20% |
| En desacuerdo | 10% | 8% | 8% | 10% | 9% | 9% | 9% | 7% |
| Totalmente en desacuerdo | 6% | 6% | 6% | 7% | 8% | 5% | 6% | 6% |
| No sé | 15% | 15% | 15% | 14% | 16% | 15% | 15% | 14% |



Gráfica 28. Percepción sobre la realización de cambios significativos para el cumplimiento de los derechos de las mujeres por sector.

Aunque no versa exclusivamente sobre el trabajo realizado en materia de cumplimiento de los derechos de las mujeres y presenta datos a nivel nacional, vale la pena retomar datos sobre la confianza de la ciudadanía en la labor de las instancias de gobierno estatales y municipales, el congreso estatal, y el funcionariado, recopilados en la Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública (ENCOAP) para 2023 (INEGI, 2024). Como se observa, de manera similar al presente estudio, el nivel de confianza favorable es la respuesta más recurrente entre las personas encuestadas, el cual oscila entre el 42.2% para el Congreso estatal y el 54.4% del funcionariado público estatal; otra similitud es que para cada instancia de gobierno la respuesta más favorable es la de los hombres, la cual siempre es más alta que la respuesta de las mujeres (entre 4 y 10 puntos porcentuales); por el contrario, las opiniones más desfavorables corresponden, en

todos los casos, a las mujeres entre (3.8 y 5.7 puntos porcentuales).



Gráfica 29. Percepción sobre el nivel de confianza en las instituciones.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

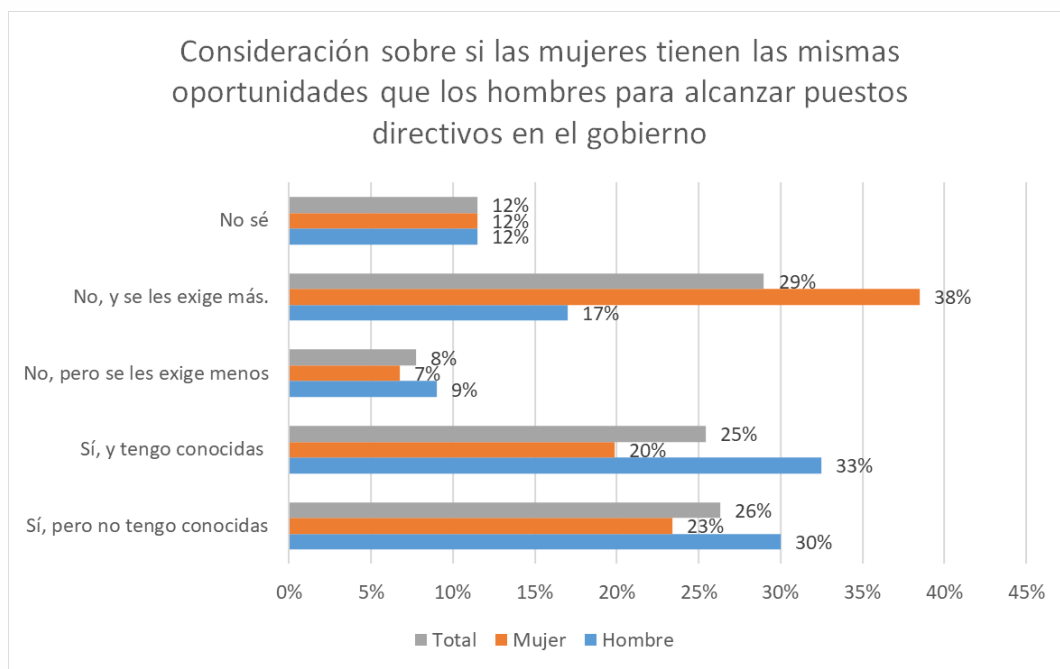
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

En este bloque se consigna la percepción de las personas encuestadas respecto al avance que han tenido las mujeres para acceder a oportunidades. Los dos primeros reactivos están relacionados: se inició con la pregunta de si las mujeres tienen posibilidades reales de acceder a puestos directivos en instituciones de gobierno en comparación con los hombres, y a continuación se preguntó qué posibilidades tienen de permanecer en el puesto. Para ambas preguntas, las opciones de respuesta fueron:

Tabla 2. Opciones de respuesta para las preguntas sobre el acceso y permanencia de mujeres en cargos directivos en instituciones de gobierno

| Respuestas a la pregunta 1 | Respuestas a la pregunta 2 |
|---|---|
| Sí, tienen la misma oportunidad y se les exige igual, pero no tengo conocidas que hayan logrado alcanzar un puesto directivo. | Sí, tienen la misma oportunidad y se les exige igual, pero no tengo conocidas que se hayan logrado mantener en un puesto directivo por más de un año. |
| Sí, tienen la misma oportunidad y tengo conocidas que han alcanzado un puesto directivo. | Sí, tienen la misma oportunidad y tengo conocidas que se han mantenido en un puesto directivo por varios años. |
| No, tienen más oportunidades que los hombres y se les exige menos. | No, tienen más oportunidades que los hombres para mantenerse en puestos directivos y se les exige menos. |
| No, tienen menos oportunidades que los hombres y se les exige más. | No, tienen menos oportunidades para mantenerse en un puesto directivo que los hombres y se les exige más. |
| No sé | No sé |

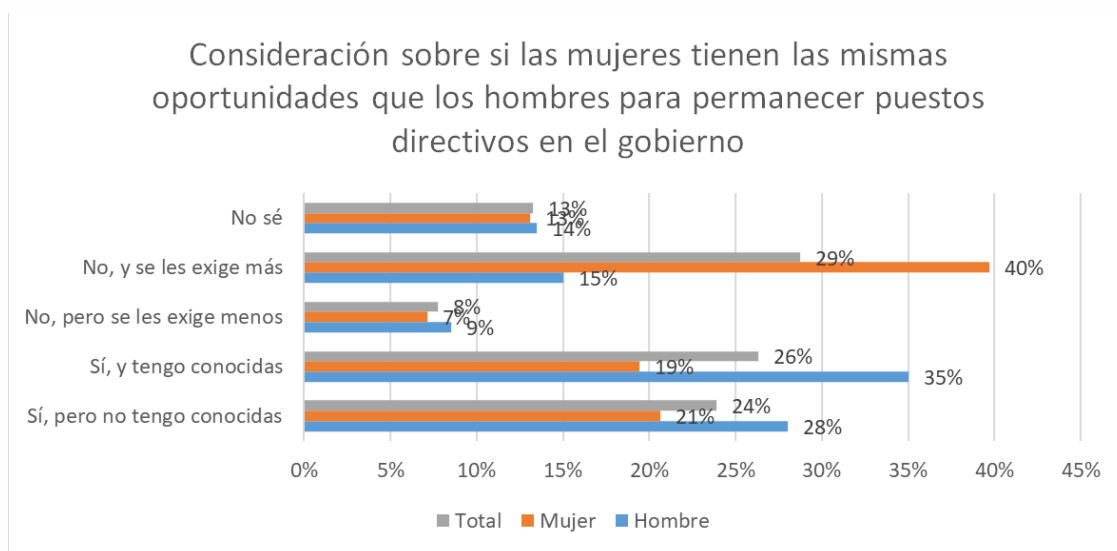
En la primera gráfica, relativa a acceso a puestos directivos, la opción con más respuestas fue que las mujeres tienen menos oportunidades y además se les exige más (29%); en este caso la respuesta de las mujeres es mayor a la de los hombres en más del doble (21 puntos porcentuales). Las siguientes respuestas con mayores porcentajes fueron: que sí hay oportunidades aunque no conocen a ninguna mujer que tenga un puesto directivo (26%) y que sí existían esas oportunidades porque conocen a alguien que ocupa un puesto directivo (25%). Curiosamente, para estas dos respuestas la opinión masculina es mucho mayor a la de las mujeres: 20 puntos porcentuales de diferencia, si las tomamos en conjunto.



Gráfica 30. Consideración sobre si las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres para alcanzar puestos directivos en el gobierno por sexo.

Las respuestas son muy parecidas cuando se pregunta si consideran que las mujeres tienen las mismas oportunidades para permanecer en puestos directivos: la opción “No, y se les exige más” registra el 29% de respuesta, seguida de “Sí, y tengo

conocidas que se han mantenido en un puesto directivo por varios años” (26%) y “Sí, pero no tengo conocidas que se hayan mantenido en un puesto directivo por más de un año” (24%). Si bien aquí la respuesta de que tienen conocidas es ligeramente mayor a las de quienes no tienen conocidas, lo relevante es la diferencia de respuestas por sexo: las mujeres eligen más la opción de que no hay las mismas oportunidades y que la exigencia es mayor (25 puntos porcentuales por encima de los hombres), en tanto que ellos exigen la opción del “sí” en sus dos modalidades con 23 puntos porcentuales de diferencia.



Gráfica 31. Consideración sobre si las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres para permanecer en puestos directivos en el gobierno por sexo.

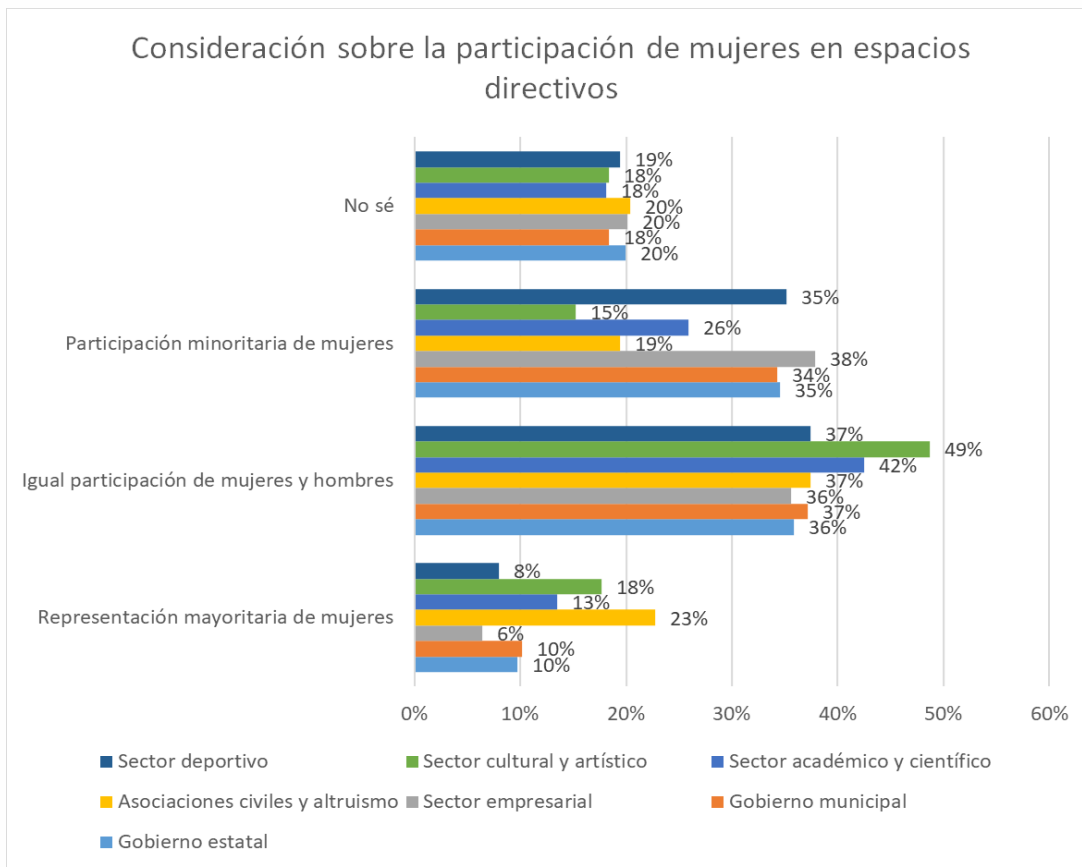
Al momento de contrastar los resultados entre la pregunta relacionada con el acceso a puestos y la referida a la permanencia, se observa muy poca diferencia entre las respuestas. Lo realmente significativo es que para ambas preguntas existe una diferencia significativa entre la percepción de los hombres y la de las mujeres, incluso notando que 3 de cada 10 hombres considera que las mujeres tienen las mismas oportunidades aún sin conocer a una mujer que lo haya logrado.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Posteriormente se preguntó que, a partir de lo que conocían, indicaran qué tanto las mujeres ocupan espacios directivos en diferentes sectores (Gobierno estatal; Gobierno municipal; Sector empresarial; Asociaciones civiles y altruismo; Sector académico y científico; Sector cultural y artístico; Sector deportivo) y lo clasificaran de acuerdo con las siguientes variables: Representación mayoritaria de mujeres; Igual participación de mujeres y hombres; Participación minoritaria de mujeres; No sé.

El resultado de este ejercicio aparece en la gráfica siguiente. Los sectores donde se advierte una condición de mayor equilibrio en la participación de los sexos es el cultural y artístico (49%) y el académico y científico (42%). En el caso de los gobiernos estatal y municipal, y los sectores empresarial y deportivo, se presentan dos percepciones distintas y paralelas: por un lado, existe la percepción de que hay una participación igualitaria entre mujeres y hombres con porcentajes de 36% y 37%; al tiempo que también se percibe que en estos mismos sectores hay una presencia minoritaria de mujeres, con porcentajes entre el 34% y el 38% de respuestas. En general, se reconoce que no hay una presencia mayoritaria de mujeres en ningún sector; siendo el sector de Asociaciones civiles y altruismo el que registró el mayor porcentaje de respuestas de personas que consideran que hay una presencia mayoritaria de mujeres, con tan sólo el 23%. Por último, es de notar que las respuestas con la opción de “no sé”, representan alrededor de 1 de cada 5 personas.



Gráfica 32. Consideración de las personas encuestadas sobre la participación de mujeres en espacios directivos por sector.

Aparte de la gráfica que resume los resultados globales de las personas encuestadas, también se consideró pertinente incluir el cuadro siguiente, en el que se colocan las respuestas que se registraron por sexo. Destaca que, sin importar el sector, los hombres eligen en mayor medida que hay una participación igualitaria entre mujeres y hombres o incluso mayoritaria de mujeres, en porcentajes que oscilan entre el 6 y el 14 puntos porcentuales más que las mujeres, para casi todos los sectores. Es en el gobierno municipal donde se encuentra la mayor divergencia en términos de puntos porcentuales, pues los hombres registran 14 puntos a favor de que la participación femenina es mayoritaria; en tanto ellas registran 13 puntos



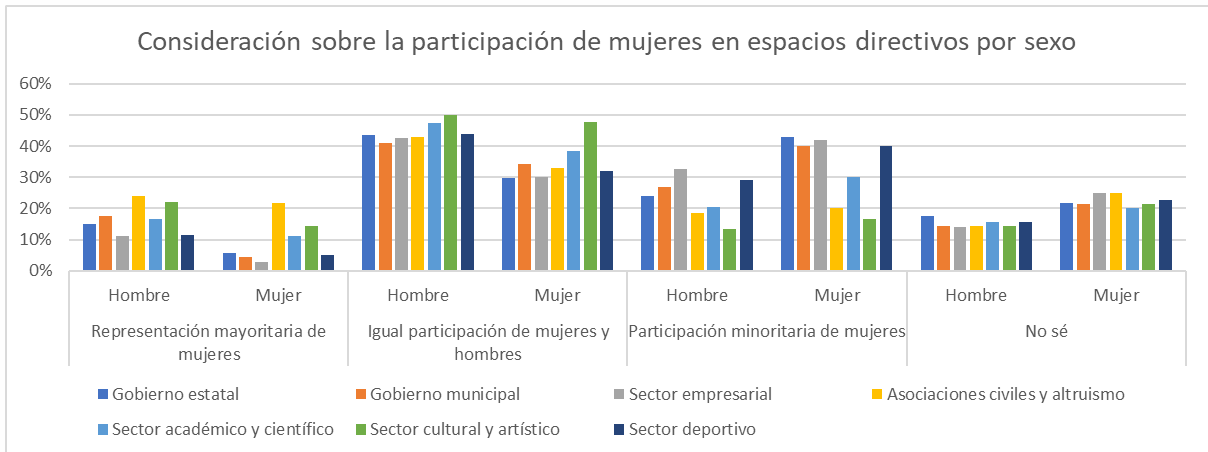
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

más a la opción de que su participación es minoritaria. El sector empresarial es donde existe mayor consenso de que hay una participación minoritaria de las mujeres, con porcentajes del 33% (hombres) y 42% (mujeres); no obstante existe una brecha de 9 puntos porcentuales entre las percepciones de ambos. Finalmente, es en el sector cultural y artístico donde, tanto hombres como mujeres, coinciden en que hay “Igual participación de mujeres y hombres” (50% y 48%, respectivamente).

Tabla 3. Consideración sobre la participación de mujeres en espacios directivos por sexo

| Sector | Representación mayoritaria de mujeres | | Igual participación de mujeres y hombres | | Participación minoritaria de mujeres | | No sé | |
|----------------------------------|---------------------------------------|-------|--|-------|--------------------------------------|-------|--------|-------|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Gobierno estatal | 15% | 6% | 44% | 30% | 24% | 43% | 18% | 22% |
| Gobierno municipal | 18% | 4% | 41% | 34% | 27% | 40% | 15% | 21% |
| Sector empresarial | 11% | 3% | 43% | 30% | 33% | 42% | 14% | 25% |
| Asociaciones civiles y altruismo | 24% | 22% | 43% | 33% | 19% | 20% | 15% | 25% |
| Sector académico y científico | 17% | 11% | 48% | 38% | 21% | 30% | 16% | 20% |
| Sector cultural y artístico | 22% | 14% | 50% | 48% | 14% | 17% | 15% | 21% |
| Sector deportivo | 12% | 5% | 44% | 32% | 29% | 40% | 16% | 23% |

La información de la tabla previa se grafica a continuación, para efectos de facilitar la visualización de las diferencias en las respuestas entre mujeres y hombres.



Gráfica 33. Consideración sobre la participación de mujeres en espacios directivos por sexo.

Frente a la gráfica 32, que muestra la percepción respecto a la presencia de mujeres y hombre en los diversos sectores, la tabla 4 muestra los datos recuperados de fuentes oficiales sobre la integración porcentual de mujeres y hombres para varios cargos dentro de los sectores señalados.

| Tabla 4. Datos sobre presencia de mujeres en cargos directivos por sexo | | | |
|--|---------|---------|-------|
| Sector | Mujeres | Hombres | Total |
| Administración pública estatal | | | |
| Personas titulares de las instituciones de la Administración Pública Estatal (APE) en BCS ⁵ | 43.2% | 56.8% | 37 |
| Funcionariado de primer nivel de la Administración Pública Estatal en BCS ⁶ | 45.5% | 54.5% | s/d |

⁵ Datos de 2024, obtenidos de la Censo Nacional de Gobierno Federal y Estatal: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CNGE/CNGE2024.pdf>

⁶ Datos de 2021-2027: <https://ismujeres.bcs.gob.mx/seiqbcs/>



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

| | | | |
|---|-------|-------|-----------|
| Personas trabajadoras en las instituciones de la Administración Pública Estatal en BCS ⁷ | 56.5% | 43.5% | 25,808 |
| Cargos de elección popular | | | |
| Magistraturas y personas juzgadoras del Poder Judicial local ⁸ | 56.1% | 43.9% | S/d |
| Congreso del Estado de BCS | 52.4% | 47.6% | 21 |
| Presidencias de gobiernos municipales de BCS ⁹ | 60% | 40% | 5 |
| Regidurías y sindicaturas municipales en BCS | 52.8% | 47.2% | 53 |
| Sector empresarial ¹⁰ | | | |
| Personas empleadoras a nivel estatal BCS | 25.2% | 74.8% | 29,770 |
| Asociaciones civiles y altruismo ¹¹ | | | |
| Personas ocupadas en el sector | 64% | 36% | 1,040,000 |
| Personas representantes de OSC | 41% | 59% | 456 |
| Sector académico ¹² | | | |
| Matrícula por sexo (UABCS), incluyendo licenciatura, maestría y doctorado | 54.4% | 45.6% | 8,501 |
| Profesorado de tiempo completo (UABCS) | 39% | 61% | 130 |

⁷ Datos de 2024, obtenidos de la Censo Nacional de Gobierno Federal y Estatal: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CNGE/CNGE2024.pdf>

⁸ Datos de 2024: <https://ismujeres.bcs.gob.mx/seigbcs/>

⁹ Datos de 2024: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/AUTORIDADES ELECTAS PLE 2023-2024.pdf>

¹⁰ Datos de 2022: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

¹¹ Datos de 2022: <https://imco.org.mx/sociedad-civil-un-sector-de-mujeres/> y datos consultados el 11de marzo de 2026 en el registro de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

¹² Datos para 2025: <https://www.uabcs.mx/dppu/estadistica>



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Al contrastar las percepciones sobre la presencia de mujeres en espacios de liderazgo en diversos sectores del Estado con los datos de la tabla 4, se observan algunas diferencias. En el caso de las titularidades de la APE y funcionariado de primer nivel, observamos que existe un porcentaje mayor de presencia de hombres, 56.8% y 54.4%, respectivamente; estos datos cuestionan la percepción de los hombres encuestados, quienes en su mayoría (44%) consideran que existe una presencia igualitaria entre ambos sexos, mientras que las percepciones de las mujeres coinciden más con la realidad, pues el 43% señala una menor presencia de mujeres en estos espacios. Un dato importante que resaltar es que, en general, cuando se analiza la totalidad de las personas empleadas en la APE, el porcentaje de integración es mayoritariamente de mujeres (56.5%), lo cual indica que su presencia se concentra en cargos de medio y bajo nivel, principalmente.

En el caso de gobiernos municipales, mientras la percepción de los hombres se mantiene en un punto medio, al afirmar que hay una presencia igualitaria de hombres y mujeres (41%), las mujeres consideran que es menor su presencia en este orden de gobierno (40%). Ambas percepciones se encuentran alejadas de los datos, los cuales señalan presencia mayoritaria de mujeres sobre todo en presidencias municipales (60%) y un poco menor en regidurías y sindicaturas (52.8%).

En el caso del sector empresarial, llama la atención la brecha existente entre personas empleadoras mujeres y hombres en una relación cercana a 1 de cada 3 (25.2% vs. 74.8%); lo cual refuerza la percepción mayoritaria del 42% de las mujeres que afirman que estos espacios de liderazgos siguen siendo minoritariamente ocupados por ellas.

En cuanto al sector civil, si bien los datos públicos existentes no aluden a los cargos de dirección o liderazgo dentro de instancias de este sector, sino a la integración



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

total del mismo, observamos que éste es un sector altamente feminizado (64%), lo cual contrasta con la percepción de una representación igualitaria de hombres y mujeres. Sin embargo, al analizar las personas representantes de las organizaciones en Baja California Sur que se encuentran inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil se observa que el 59% son hombres, en comparación con el 41% mujeres, lo cual pudiera indicar que nuevamente su presencia altamente feminizada se concentra en cargos operativos y no-representativos, principalmente.

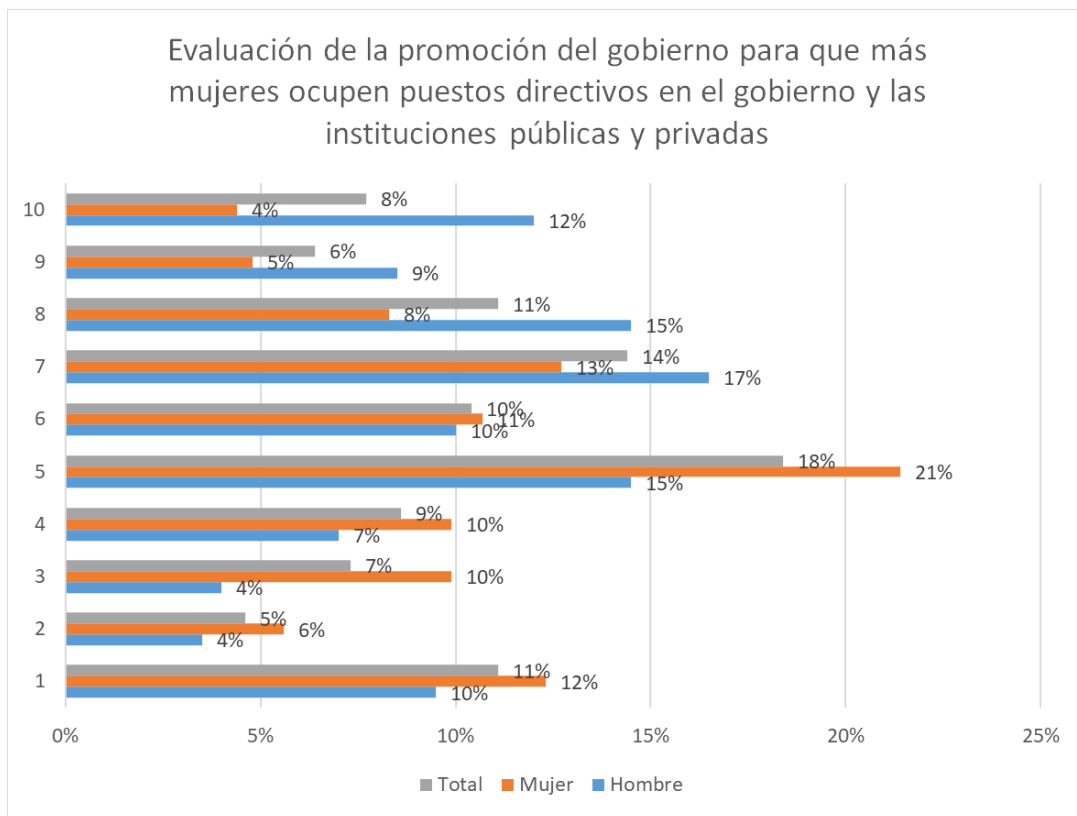
Respecto al sector académico, concretamente datos de la UABCS, se observa que, mientras que las personas matriculadas son principalmente mujeres (54.4%), la mayoría del profesorado de tiempo completo, son hombres (61%). Estos datos se alejan del balance que perciben las personas encuestadas, donde tanto hombres como mujeres, coincidieron en más altos porcentajes (48% y 38%).

Finalmente, en el sector deportivo, aunque se solicitaron los datos al Instituto Sudcaliforniano del Deporte (INSUDE), no fueron recibidos antes del cierre de este documento, por lo que se incorporarán en un anexo futuro.

[Promoción del gobierno de acciones para el liderazgo en igualdad entre mujeres y hombres](#)

En esta sección se pidió que las y los encuestados expresaran cómo evalúan diferentes acciones de la política pública para promocionar el liderazgo igualitario. Se pidió a las personas que calificaran del 1 al 10 (siendo esta la calificación más alta) qué tanto el gobierno estatal promueve que más mujeres ocupen puestos directivos en los tres niveles de gobierno, las instituciones públicas y privadas, así como en las asociaciones civiles. Como se observa en la gráfica, la opción más seleccionada fue una respuesta intermedia de 5, con 18% de las respuestas. Si

sumamos las respuestas menores a 5 y mayores a 6 encontramos que tienen igual porcentaje las calificaciones aprobatorias que las reprobatorias -ambas tienen 50% de respuestas. Sin embargo, al hacer el mismo ejercicio por sexo, encontramos que en el caso de los hombres la respuesta aprobatoria es de 68%, en tanto que las mujeres eligen en mayor porcentaje una calificación reprobatoria: 59%.



Gráfica 34. Evaluación de las personas encuestadas de la promoción del gobierno para que más mujeres ocupen puestos directivos en el gobierno y las instituciones públicas y privadas por sexo.

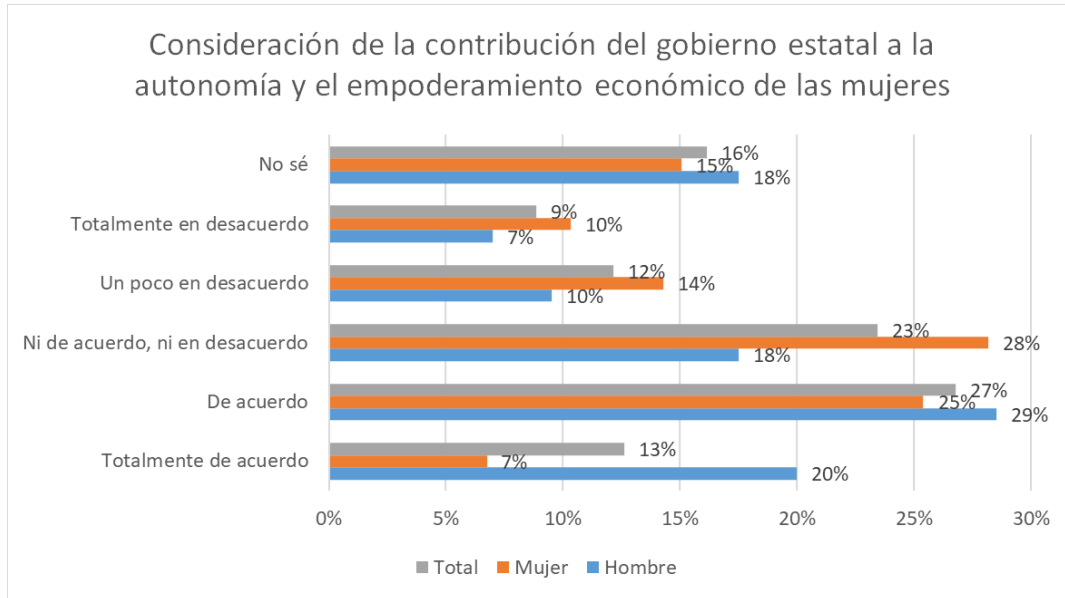
A continuación, se preguntó qué tanto consideran que el gobierno estatal ha contribuido a la autonomía de las mujeres en todos los sectores laborales, así como a su empoderamiento económico. Para esta pregunta, se les pidió que eligieran alguna de las siguientes opciones:



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

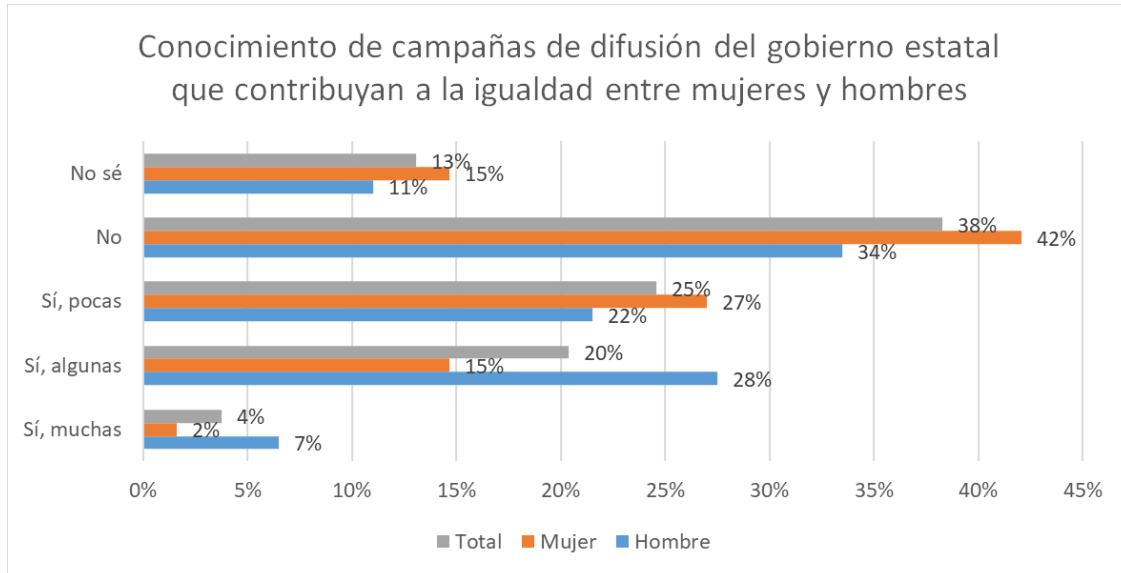
- Totalmente de acuerdo, el gobierno promueve el respeto a su autonomía e igualdad salarial y de decisión.
- De acuerdo, aunque principalmente en sectores laborales que tradicionalmente le han sido asignados a las mujeres.
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- Un poco en desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo
- No sé

La gráfica muestra una valoración positiva pues la opción que obtiene mayor porcentaje es la de estar “de acuerdo” (27%); sin embargo, los hombres apoyan más esa idea, e incluso responden en mayor porcentaje estar “totalmente de acuerdo” (20%), lo que representa -si unimos ambas respuestas- una diferencia de 17 puntos porcentuales respecto a las mujeres (32%); en cambio ellas se inclinan más por la opción “ni de acuerdo, ni en desacuerdo”, al registrar 10 puntos porcentuales de diferencia. Habría que señalar que incluso ellas eligen la opción “un poco en desacuerdo” y “totalmente en desacuerdo” en 7 puntos porcentuales más que los hombres.



Gráfica 35. Consideración de las personas encuestadas de la contribución del gobierno estatal a la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres por sexo.

Por otra parte, se preguntó “¿Conoces campañas de difusión que haya realizado el gobierno estatal para lograr cambios sociales e institucionales que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres?”. Las respuestas indican que 38% de las personas encuestadas no las han visto, esta respuesta la eligen más mujeres que hombres (42% y 34%, respectivamente). 39% afirman haber visto las campañas, ya sea pocas (25%), algunas (20%) o muchas (4%); en este caso, las mujeres afirman que han visto pocas en mayor proporción que los hombres (27% y 22%, respectivamente), para el caso de algunas y muchas registran 18 puntos porcentuales menos que los hombres.



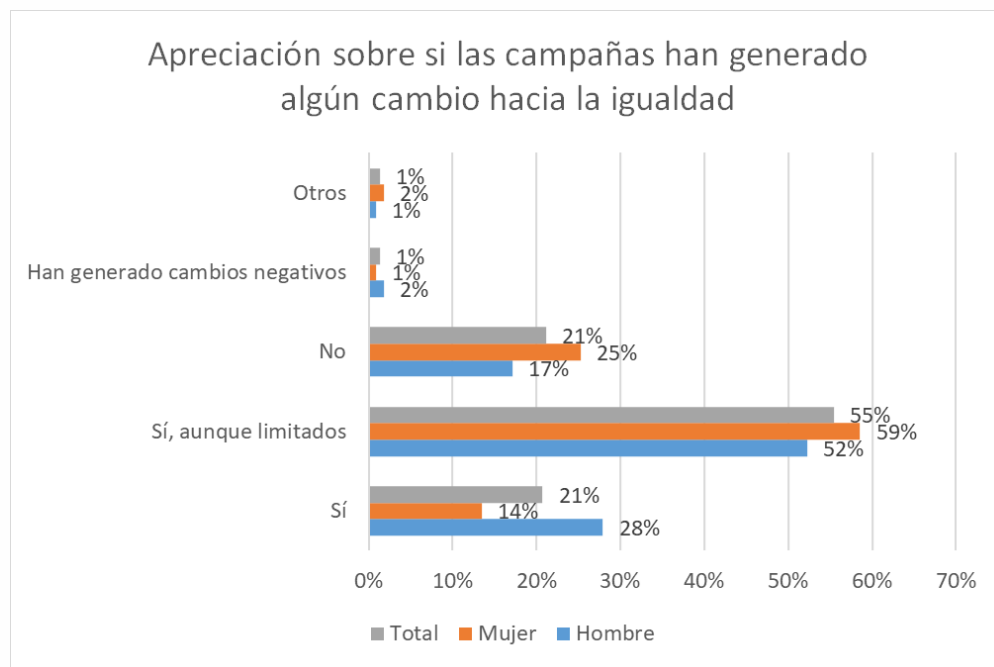
Gráfica 36. Conocimiento de las personas encuestadas sobre campañas de difusión del gobierno estatal que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres por sexo.

A las personas que dijeron conocer las campañas referidas previamente se les pidió que valoraran su impacto en la igualdad de género, para ello, se formuló la pregunta “¿Consideras que estas campañas han generado algún cambio para avanzar hacia la igualdad?” y se plantearon las siguientes opciones de respuesta:

- Sí, considero que han generado cambios positivos en la sociedad para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres
- Sí, considero que han generado cambios positivos, aunque limitados en el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres
- No, considero que no han generado ningún cambio
- Considero que han generado cambios negativos en la sociedad
- Otros

La mayoría de las respuestas se dirigen a considerar que sí ha habido cambios, así sean limitados: 55% de las respuestas; por sexo, los hombres responden más que

las mujeres que han observado cambios significativos: 28% y 14%, respectivamente; en contraste, las mujeres responden a la opción “no” en mayor medida que los hombres: 25% y 17%, respectivamente. Es importante resaltar que la respuesta de que las campañas de igualdad de género han generado cambios negativos tuvo una respuesta marginal de 1%.



Gráfica 37. Apreciación de las personas encuestadas sobre si las campañas han generado algún cambio hacia la igualdad por sexo.

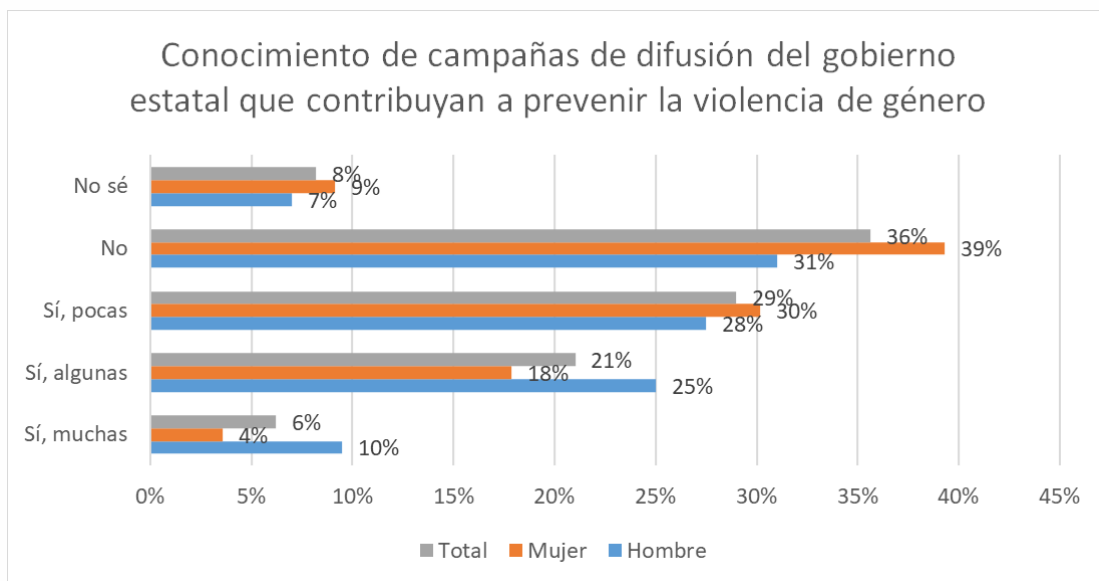
Al tratarse de una encuesta de percepción, es difícil determinar porque las personas eligen una opción u otra (para ello será necesario que en el futuro se realicen otro tipo de estudios cualitativos); sin embargo, por lo que se observa en el trabajo de campo es más común que las mujeres se quejen porque los cambios hacia la



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

igualdad ocurren lentamente y los hombres piensan que ahora las mujeres son las favorecidas (incluso se llega a plantear que debería crearse un instituto del hombre).

Se hizo un ejercicio similar, pero enfocándose a campañas de difusión que prevengan la violencia de género. Respecto al nivel de conocimiento, se encuentran resultados bastante similares a los presentados para el tema de igualdad: 36% de las personas encuestadas no tienen conocimiento de campañas de difusión estatales para prevenir la violencia de género; 29% dice haberlas visto pocas ocasiones; 21% algunas veces; y 6% muchas veces. De nuevo, hay una distinción por sexo, las mujeres eligen en mayor medida las opciones “no” y “sí, pocas” (en suma 69%); los hombres, por su parte, eligen las respuestas donde denotan que han conocido esas campañas “algunas” y “muchas veces” (en suma 35%, respecto al 22% respondido por las mujeres).



Gráfica 38. Conocimiento de las personas encuestadas sobre campañas difusión del gobierno estatal que contribuyan a prevenir la violencia de género por sexo.

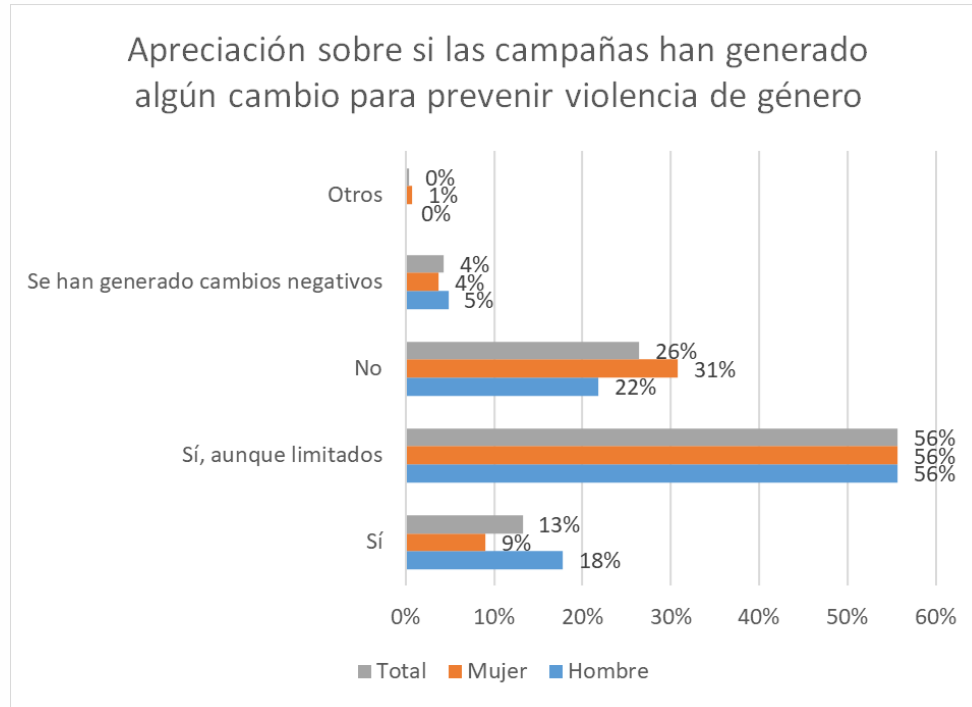


COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Respecto a la valoración de las campañas, la pregunta planteada a quienes dijeron haberlas visto fue: “¿Consideras que estas campañas de difusión han generado algún cambio para prevenir la violencia de género?” y las opciones de respuesta fueron:

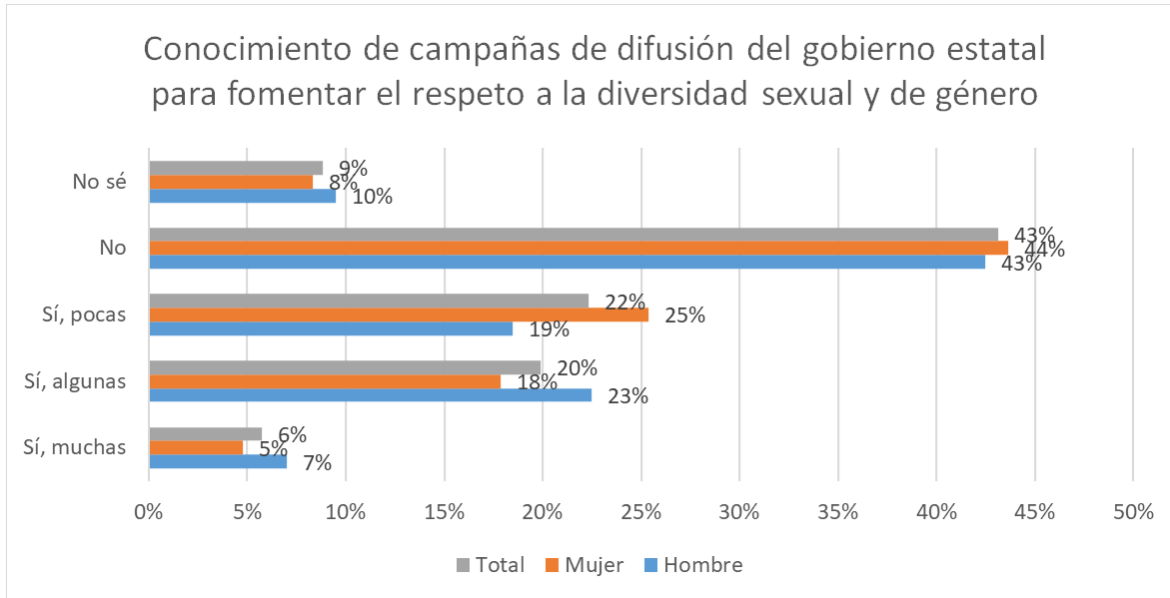
- Sí, considero que han generado cambios positivos en la sociedad para prevenir la violencia de género.
- Sí, considero que han generado cambios positivos, aunque limitados en la prevención de la violencia de género.
- No, considero que no han generado ningún cambio que permita prevenir la violencia de género.
- Considero que han generado cambios negativos en la sociedad que incluso han contribuido al aumento de la violencia de género.
- Otros

La apreciación es similar a la ya revisada para las campañas en materia de igualdad: se reconocen cambios positivos, aunque limitados (56%), si bien una cuarta parte (26%) no cree que haya generado ningún cambio. Por su parte, una minoría celebra que sí ha habido cambios (13%). Nuevamente, la visión de los hombres se inclina más por el sí incondicionado (18%, respecto al 9% de las mujeres); en tanto las mujeres eligen la respuesta “no” en 31% de las respuestas, frente al 22% de los hombres. En este caso, la respuesta de que esas campañas han generado cambios negativos que incluso abonan a generar mayor violencia sigue siendo marginal, pero aumentó a 4% (recordemos que en el caso de la igualdad, una respuesta similar llegó al 1%).



Gráfica 39. Apreciación de las personas encuestadas sobre si las campañas han generado algún cambio para prevenir la violencia de género por sexo.

La última pregunta relacionada con campañas de difusión aborda las dirigidas a fomentar el respeto a las personas que se identifican con la diversidad sexual y de género. Aquí se presentan algunas diferencias: 43% afirma no conocerlas, sin que haya diferencia en las respuestas por género; aunque en el resto de las respuestas vuelve a aparecer la diferencia de que las mujeres sólo las conocen poco (25% vs. 19%), en cambio los hombres dicen conocerlas en mayor medida (30% vs. 23%).



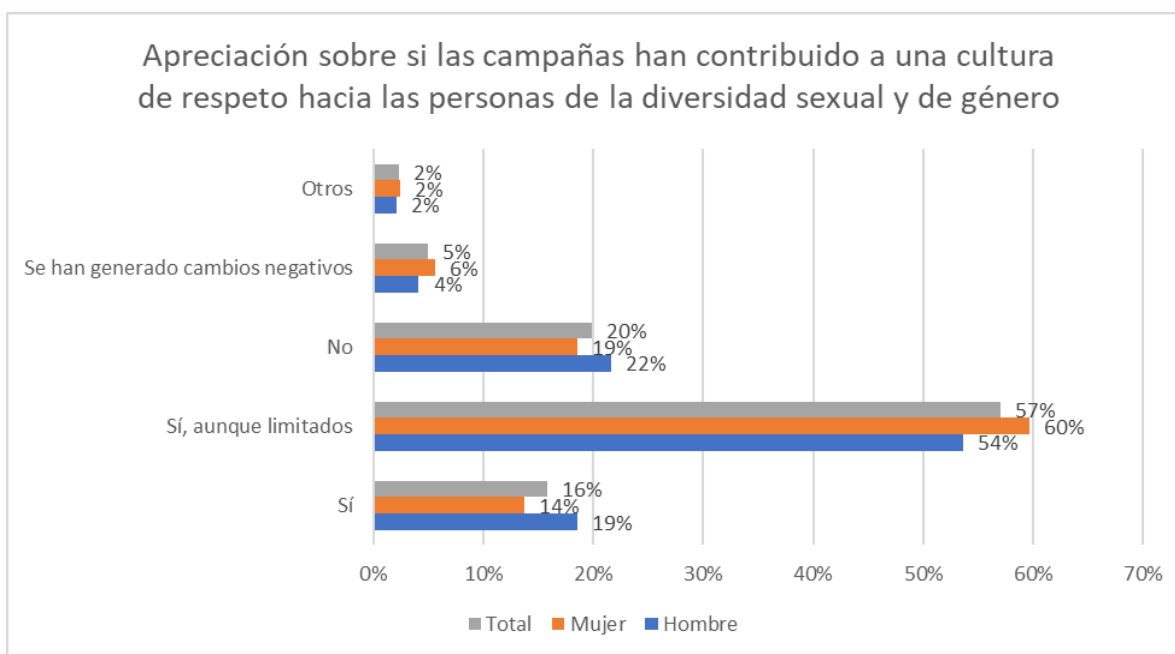
Gráfica 40. Conocimiento de las personas encuestadas sobre campañas de difusión del gobierno estatal para fomentar el respeto a la diversidad sexual y de género por sexo.

Respecto a su efectividad, se formuló la pregunta: “¿Consideras que estas campañas de difusión han contribuido a una cultura de respeto hacia las personas de la diversidad sexual y de género?” Se previeron las opciones:

- Sí, considero que han generado cambios positivos en la sociedad que contribuyen al respeto de las personas de la diversidad sexual y de género.
- Sí, considero que han generado cambios positivos, aunque limitados en el avance hacia el respeto de las personas de la diversidad sexual y de género.
- No, considero que no han generado ningún cambio que permita mejorar las condiciones de respeto a las personas de la diversidad sexual y de género.

- Considero que han generado cambios negativos en la sociedad que incluso han empeorado las condiciones de respeto a las personas de la diversidad sexual y de género.
- Otra.

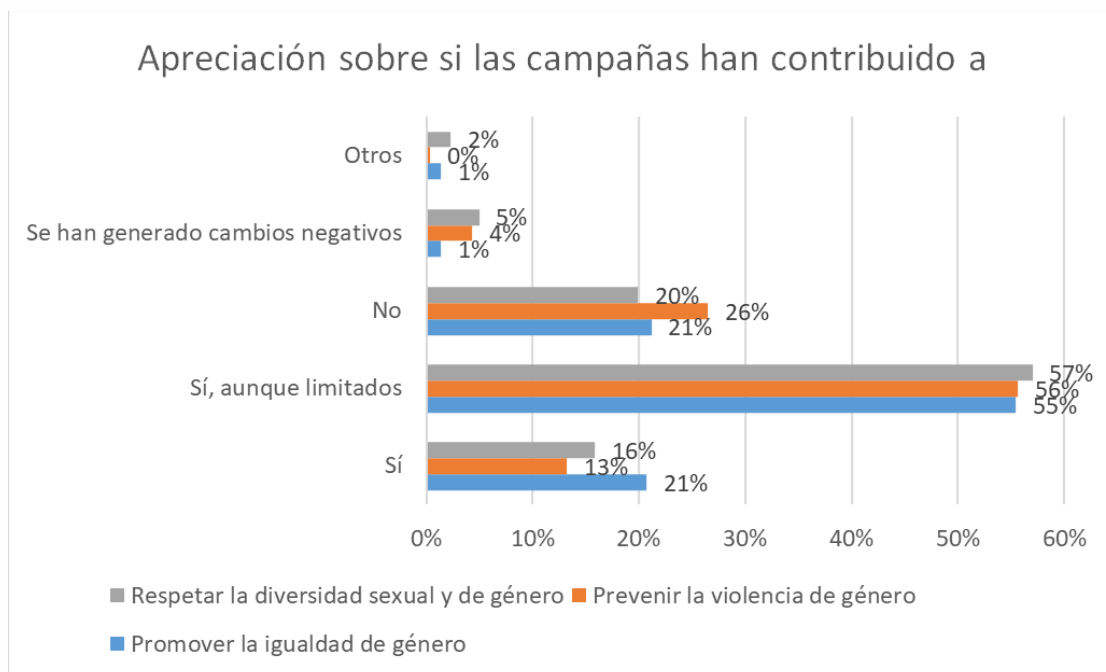
Casi 6 de cada 10 personas considera que sí se han logrado cambios, aunque sean limitados y 1 de cada 5 personas considera que no ha habido cambio alguno.



Gráfica 41. Apreciación de las personas encuestadas sobre si las campañas han contribuido a una cultura de respeto hacia las personas de la diversidad sexual y de género por sexo.

Si tomamos en cuenta las respuestas totales a los impactos de las tres campañas, en la siguiente gráfica se advierte que el mayor porcentaje de respuestas (más de la mitad de la población que sí conocía las campañas) se registra en el rubro que acepta que “sí se han registrado cambios, aunque limitados”; los porcentajes de respuesta son bastante similares pero de cualquier manera la respuesta más alta corresponde a las campañas para respetar la diversidad sexo-genérica (57%). El

mayor porcentaje de respuestas que afirman que no ha habido ningún cambio corresponden a las campañas relacionadas con la prevención de la violencia de género (26%). Asimismo, en el rubro que mayor consenso parece existir es en afirmar que las campañas que abordan la igualdad entre mujeres y hombres sí han logrado avances satisfactorios (21%). Es interesante que para los tres tipos de campañas, el rango de quienes opinan que esas campañas han generado cambios negativos no supera el 5%, lo cual señala que existe cierto consenso respecto a que el avance de estos tres temas es beneficioso para la sociedad en su conjunto.



Gráfica 42. Apreciación de las personas encuestadas sobre si las diferentes campañas han generado cambios por temática.

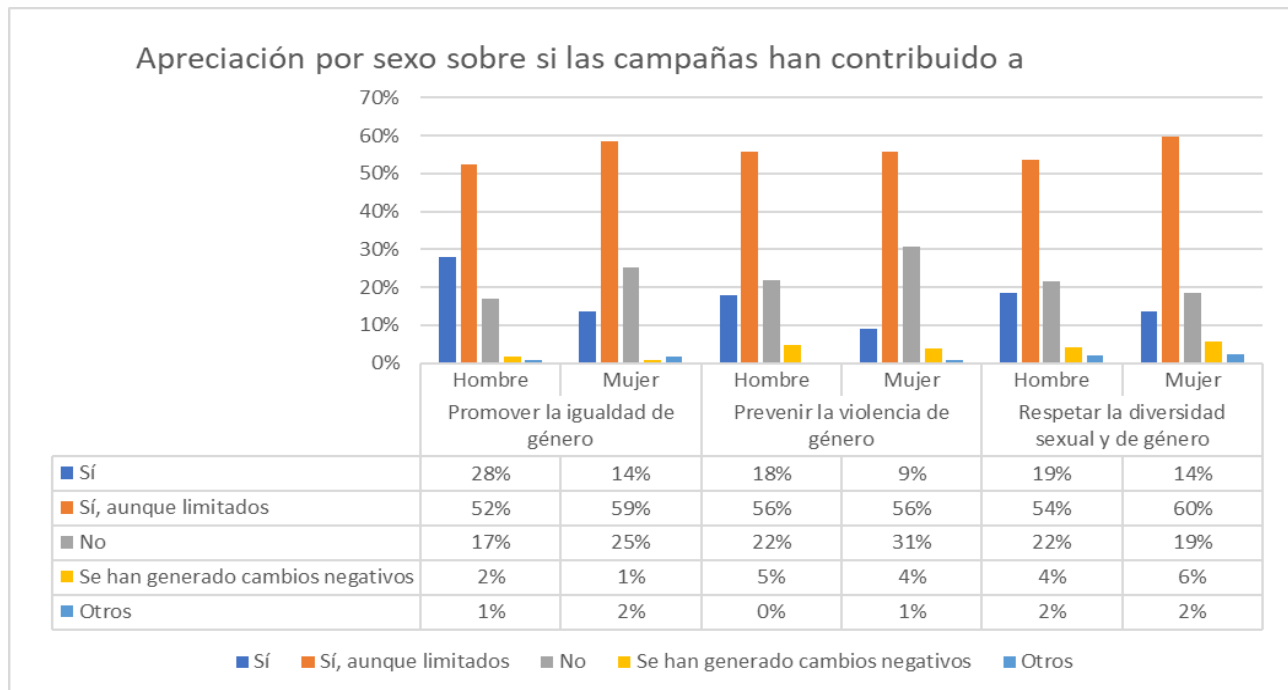
Al analizarse la información desagregada por sexo sobre la percepción de la contribución de las distintas campañas emprendidas por el gobierno, existe un importante diferencial entre las percepciones de las mujeres y las de los hombres; mostrando una vez más, una percepción más aprobatoria por parte de los segundos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Entre los hombres, quienes afirman que estas campañas sí han contribuido a las temáticas consideradas, oscilan entre un 18 y 28%, correspondiendo la percepción más baja la que refiere que las campañas han aportado a la prevención de la violencia de género, y la más alta, sobre la contribución a la igualdad entre mujeres y hombres. En el caso de las mujeres, sus percepciones de la efectividad de las campañas oscilan entre el 9 y el 14%, 50% más abajo que las de los hombres.

En términos amplios, los hombres que afirman que las campañas impulsadas por el gobierno han generado cambios, ya sea de forma definitiva o limitada, suman 80% para las campañas que promueven la igualdad; 74% para la prevención de la violencia de género; y 73% para el respeto a la diversidad sexual y de género. Por su parte, las mujeres que lo afirman representan el 73%, 65% y 74%, respectivamente. Es de notar, que el porcentaje donde la percepción de ambos sexos es similar, es en lo respectivo a los resultados de las campañas que buscan el respeto a la diversidad.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Gráfica 43. Apreciación por sexo de las personas encuestadas sobre si las campañas han contribuido a las temáticas consideradas.

Llama la atención que las campañas dirigidas a prevenir la violencia de género sean donde menores resultados se observan (13% respondieron que sí han generado cambios). Al respecto, a continuación se recuperan algunos datos sobre violencia que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2026a). En muchos de los delitos (contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad personal; contra el patrimonio), Baja California Sur registra datos muy por debajo de la media nacional; pero en otros delitos, el panorama cambia:

- ❖ Delitos contra la vida y la integridad corporal
 - Tasa de violencia familiar, segundo sitio a nivel nacional.
 - Tasa de violencia de género, cuarto sitio a nivel nacional.
- ❖ Delitos contra la libertad y la seguridad sexual
 - Tasa de violación simple y equiparada, noveno sitio a nivel nacional.
- ❖ Delitos contra la sociedad
 - en víctimas (mujeres) de corrupción de menores,¹³ ocupa el 4o. sitio a nivel nacional en cifras absolutas, aunque si tomamos en cuenta el nivel poblacional (tasa de corrupción de menores), se eleva al primer sitio a nivel nacional.

¹³ La corrupción de menores se define como: “Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar a menores de dieciocho años o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos de carácter lascivo o sexual (reales o simulados), sea de manera física, o a través de cualquier medio. Asimismo, obligarlos, procurarlos, inducirlos o facilitarlos, por cualquier medio, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales (simulados o no), prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos. Procurar o facilitar la práctica de la mendicidad. Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción se adquieran los hábitos de alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución, práctica de actos sexuales, a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada.” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2026b, pág. 50).



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Si consideramos las llamadas de emergencia, también tenemos tasas altas en los siguientes rubros:

- Tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, sexto sitio a nivel nacional.
- Tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes abuso sexual, cuarto sitio a nivel nacional.
- Tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual, segundo lugar a nivel nacional.
- Tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación, décimo lugar.
- Tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia de pareja, sexto sitio.
- Tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar, la tasa es de 39.71, por encima de la tasa nacional (31.21).

Estos datos dan cuenta, hasta cierto punto, de que las diversas manifestaciones de la violencia de género están presentes no sólo en las cifras publicadas por el mismo gobierno; sino también, como un problema que persiste en la percepción de la ciudadanía, y del que una de las respuestas de política pública, como lo son las campañas de difusión para la prevención, no han tenido el impacto deseado (26% señalan que no han tenido ningún impacto y el 55% observan un impacto limitado).

Seguridad para las mujeres de Baja California Sur

En esta sección se trató de establecer zonas de riesgo para las mujeres, por lo que se les pidió que valoraran del 1 al 5 (donde 1 es mucho riesgo y 5 poco riesgo) cómo perciben la seguridad de diferentes espacios para las mujeres:

- Vías peatonales (calles, banquetas, puentes, etc.).



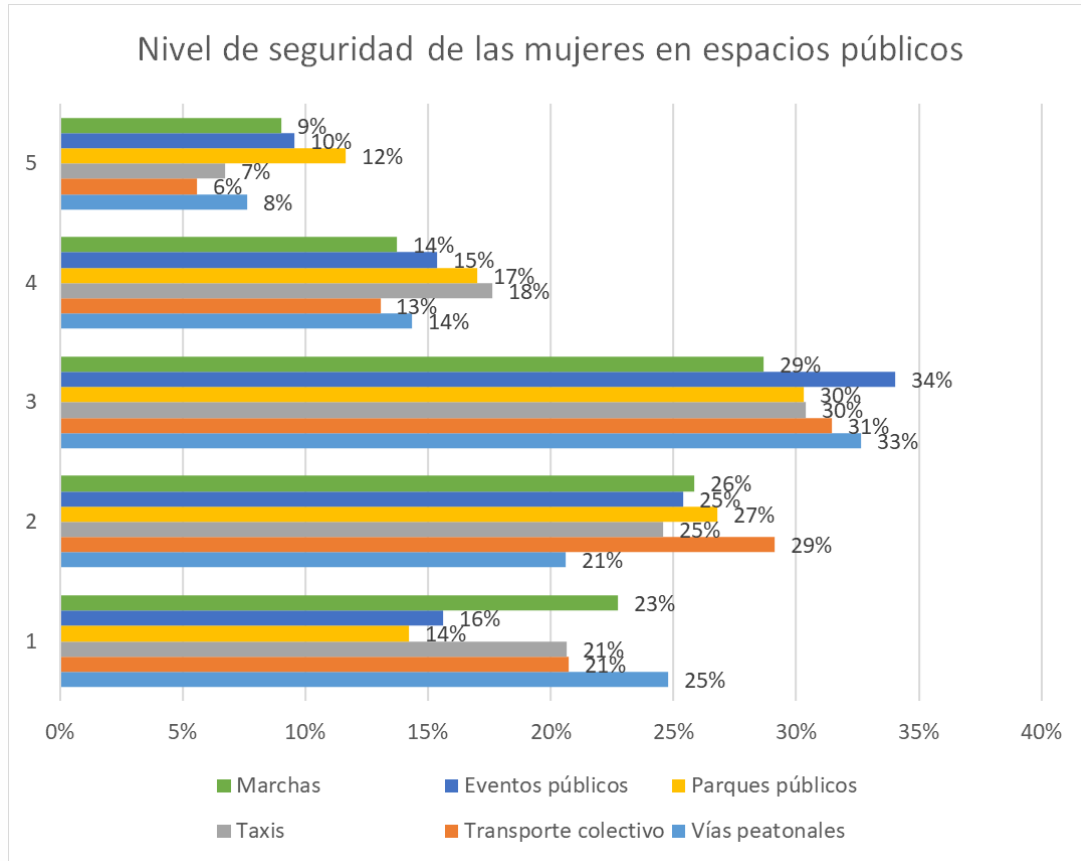
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Transporte público colectivo (camiones, buses, transporte urbano, colectivos públicos, etc.).
- Taxis o transporte por aplicación.
- Parques públicos (malecón, playas, explanadas, kioscos, etc.).
- Eventos públicos (ferias, festivales, reuniones, conciertos).
- Marchas, protestas y manifestaciones peatonales

De acuerdo con la gráfica siguiente, los lugares más inseguros para las mujeres son las vías peatonales (25%), las marchas (23%) y el transporte colectivo o taxis (21%). El espacio con mayores respuestas de bajo riesgo son los parques públicos (12%) y eventos públicos (10%). Sin embargo, visualmente se puede observar que en general todos los espacios son percibidos como poco seguros, si se suman las respuestas de los niveles “1” y “2” de riesgo, donde todas ellas rebasan el 40%; siendo, en ese caso, el transporte colectivo el espacio que se reconoce como más inseguro (50%).

En términos de los datos más recientes transparentados por el gobierno estatal (2024),¹⁴ se registraron un total de 3,210 casos de violencia contra las mujeres, de los cuales 69% sucedieron en La Paz. Respecto de los lugares específicos donde ocurrieron, sólo alrededor del 10% sucedió en el espacio público, mientras que el 90% restante en el privado; del cual, el 85% fue en una casa habitación. Del porcentaje de situaciones de violencia que acaecen en el espacio público, los lugares con más casos registrados fueron la escuela, la empresa, instituciones gubernamentales, negocios y estacionamientos, todo ellos con 1%. Cabe mencionar que hay un 9% catalogado como “se desconoce” u “otro”.

¹⁴ <http://bcs.datavim.mx:3000/d/BCS-2024/2024-registro-de-atencion-a-la-violencia-en-bcs?orgId=1&from=now-6h&to=now&timezone=browser>



Gráfica 44. Percepción de las personas encuestadas sobre el nivel de seguridad de las mujeres en espacios públicos.

Al realizar un análisis de las respuestas por sexo, encontramos datos que muestran un distanciamiento entre las percepciones de los hombres respecto de la seguridad de las mujeres, frente a las vivencias de éstas. En general, la brecha entre la percepción de inseguridad en los espacios públicos de las mujeres respecto de los hombres oscila entre 8 y 11 puntos porcentuales. El riesgo percibido en las marchas es la opción en la que la percepción de hombres y las experiencias de las mujeres se acercan más: 44% de los hombres y 52% de las mujeres las perciben como espacios inseguros; mientras que el mayor alejamiento se da en la opción de taxis,

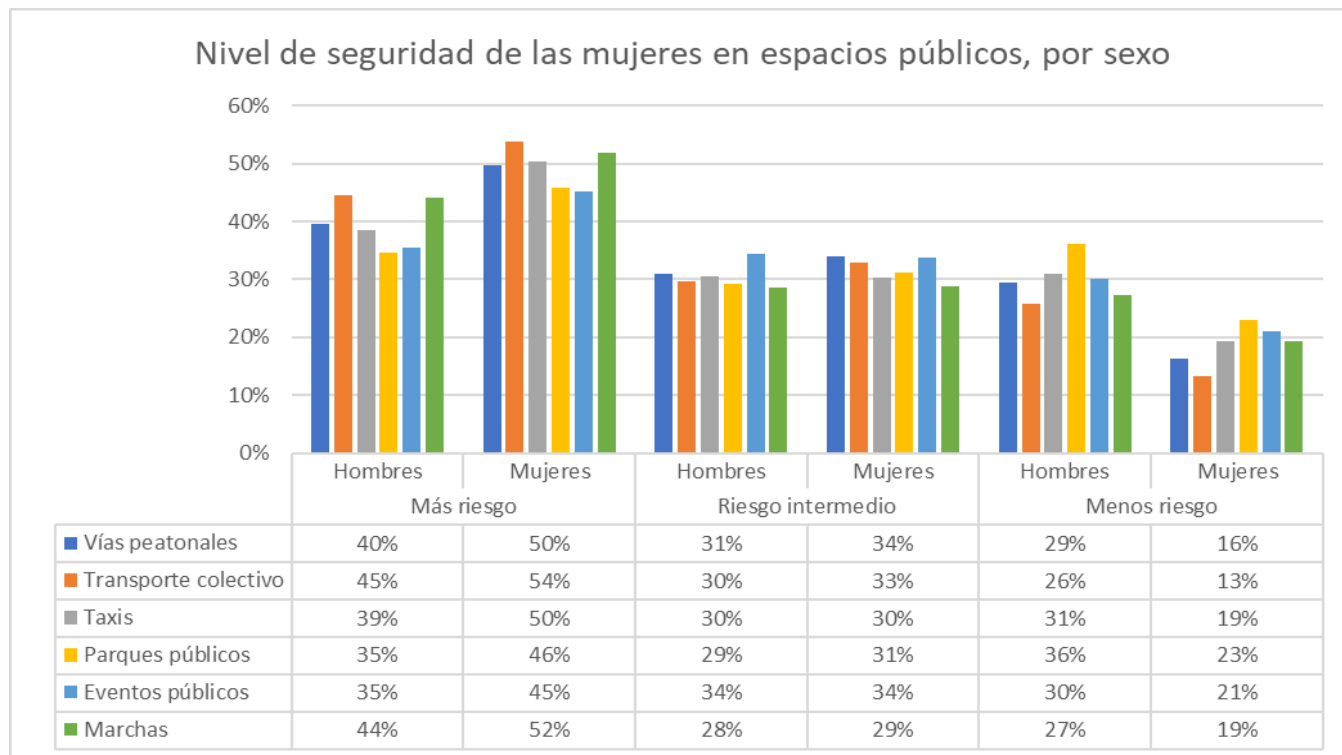


COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

donde el 39% de los hombres contrasta con el 50% de las mujeres que los ven como espacios muy inseguros.

Este hallazgo es interesante, en tanto que la CEDHBCS ha documentado en sus recomendaciones 1/2025 y 13/2025, la vulneración a diversos derechos por parte de las instituciones y elementos de seguridad pública en el marco de manifestaciones relacionadas con los derechos de las mujeres (8 de marzo y 25 de noviembre), tales como: el derecho humano a la manifestación y la protesta; a no ser sujeto de detención arbitraria; a no ser sometido al uso desproporcionado de la fuerza pública; a la integridad y la seguridad personal; a la legalidad y la seguridad jurídicas; entre otros.

Ante estos acontecimientos, se pone de manifiesto el riesgo que para las mujeres implica la actividad en sí misma de participar en marchas, independientemente del lugar donde éstas se lleven a cabo, ya sean vías peatonales o parques públicos, pues se observa que, ante esta actividad, el nivel de percepción de riesgo se eleva entre el 2 y 6% en las mujeres y entre 4 y 9% en los hombres.



Gráfica 45. Percepción de las personas encuestadas sobre el nivel de seguridad de las mujeres en espacios públicos por sexo.

En contraste con los datos presentados sobre llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2026a), Baja California Sur ocupó el sitio 18 con 138 de las 20,096 llamadas registradas a nivel nacional (lo que representa el 0.7%); sin embargo, si consideramos no sólo los números absolutos, si no la tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer por cada 100 mil mujeres, Baja California Sur se ubica en el sexto sitio con una tasa de 30.56, ligeramente superior al total nacional que es de 29.27; es decir, aunque hay pocos delitos reportados, por el tamaño de la población resulta que son significativos y es posible que éstas situaciones reportadas estén incidiendo en la percepción de inseguridad las mujeres.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Satisfacción con el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres

Considerando derechos previstos en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), se preguntó a las y los participantes a contestar la siguiente pregunta: “De acuerdo con lo que tú y/o las mujeres cercanas a ti viven cotidianamente, en una escala de 1 a 5 (donde 1 significa que no se cumple y 5 que se cumple totalmente) valore qué tanto se cumple en la realidad con los siguientes derechos humanos de las mujeres”. Se contemplaron 13 derechos:

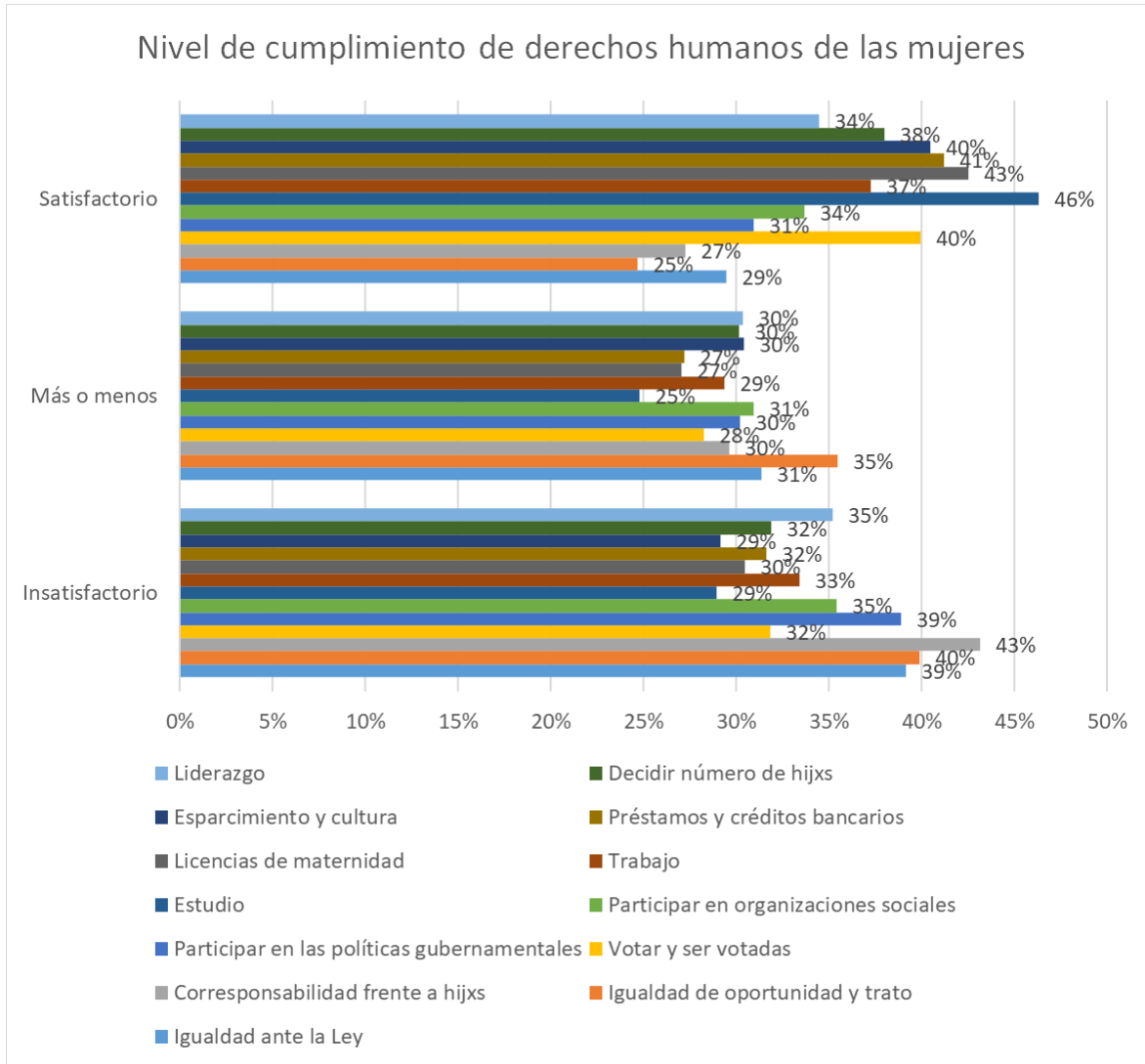
- Igualdad ante la Ley
- Igualdad de oportunidad y trato
- Reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos
- Votar y ser votadas en todas las elecciones y ocupar cargos públicos en todos los planos gubernamentales
- Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas
- Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del estado
- Derecho a estudiar (incluye acceso a becas, elección de carrera, capacitación, etc.)
- Derecho al trabajo (incluye ascensos, estabilidad laboral, prestaciones, remuneraciones en condiciones de igualdad con los hombres)
- Licencias de maternidad y atención al embarazo, parto, posparto
- Obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural
- Decidir libre y responsablemente el número de sus hijos/as/es y el intervalo entre nacimientos
- Liderar (respeto a sus decisiones y a transformar los espacios que lidera)

Para facilitar el análisis, los números 1 y 2 se agruparon bajo el rubro “insatisfactorio”, el 3 quedó como “más o menos” y las calificaciones más altas se agruparon como “satisfactorio”. Como se observa, los rubros donde hay mayor satisfacción con el cumplimiento de los derechos humanos son Educación (46%), Licencias de maternidad (43%) y el acceso a Préstamos y créditos bancarios (41%). Por el contrario, la mayor insatisfacción se encuentra en la Corresponsabilidad - reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos- (43%), la igualdad de oportunidades y trato (40%); con el mismo porcentaje (39%) se encuentran la igualdad ante la ley y la participación en políticas públicas.



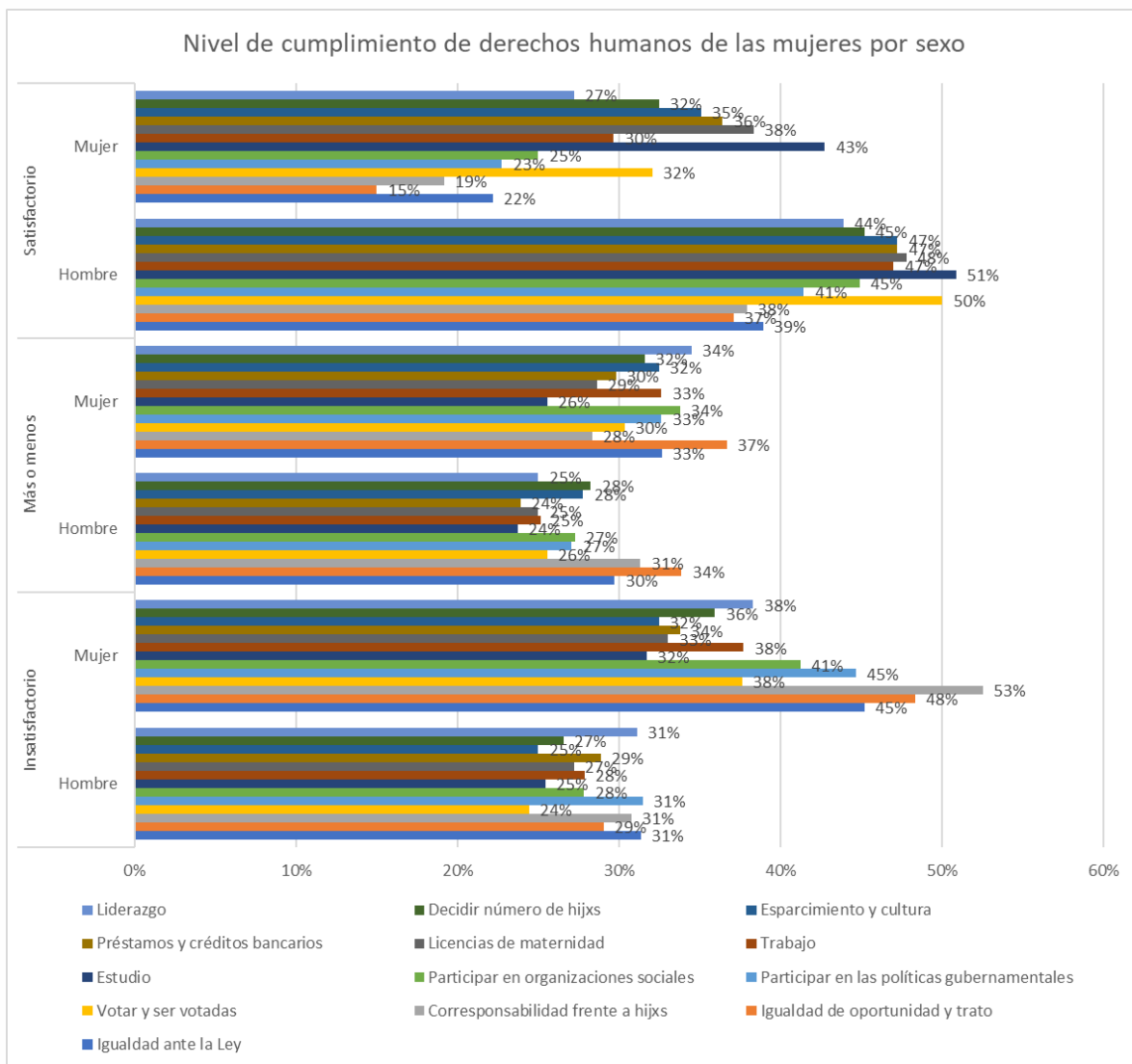
Gráfica 46. Percepción sobre el nivel de cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en el Estado por tipo de actividad.

A continuación, la información anterior se desglosa por sexo y los resultados vuelven a revelar una diferencia: para todas las actividades, la valoración de los hombres es más satisfactoria que la de las mujeres; por el contrario, las mujeres eligen las opciones que denotan insatisfacción con mayor recurrencia que los hombres, según se observa en la gráfica siguiente. De ella, resalta la valoración de las mujeres con



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

el menor nivel de satisfacción al nivel de cumplimiento de igualdad de oportunidad y trato, así como el mayor nivel de insatisfacción la corresponsabilidad frente a sus hijas e hijos; ambos con 22 puntos porcentuales de diferencia con los hombres. Mientras tanto, los hombres valoran en un 50% satisfactorio el derecho a votar y ser votada en comparación con apenas el 32% de satisfacción de las mujeres.





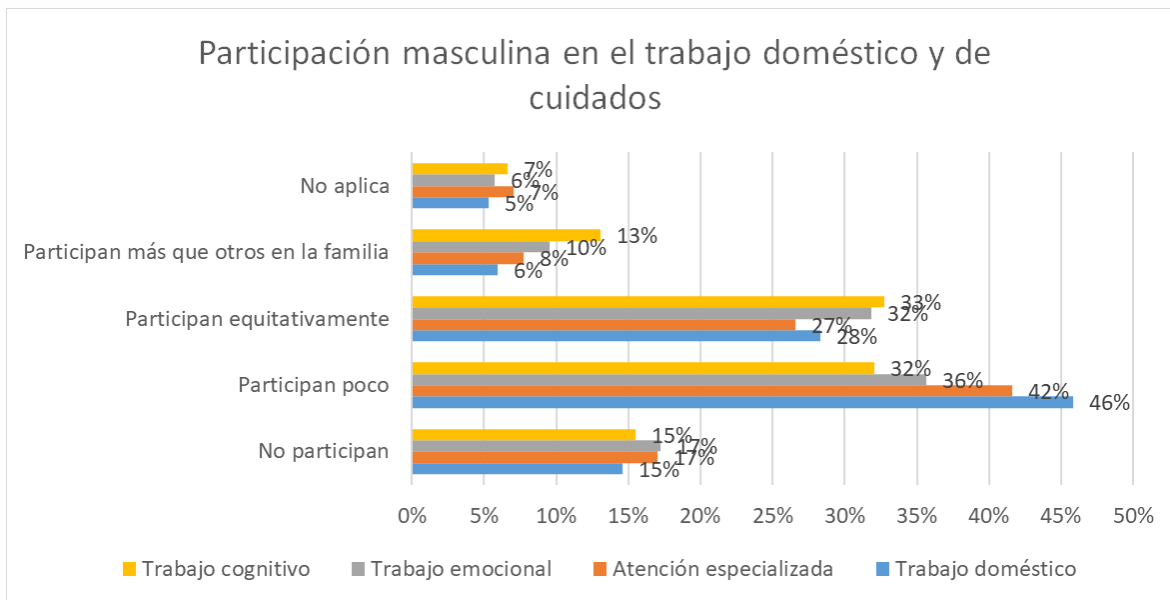
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Gráfica 47. Percepción sobre el nivel de cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en el Estado por tipo de actividad y sexo.

Precisamente en torno a la participación masculina en el trabajo doméstico y de cuidados, se pidió que valoraran su nivel de involucramiento, considerando las siguientes categorías: “No participan”, “Participan poco”, “Participan equitativamente”, “Participan más que otras personas de la familia”, “No aplica”. La pregunta se formuló en los siguientes términos: “Considerando las siguientes dimensiones que tiene el trabajo en casa (también llamado trabajo de cuidados o trabajo en el entorno familiar), ¿cómo consideras el nivel de participación de los hombres de tu entorno?”. Las dimensiones a las que refiere la pregunta son:

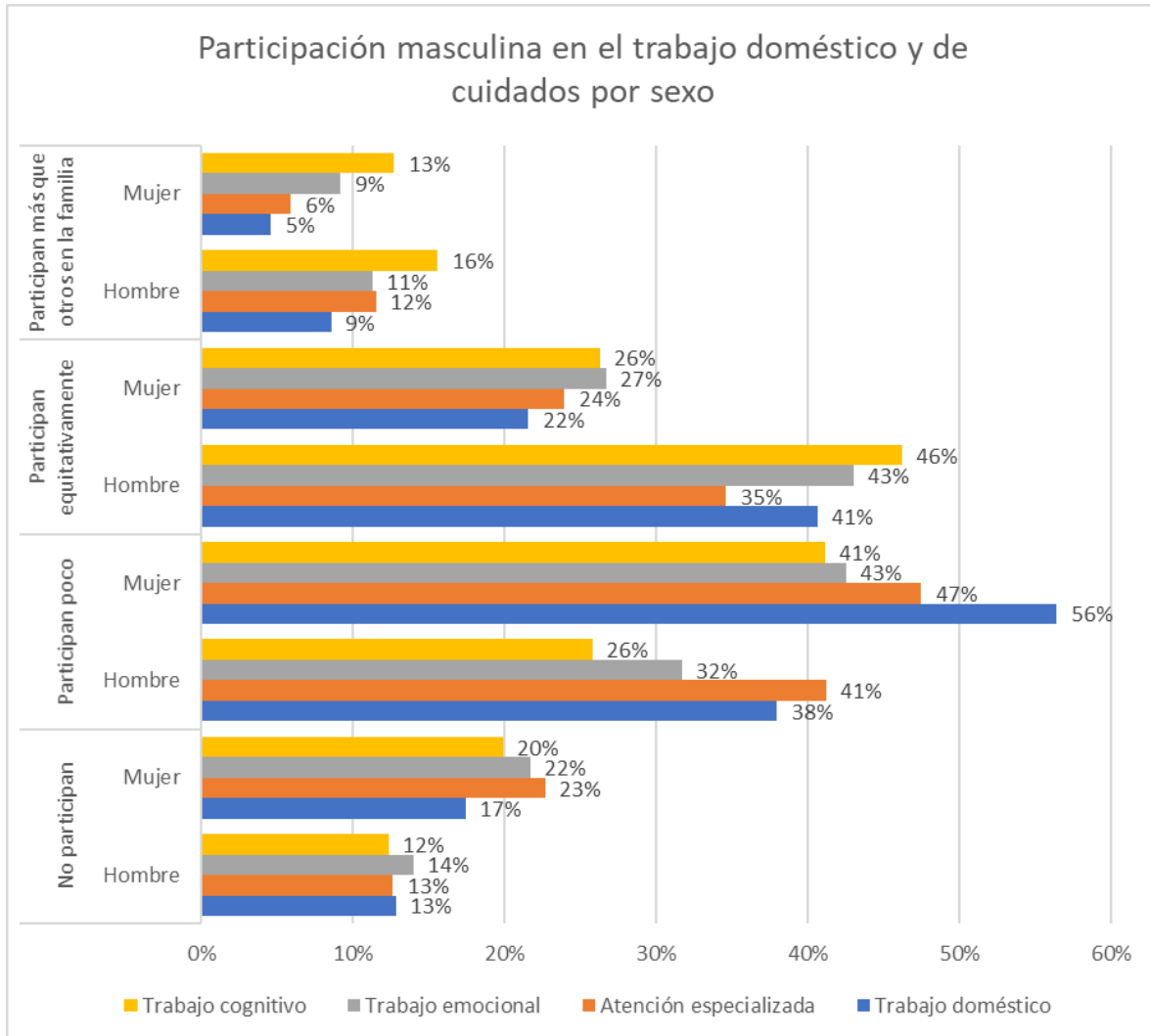
- Trabajo doméstico (limpieza y aseo, preparación de alimentos, atender asuntos escolares o de salud de integrantes de la familia, etc.).
- Atención especializada (asistencia a personas adultas mayores, con enfermedades crónicas, con discapacidad, crianza de hijas e hijos, ocuparse de otros integrantes de la familia).
- Trabajo emocional (proporcionar afecto, pasar tiempo de calidad en familia, reconocer y validar a las personas, escuchar activamente, reconfortar, apapachar).
- Trabajo cognitivo (planeación, toma de decisiones, monitoreo de las acciones necesarias para cumplir con lo anterior).

Según se advierte en la gráfica, las respuestas más altas están en participan poco y no participan, con valores acumulados entre 47% y 61%.



Gráfica 48. Participación masculina en el trabajo doméstico y de cuidados.

Si las respuestas anteriores las desglosamos por sexo, encontramos una realidad divergente: en general, los hombres consideran que participan equitativamente, en tanto que las mujeres consignan que sus niveles de participación son bajos, según se advierte en la siguiente gráfica. Las mujeres consideran que los hombres participan “poco” o “nada” en el trabajo doméstico en 73% de las respuestas. En cambio, los hombres creen que participan “equitativamente” o incluso “más que otros integrantes de la familia” en el 50% de los casos. La tendencia es similar en el resto de las dimensiones, aunque la distancia entre las opiniones de los hombres y las mujeres se acorta. En las áreas donde existe una mayor brecha entre la percepción de hombres y mujeres, es en lo correspondiente al trabajo cognitivo y el doméstico, donde dicha brecha es de 23 puntos porcentuales de diferencia, para ambas; en contraste, la menor brecha puede observarse en lo correspondiente a la atención especializada (16 puntos porcentuales de diferencia entre ambas percepciones).



Gráfica 49. Respuestas por sexo sobre la participación masculina en el trabajo doméstico y de cuidado.

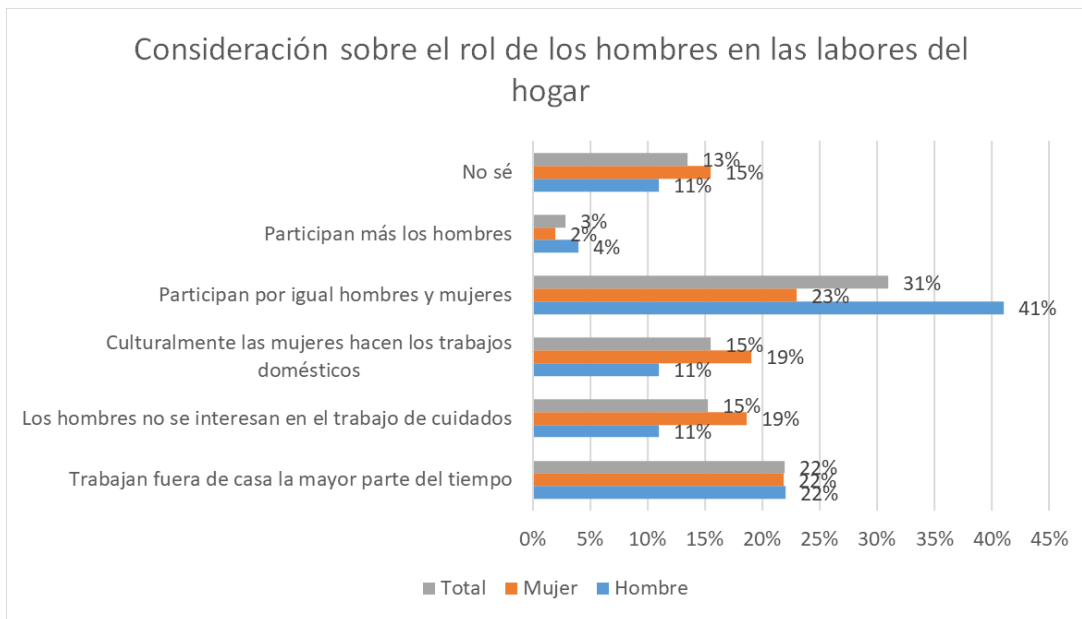
Al indagar sobre la razón de la menor participación masculina, se preguntó “¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el rol de los hombres en las labores del hogar coincide en mayor medida con la situación que vives en tu hogar?”. Las opciones consideradas son:



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Los hombres no participan porque están fuera de casa trabajando la mayor parte del tiempo.
- Los hombres no participan porque no se interesan en los trabajos domésticos.
- Los hombres no participan porque se ha decidido que sea(n) la(s) mujer(es) quienes hagan los trabajos domésticos.
- Participan por igual hombres y mujeres.
- Participa más el o los hombres.
- No sé.

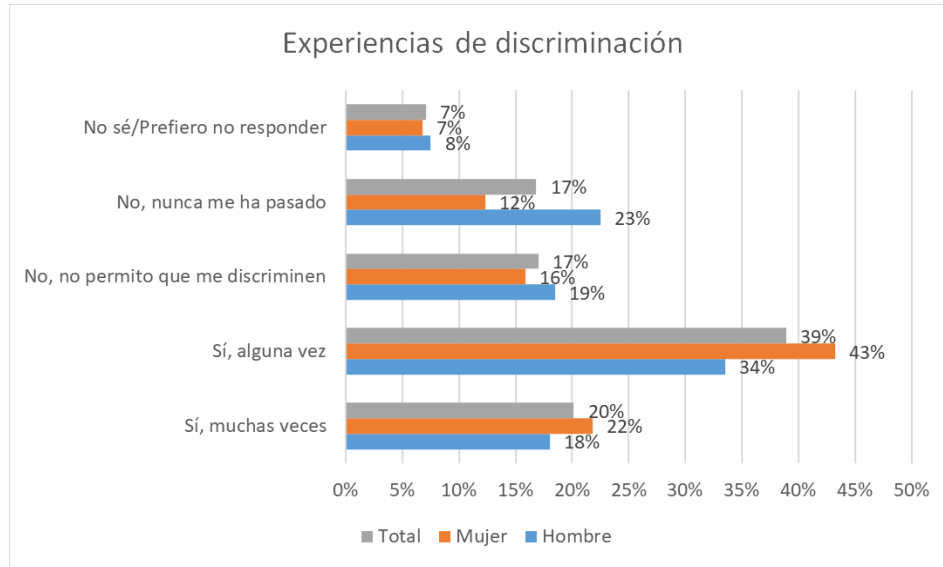
Aunque la mayor respuesta corresponde a que se reparte equitativamente la carga (31%), es claro que esta cifra está muy influida porque el 41% de los hombres la escogieron, en contraste con el 23% de las mujeres. Hay coincidencia entre los sexos sobre que las largas jornadas de trabajo y traslado inciden en la baja participación masculina (22%). Llama la atención también que las mujeres afirman que existe un componente cultural, ya sea que se espere que las mujeres cumplan ese rol, como en el hecho de que es un trabajo que a los hombres no les interesa realizar (suman 30%).



Gráfica 50. Consideración sobre el rol de los hombres en las labores del hogar por sexo.

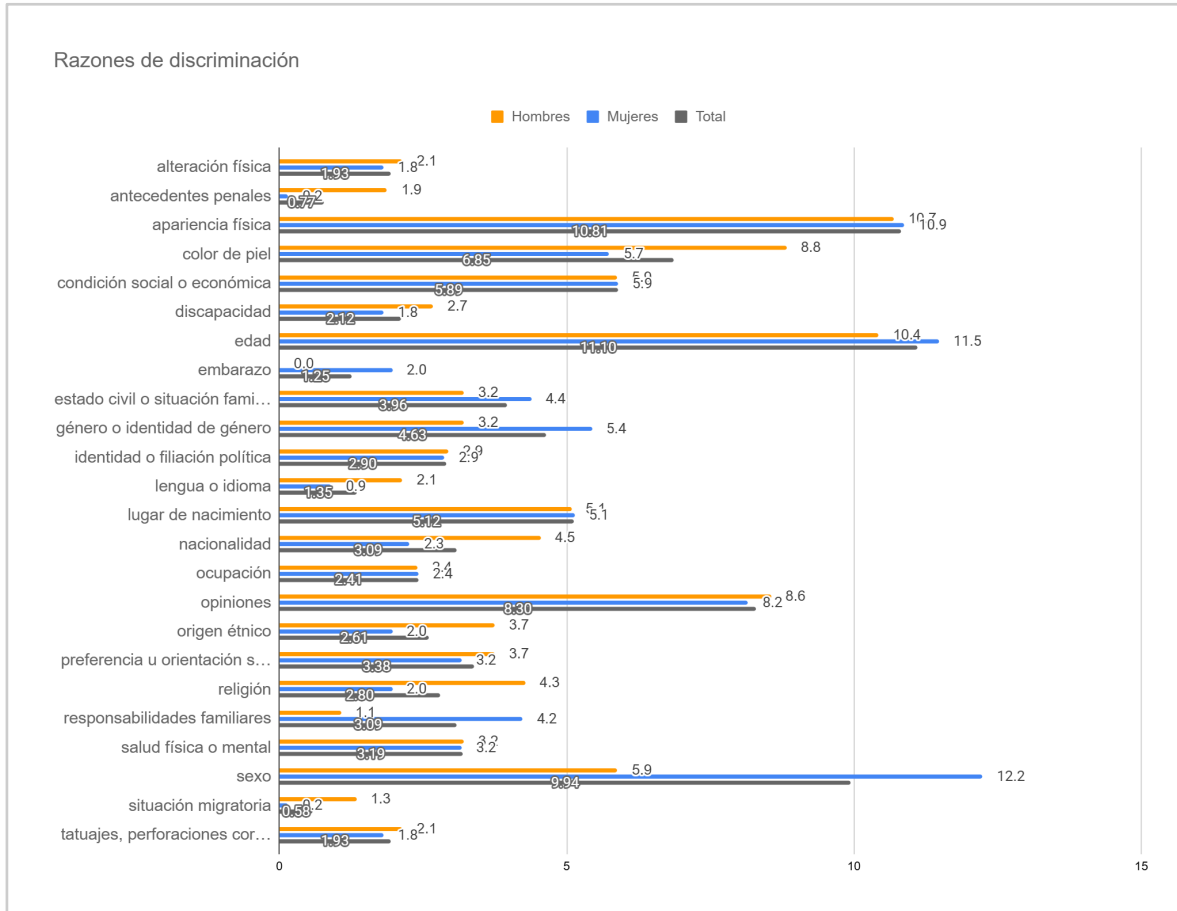
Finalmente, se incorporó una pregunta para conocer sobre las experiencias de discriminación que han vivido las personas encuestadas. Al respecto, las mujeres reportan en mayor medida haber sido discriminadas, ya sea alguna vez (43%) o muchas veces (22%); mientras que los hombres reportan en mayor medida no haber sufrido discriminación (23%) o no haberlo permitido (19%). En general, incluso para los hombres ha sido más alto haberla experimentado (52%) que no haberlo hecho (42%). Lo anterior contrasta con los datos de la Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS, 2022),¹⁵ la cual en sus datos más recientes pone a Baja California Sur por debajo de la media nacional (23.7%) con 21% de personas que mencionan haber sido discriminadas; no obstante, cabe señalar que la encuesta del ENADIS mide discriminación en los últimos 12 meses, mientras que la encuesta de la CEDHBCS midió experiencias de discriminación sin limitarlo a ese lapso.

¹⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf



Gráfica 51. Experiencias de discriminación vividas por sexo.

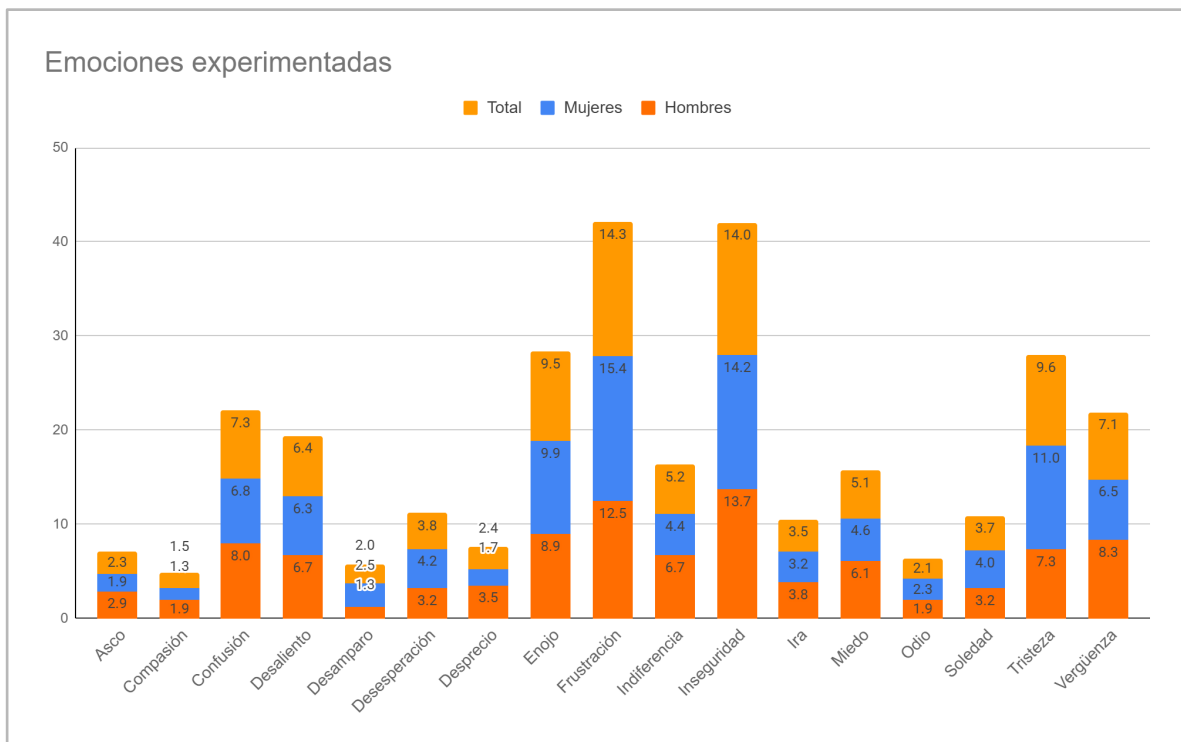
Del total de las 184 personas que respondieron haber sido discriminadas alguna vez, éstas identificaron un total de 994 razones detrás de sus experiencias de discriminación; es decir, una persona pudo haber sido discriminada en más de una ocasión y/o encontrar una o más razones para un acto de discriminación. Dentro de dichas razones reportadas, en el caso de las mujeres, las situaciones que más discriminación generan son el sexo (12.2%), la edad (11.5%) y la apariencia física (10.9%); por su parte, para los hombres son la apariencia física (10.7%), la edad (10.4%) y el color de piel (8.8%). Es importante señalar que para las mujeres la cuestión del sexo sumada al género (5.4%), continúan como la principal causa de limitación a sus derechos (17.6%); ésto mismo es sustentado por datos de la ENADIS, donde incluso la discriminación por sexo hacia las mujeres alcanza el 35.3%.



Gráfica 52. Razones de situaciones discriminación vividas por sexo.

De las 184 personas que expresaron haber experimentado al menos una situación de discriminación, éstas compartieron 685 emociones identificadas tras sus vivencias. Entre dichas razones, se observan como las principales: frustración (14.3%), inseguridad (14%), tristeza (9.6%) y enojo (9.5%); mientras que el desamparo (2%) y la compasión (1.5%) fueron las que menores respuestas obtuvieron. Al momento de analizar las respuestas de hombres y mujeres por separado, observamos que las emociones experimentadas fueron similares: inseguridad (14.2% para las mujeres vs. 13.7% para hombres) y frustración (15.4% para las mujeres vs. 12.5% para hombres) fueron las primeras; seguidas por la

tristeza para las mujeres (11%) y el enojo para los hombres (8.9%). En términos amplios, se puede afirmar que no existieron diferencias sustanciales entre las emociones que viven hombres y mujeres ante las experiencias de discriminación.



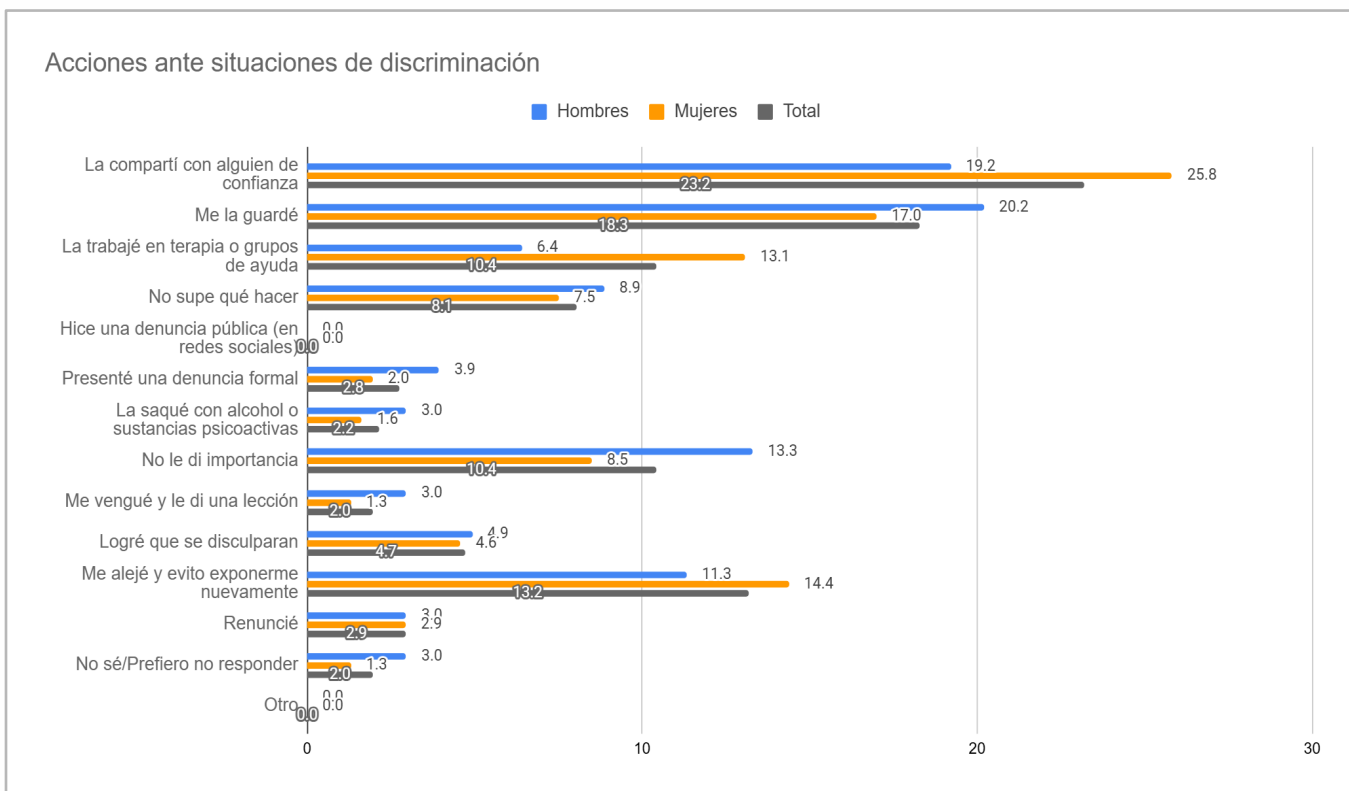
Gráfica 53. Emociones experimentadas tras situaciones discriminación vividas por sexo.

Finalmente, se preguntó a las y los encuestados de qué forma gestionaron las emociones identificadas tras sufrir una situación de discriminación; a lo que identificaron 273 acciones, siendo las más frecuentes compartirlo con alguien de confianza (23.2%), guardarse la emoción (18.3%), y alejarse y evitar exponerse nuevamente (13.2%). En contraste, hacer una denuncia en redes sociales (0%), vengarse (2%) y sacarlo con alcohol o sustancias psicoactivas (2.2%), fueron los más bajos. Es importante que en el 2.9% de las respuestas las personas decidieron renunciar a sus empleos. De manera similar a lo sucedido en la pregunta previa, no



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

se observan diferencias significativas respecto de hombres y mujeres: la primera respuesta expresada por las mujeres fue la de compartirla con alguien de confianza (25.8%), siendo a su vez, la segunda para los hombres (19.2%); en segundo lugar, la opción “me la guardé”, fue la segunda para las mujeres (17%) y la primera para los hombres (20.2%).



Gráfica 54. Acción ante emociones experimentadas tras situaciones discriminación por sexo.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Mensaje al finalizar la encuesta

Como punto final del cuestionario, se incluyó un espacio libre para que las personas que así lo desearan, pudieran hacernos saber de sus sugerencias para lograr mayores niveles de igualdad. El 54% de las personas encuestadas hicieron uso de este espacio que recabó un amplia diversidad de percepciones, demandas y tensiones sociales, de las que se repitió con mayor medida un **hallazgo principal: La ciudadanía no pide más ideas, pide mejor ejecución, mayor difusión y resultados visibles**. Sobre todo en temas relacionados con sensibilización, educación desde la infancia y capacitación a servidores públicos. Quienes respondieron indicaron que esperan ver de las instituciones públicas:

1. Resultados visibles que les generen confianza:

- Casos resueltos
- Sanciones claras
- Impacto tangible

2. Comunicación clave:

- Explicar programas
- Facilitar acceso
- Mostrar resultados

3. Incluir a los hombres en la solución:

- Educación en masculinidades
- Prevención de violencia

4. Intervención desde la infancia:

- Escuela + familia
- Formación en valores y equidad

5. Profesionalización del servicio público:

- Capacitación obligatoria



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Evaluación continua
- Rendición de cuentas.

Simplificando, el mensaje de la ciudadanía es: “Menos discurso, más acción visible y efectiva.” El reto principal entonces no se centra en diseñar más políticas, sino ejecutarlas con un enfoque integral que contemple a su vez, estrategias de comunicación que lleguen a más personas y que les informen sobre su eficiencia y alcance real.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Conclusiones y propuestas

De acuerdo con los resultados, el 75% de las personas encuestadas dicen necesitar apoyo para las tareas de cuidados; mientras que tan solo el 42% afirma tener un apoyo frecuente (brecha del 33%). Asimismo, se evidencia que la contribución a las tareas de cuidados continúa estando de forma predominante (90%) a cargo de las redes familiares y solidarias. Sobre la participación de los hombres en estas labores, persiste la realidad de que se involucran en menor medida, sobre todo en lo que respecta al trabajo doméstico (61% participan “poco” o “no participan”) y la atención especializada (59% participan “poco” o “no participan”); en el trabajo cognitivo y emocional, es donde se registran porcentajes de participación más igualitaria (33% y 32%, respectivamente).

En cuanto al involucramiento de las personas encuestadas con la acción de gobierno, la mayor parte (53%) señala que únicamente se informan, pero no participan; siendo quienes participan, ya sea de forma frecuente u ocasional, tan sólo el 24%; porcentaje similar (25%) a quienes dicen haber participado en alguna actividad vinculada con la planeación, aplicación o evaluación de las políticas públicas en materia de igualdad. Esta información contrasta con la percepción del 67% sobre que existe una participación moderada o muy activa de las mujeres en la planeación, aplicación y evaluación de las políticas públicas.

A pesar de que más del 70% de las personas encuestadas señalaron estar informadas sobre las acciones de gobierno y participar en ellas, al momento de preguntarles por cuestiones concretas como el PEIG, la creación de las Unidades de Género y las acciones a favor de grupos vulnerabilizados, entre el 60% y el 71% mencionaron desconocerlas o no saber. En concreto, sobre campañas de difusión



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

vinculadas con la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la cultura de la paz, el desconocimiento se mantiene entre el 45% y el 76%. Ello evidencia áreas de oportunidad en la difusión del trabajo de gobierno a favor de la igualdad; así como en la evaluación de los alcances de este tipo de estrategias.

La valoración que realizan las personas encuestadas sobre las acciones de gobierno es de una aprobación o reconocimiento medio. Por ejemplo, en el caso de la utilidad de las Unidades de Género, solo el 31% reconocen que han servido de “mucho”; o bien, en el caso de la incorporación de la perspectiva de género en los planes de gobierno, hay una apreciación del 44% de que “ha sido exitosa pero falta mejorarla”.

En cuanto a la evaluación directa a ciertas instituciones cuya labor es importante para el avance de la igualdad entre mujeres y hombres, se observa un reconocimiento por parte de la ciudadanía de que se han realizado cambios significativos para el cumplimiento de los derechos de las mujeres; siendo los cambios más relevantes en las instituciones electorales, aunque también se reconoce el avance a nivel de la procuración y administración de justicia. Un área que es valorada de forma más positiva por (40%) la población encuestada es la contribución del gobierno para impulsar la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

Respecto al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres persiste un reto, pues existen apreciaciones diferenciadas. Mientras que los derechos relacionados con el esparcimiento y la cultura y las licencias de maternidad están en un grado mayor de avance, de acuerdo con las percepciones; la igualdad de oportunidad y trato, la corresponsabilidad frente a hijos e hijas, y la participación en políticas gubernamentales, se observa con un atraso mayor.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Sobre los resultados deseados de la PEIG que se vislumbran en las respuestas de las personas encuestadas, se encuentra la necesidad de aperturar espacios de participación en la planeación, aplicación y evaluación de las políticas públicas en materia de igualdad, pues alrededor del 55% así lo señalan, sumados a un 22% que incluso desconocen del todo la existencia de estos espacios (total 77%). Asimismo, otra área es la de trabajar en torno a garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en puestos de liderazgo, desde la mejora de sus condiciones de participación; pues 1 de cada 3 personas coincide en que no tienen las mismas oportunidades y se les exige más. Dentro de los espacios directivos donde se identifica una percepción de disparidad, es principalmente en los sectores deportivo, empresarial, educativo y los gobiernos estatal y municipal.

A lo largo del procesamiento de la información resulta evidente que los hombres muestran una visión más optimista respecto a los cambios logrados y las mujeres una perspectiva que cuestiona más dichos avances o logros. Una interpretación ante esta realidad es que los hombres perciben cambios considerables en contraste con las visiones que subsistían hasta inicios de siglo, donde los roles de género y las desigualdades entre hombres y mujeres eran más marcadas; en tanto que las mujeres perciben aún, desde su experiencia, todo lo que falta por lograr y, seguramente, las resistencias que han empezado a aparecer en algunos sectores.

Asimismo, es relevante señalar que, al ser un primer ejercicio de levantamiento de encuesta para conocer la percepción de la ciudadanía sudcaliforniana sobre la política de igualdad, los datos que aparecen no reflejen únicamente lo que se está haciendo en este sexenio; ya que es probable que las respuestas indiquen una valoración de cómo se ven las cosas actualmente en el estado, y que ello sea resultado de acciones o deficiencias que vienen de tiempo atrás. Sin embargo, las



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

percepciones de las personas encuestadas reflejan áreas de oportunidad que será importante considerar para continuar avanzando en acciones que tengan como horizonte la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Con este objetivo en mente, se realizan las siguientes propuestas:

- Se sugiere desarrollar una política de comunicación e información más eficaz en términos de lo que se desea transmitir, por ejemplo, informar sobre los logros y acciones que se llevan a cabo por cada dependencia o sector, lo cual puede ayudar a abordar de forma más directa las expectativas que existen ante demandas específicas. Asimismo, utilizar los canales más adecuados para la población, que según la encuesta, son las redes sociales y los medios tradicionales. De manera adicional, se propone hacer uso efectivo de la ventaja de que la mayoría de las personas encuestadas tienen alguna vinculación con el gobierno -ya sea porque trabajan o han trabajado en él, o bien, porque algún familiar o conocido/a es parte de alguna instancia de gobierno- para promover la transmisión directa de información de persona a persona.
- Considerar los factores que posibilitan o dificultan que las dependencias de gobierno incorporen una visión de respeto y de igualdad de género en sus estructuras internas, de manera que ello se traduzca en mayores posibilidades para que mujeres accedan y permanezcan en puestos directivos, reduciendo exigencias dispares en razón del género. Las UG son las áreas responsables de promover y vigilar la incorporación de la perspectiva de género en las estructuras internas de las instancias de gobierno¹⁶. Tal como se señaló previamente, se observa que sus acciones se

¹⁶ Artículo 13 de la Ley de capacitación en materia de género, de prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres para el estado de Baja California Sur indica: "Todo ente obligado de los Poderes Públicos de Gobierno estatal y de los Ayuntamientos deberá contar con una Unidad de Género cuyo objeto será:



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

han centrado en la capacitación; si bien esto es importante, no se debe perder de vista que también es necesario atender las dinámicas relacionales y el entendimiento por parte de la población de su papel especializado para garantizar que se construyan las condiciones materiales para que las mujeres laboren en espacios igualitarios. Por ello, resulta clave enfocar esfuerzos en garantizar que las UG socialicen su importancia y los resultados del cumplimiento de sus funciones.

- En general, se advierte el interés de la ciudadanía en tener una participación más activa en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas; al tiempo que la propia encuesta revela las limitantes para esa posible participación, pues al preguntarles a las personas las razones por las que no han participado en espacios de incidencia sobre políticas públicas, las respuestas más comunes fueron: falta de información y socialización de las actividades; parcialidad de las autoridades o uso partidista de estos espacios; por desconfianza en el gobierno; por desconocimiento del derecho a participar; y falta de tiempo. Cabe mencionar, que 32 personas (7%) apuntaron que no tienen interés de participar en estos espacios.
- Uno de los temas que las personas encuestadas señalaron con menores resultados, es el impacto de las campañas del gobierno para prevenir la violencia de género (26% dice no observar cambios, y el 56% solo limitados); la cual se ejerce en diversos espacios, siendo el transporte colectivo el que representa un mayor riesgo percibido (50% así lo afirma). Ante esto, es claro

-
- I. Capacitar, en materia de género, de prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres a todo el personal, sin importar su jerarquía con base en los principios de igualdad y no discriminación;
 - II. Prevenir, sancionar y erradicar la discriminación por razones de género;
 - III. Prevenir, sancionar y erradicar el hostigamiento y acoso laborales;
 - IV. Prevenir, sancionar y erradicar las violencias de género en cualquier modalidad;
 - V. Diseñar los planes de trabajo y de capacitación del ente obligado; y
 - VI. Verificar que en los programas y acciones del ente obligado cuenten con perspectiva de género."



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

que las mujeres no se sienten seguras en sus entornos cotidianos; lo cual requiere reenfoque y medidas integrales que mejoren su tránsito por estos espacios, principalmente el transporte público, las marchas y las vías peatonales. Ello implica no sólo la existencia de mecanismos para la denuncia de hechos, si no las acciones de prevención de la violencia hacia ellas, incluyendo las mejoras de la infraestructura y los espacios físicos. Por ello la CEDHBCS como integrante con voz (sin voto) del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro del Sistema Municipal de Transporte de la Paz, presentará las propuestas en el Sistema de Transporte correspondientes.

- De manera complementaria para prevenir la violencia de género y sensibilizar en la importancia de incrementar su participación en casa, se sugiere desarrollar una política que incorpore el trabajo con hombres desde la perspectiva de las masculinidades, pues se observa una visión divergente por parte de los hombres respecto de la realidad experimentada por las mujeres -muy marcada por la desigualdad, la violencia y la discriminación-.
- Si bien se observa que aún no hay una presencia paritaria de mujeres en puestos directivos de gobierno, también es importante que el gobierno genere incentivos y colaboraciones con el sector privado, educativo y el mundo deportivo, para ampliar las oportunidades de acceso de las mujeres, que actualmente reportan la percepción de una presencia minoritaria de liderazgo. Una acción importante, será el aprovechamiento de espacios consultivos al interior de las instituciones gubernamentales para priorizar en sus convocatorias la incorporación de liderazgos de mujeres con presencia en el sector empresarial, académico y científico y deportivo, de tal forma que no sólo haya una mayor presencia de mujeres en estos espacios consultivos, sino también para generar vinculación entre ambos sectores. Incentivos para



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

mujeres empleadoras pudieran de igual manera impulsar una mayor incorporación en el sector de las mujeres. Asimismo, convocatorias exclusivas para incorporación de mujeres al profesorado de tiempo completo en la UABCS como acción afirmativa, garantizaría su nivelación que actualmente refleja mayoritariamente presencia de hombres.

- Un área en la que la labor del gobierno que fue evaluada de forma positiva es aquella del empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres; además, también se reconoce el avance para las mujeres en el acceso a préstamos. En este sentido, la percepción de la ciudadanía es que se trata de una política que está siendo exitosa, y por ende, se propone reforzar su continuidad y difundir los resultados para que más mujeres conozcan estas oportunidades y puedan acceder a ellas.
- Por último, se insta a continuar avanzando en el diseño y puesta en marcha de políticas que abonen a la creación de un sistema de cuidados; tema que para las mujeres es de gran relevancia, pues depende de la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados, su posibilidad de mejorar su acceso y permanencia en todos los espacios de manera igualitaria que los hombres. En este sentido, parece importante trabajar en el imaginario cultural de los hombres para auxiliarles a dimensionar las necesidades de su responsabilidad, pero también es importante involucrar al mundo laboral y gubernamental para lograr una adecuada corresponsabilidad que equilibre las cargas domésticas.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bibliografía

Bojórquez, G. (27 de diciembre de 2024). Baja California Sur lidera brecha salarial en México. pág. Versión electrónica. Obtenido de <https://noro.mx/baja-california-sur/brecha-salarial-mayor-baja-california-sur/#:~:text=Baja%20California%20Sur%20alcanz%C3%B3%20un%20preocupante%20primer,presentados%20este%20diciembre%2C%20%C3%BAltimo%20mes%20de%202024>.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Burin, M., & Meler, I. (2000). Género. Una herramienta teórica para el estudio de la subjetividad masculina. En M. Burin, & I. Meler, *Varones: Género y subjetividad masculina* (págs. 21 - 70). Buenos Aires: Paidós.

Casas, R. (16 de abril de 2025). Baja California Sur, entre los estados con mayor incidencia en violencia de género en 2025. A pesar de la implementación de programas gubernamentales, la violencia de género va en aumento. Posta, pág. Versión digital. Obtenido de <https://www.posta.com.mx/bcs/baja-california-sur-entre-los-estados-con-mayor-incidencia-en-violencia-de-genero-en-2025/vl2026037>.

CEDHBCS (2025). *Recomendación 01/2025*. Recuperado el 17 de marzo de 2025, de CEDHBCS: <https://www.derechoshumanosbcs.org.mx/recomendaciones2025>.

CEDHBCS (2025). *Recomendación 13/2025*. Recuperado el 17 de marzo de 2025, de CEDHBCS: <https://www.derechoshumanosbcs.org.mx/recomendaciones2025>.

Chávez Carapia, J. d. (2007). *Perspectiva de Género*. Ciudad de México: Plaza y Valdés.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (22 de noviembre de 2018). *¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?* Recuperado el 31 de mayo de 2020, de Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>.

Connell, R. W. (1995). *Masculinities* (2nd ed.). Cambridge: Polity Press.

Gamba, S. (marzo de 2008). *¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?* Recuperado el 31 de mayo de 2020, de Mujeres en Red. El periódico feminista: <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1395>.

INEGI. (2023). *Mujeres y Hombres en México 2021-2022*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907381.pdf.

INEGI. (2024). *Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública (ENCOAP) 2023. Tabulados*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/encoap/2023/#tabulados>.

Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. En J. A. Aguilar Gil, & B. Mayén Hernández, *Hablemos de sexualidad: lecturas*. Ciudad de México: CONAPO / MEXFAM.

Oficina de Investigación en Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología*. México: Programa de las Naciones



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Unidas para el Desarrollo (PNUD). Obtenido de <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/mx/DHyG-baja-res.pdf>.

ONU Mujeres. (4 de junio de 2020). *Incorporación de la perspectiva de género*. Recuperado el 31 de mayo de 2020, de ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>.

Organización Mundial de la Salud. (23 de agosto de 2018). *Género y salud*. Recuperado el 31 de mayo de 2020, de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>.

Ramírez Rodríguez, J. C. (2005). *Madeiras entreveradas: Violencia, masculinidad y poder: Varones que ejercen violencia contra sus parejas*. Zapopan: Universidad de Guadalajara.

Schongut Grollmus, N. (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2(2), 27 - 65.

Scott, J. W. (1986). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *The American Historical Review*, 91(5), 1053 - 1075.

Scott, J. W. (2018). *Gender and the Politics of History*. New York: Columbia University Press.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2026a). Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911. Corte al 31 de enero de 2026. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Obtenido



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

de https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/informe-de-violencia-contra-las-mujeres?utm_source.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2026b). Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID). Manual metodológico. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodologico_RNID_V1.0_VF.pdf.

UN Women. (8 de marzo de 2020). *Concepts and definitions*. Recuperado el 31 de mayo de 2020, de UN Women: <https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>.